

Contenido

| | |
|---|----|
| Contenido..... | 1 |
| NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL – ADR CON CORTE AL 30 DE JUNIO DE 2021 | 5 |
| 1.1 Identificación y funciones..... | 5 |
| 1.1.1. Naturaleza Jurídica..... | 5 |
| 1.1.2 Funciones de Cometido Estatal..... | 5 |
| 1.1.3 Organismos de Dirección..... | 9 |
| 1.1.4 Domicilio | 10 |
| 1.1.5 Naturaleza de sus operaciones y actividades que desarrolla..... | 10 |
| 1.1.6 Cambios experimentados en el periodo que puedan comprometer su continuidad. | 10 |
| 1.2 Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones | 10 |
| 1.2.1 Cumplimiento del marco normativo | 10 |
| 1.2.2 Información acerca de los objetivos, políticas y procesos aplicados para gestionar el capital..... | 11 |
| 1.2.3 Limitaciones y deficiencias generales de tipo operativo o administrativo | 11 |
| 1.3 Bases Normativas Y Periodo Cubierto | 12 |
| 1.3.1. Juego Completo de los Estados Financieros | 12 |
| 1.3.2 Periodo cubierto | 12 |
| 1.3.3. Marco Normativo:..... | 13 |
| 1.3.4 Aprobación Estados Financieros..... | 14 |
| 1.3.5 Consolidación de la información contable..... | 14 |
| 1.4 Forma de Organización y/o Cobertura..... | 14 |
| NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS | 14 |
| 2.1 Base de medición | 14 |
| 2.1.1 Contabilización y medición | 14 |
| 2.1.2 Esencia sobre forma, importancia relativa y materialidad..... | 15 |
| 2.1.3 Estimaciones y juicios significativos | 15 |
| 2.2 Moneda funcional y de presentación | 15 |
| 2.3 Tratamiento de la moneda extranjera..... | 16 |
| 2.4 Hechos ocurridos después del periodo contable | 16 |

| | |
|---|-----------|
| 2.5 Otros aspectos | 16 |
| 2.5.1 Comité Técnico de Sostenibilidad Contable..... | 16 |
| 2.5.2 Libros de contabilidad, comprobantes y soportes contables..... | 16 |
| 2.5.3 Órgano de Vigilancia y control..... | 17 |
| 2.5.4 Obligaciones Tributarias..... | 17 |
| NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES | |
| CONTABLES..... | 17 |
| 3.1 Juicios | 17 |
| 3.2 Estimaciones y Supuestos..... | 17 |
| 3.3 Correcciones Contables: | 20 |
| 3.4 Riesgos asociados a los instrumentos financieros | 21 |
| NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES..... | 21 |
| NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO | 54 |
| 5.1 Depósitos En Instituciones Financieras (código contable 1.1.10)..... | 54 |
| NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR..... | 55 |
| 7.1 Las contribuciones, tasas e ingresos No tributarios (código contable 1.3.11)..... | 55 |
| Composición..... | 55 |
| 7.1.1 Tasas (código contable 1.3.11.01). | 55 |
| 7.1.2 Contribuciones (código contable 1.3.11.27)..... | 58 |
| 7.2 Prestación de servicios (código contable 1.3.17)..... | 60 |
| 7.2.1 Administración de proyectos (código contable 1.3.17.19). | 61 |
| 7.3.1 Enajenación de activos (Código contable 1.3.84.16)..... | 62 |
| 7.3.2 Pago por cuenta de terceros (código contable 1.3.84.26) | 63 |
| 7.3.3 Recursos de acreedores reintegrados a tesorerías (código contable 1.3.84.27). | 64 |
| 7.3.4 Otras Cuentas por Cobrar (código contable 1.3.84.90). | 65 |
| 7.3.4.1 Gastos Bancarios pendientes de reintegro: | 65 |
| 7.3.4.2 Otros deudores (Reclasificación)..... | 66 |
| 7.3.4.3 Otros deudores (Cartera)..... | 66 |
| 7.4 Deterioro prestación de servicios (código contable 1.3.86.02)..... | 67 |
| NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO | 68 |
| 10.1 Bienes inmuebles | 70 |
| 10.1.1 Terrenos (Código contable 1.6.05) | 70 |
| 10.1.1.1 Terrenos Urbanos (código contable 160501)..... | 70 |

| | |
|---|----|
| 10.1.1.2 Terrenos Rurales (código contable 160502)..... | 72 |
| 10.1.2 Construcciones En Curso (Código Contable 1.6.15)..... | 72 |
| 10.1.3 Edificaciones (Código Contable 1.6.40)..... | 73 |
| 10.1.3.1 Edificios y casas..... | 73 |
| 10.1.3.3 Parqueadero y Garajes | 74 |
| 10.1.3.4 Otras edificaciones..... | 74 |
| 10.2 Bienes Muebles..... | 75 |
| 10.2.1 Maquinaria Y Equipo (Código Contable 1.6.55)..... | 75 |
| 10.2.2 Muebles, Enseres Y Equipo De Oficina (Código Contable 1.6.65) | 76 |
| 10.2.3 Equipos De Comunicación Y Computación (Código Contable 1.6.70) | 77 |
| 10.2.4 Equipos De Transporte, Tracción Y Elevación (Código Contable 1.6.75) | 78 |
| 10.3 Propiedades, Planta y Equipo en Concesión (Código Contable 1.6.83)..... | 78 |
| 10.3.1 Edificaciones..... | 79 |
| 10.3.2 Muebles, enseres y equipos de oficina..... | 81 |
| 10.4 Depreciación Acumulada Propiedades, Planta Y Equipo (Cr)..... | 82 |
| 10.5 Deterioro Propiedad, planta y equipo | 83 |
| NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES | 83 |
| NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTIAS | 85 |
| 16.1 Bienes y servicios pagados por anticipado (código contable 1.9.05)..... | 86 |
| 16.1.1. Seguros (código contable 1.9.05.01)..... | 86 |
| 16.1.2 Bienes Y Servicios (código contable 1.9.05.14)..... | 87 |
| 16.2 Recursos entregados en administración (código contable 1.9.08)..... | 88 |
| 16.2.1 Recursos entregados en administración para la ejecución de proyectos..... | 88 |
| 16.2.2 Recursos en Cuenta Única Nacional..... | 91 |
| NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR | 92 |
| 21.1 Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales (código contable 2.4.01)..... | 92 |
| 21.2 Recursos A Favor De Terceros (código contable 2.4.07)..... | 92 |
| 21.2.1. Cobro cartera de terceros (código contable 240706)..... | 93 |
| 21.2.2. Recaudo por clasificar (código contable 240720)..... | 93 |
| 21.2.3. Estampillas (código contable 240722)..... | 93 |
| 21.3 Descuentos de nómina (código contable 2.4.24)..... | 93 |
| 21.4 Retención en la fuente e impuesto de timbre (código contable 2.4.36)..... | 94 |
| 21.5 Otras cuentas por pagar (código contable 2.4.90)..... | 94 |

| | |
|--|-----|
| 21.5.1. Cheques no cobrados o por reclamar (código contable 2.4.90.32)..... | 94 |
| 21.6.2. Aportes al ICBF y SENA (Código contable 2.490.50)..... | 94 |
| 21.6.3 Servicios Públicos (código contable 2.4.90.51)..... | 94 |
| 21.6.4 Servicios (código contable 2.4.90.55)..... | 94 |
| NOTA 23. PROVISIONES..... | 96 |
| NOTA 24. OTROS PASIVOS..... | 97 |
| NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN..... | 98 |
| 26.1. Cuentas de orden acreedoras..... | 98 |
| 26.1.1 Otros activos contingentes-Intereses De Mora. | 98 |
| 26.1.2 Bienes Y Derechos Retirados (Propiedades, Planta y Equipo): | 98 |
| 26.1.3 Ejecución De Proyectos De Inversión (gastos):..... | 98 |
| 26.1.4 Responsabilidades en proceso: | 99 |
| NOTA 27. PATRIMONIO | 103 |
| 27.1 Capital fiscal (código contable 3.1.05). | 103 |
| 27.2 Resultados de ejercicios anteriores (código contable 3.1.09), | 104 |
| 27.3 Resultado del Ejercicio (Código contable 3.1.10). | 104 |
| NOTA 28. INGRESOS | 105 |
| 28.1 Operaciones Interinstitucionales (código contable 4.7)..... | 105 |
| 28.2 Otros Ingresos (código contable 4.8)..... | 106 |
| 28.2.1 Intereses sobre depósitos en instituciones financieras (código contable 480201)... | 106 |
| 28.3.2 Otros Intereses de mora (código contable 480233). | 106 |
| NOTA 29. GASTOS..... | 107 |
| 29.1 De Administración Y Operación (código contable 5.1) | 107 |
| 29.1.1 Los conceptos de sueldos y salarios, contribuciones imputadas, contribuciones efectivas, aportes sobre la nómina. | 108 |
| 29.1.2 Gastos Generales..... | 108 |
| 29.1.3 Impuestos, contribuciones y tasas (cuenta contable 5120). | 109 |
| 29.2 Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones Y Provisiones (código contable 5.3).. | 110 |
| 29.2.2 Depreciación de propiedades, planta y equipo (código contable 5360). | 110 |
| 29.2.3 Amortización de activos intangibles (código contable 5366)..... | 110 |
| 29.2.4 Provisión litigios y demandas (código contable 5368). | 110 |
| 29.2.5 Operaciones de Enlace (código contable 5720)..... | 110 |

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL – ADR CON CORTE AL 30 DE JUNIO DE 2021

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

1.1 Identificación y funciones

1.1.1. Naturaleza Jurídica

Que mediante Decreto No. 2364 del 7 de diciembre de 2015 se creó la Agencia De Desarrollo Rural y en el artículo 1° se estableció su objeto y estructura así: “Creación y naturaleza jurídica de la Agencia De Desarrollo Rural -ADR. Créase la Agencia de Desarrollo Rural, ADR, como una agencia estatal de naturaleza especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, técnica y financiera, adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Entidad responsable de gestionar, promover y financiar el desarrollo agropecuario y rural para la transformación del campo y adelantar programas con impacto regional”.

1.1.2 Funciones de Cometido Estatal

Principios

La Agencia de Desarrollo Rural adoptará un conjunto de principios a los cuales se adscriben todas las personas y grupos de la organización, mediante la divulgación de normas internas e ideales institucionales que determinan la forma correcta en que la entidad debe ser percibida, tanto internamente como frente a los grupos de interés externos. Esos principios son cuatro (4):

Transparencia

Todos los actos de la Agencia, como objetivos, programas, procedimientos y resultados, se deberán comunicar, publicar y ofrecer acceso amplio y abierto a la información relacionada.

Orientación a resultados

La Agencia orienta todos sus esfuerzos al cumplimiento de sus objetivos misionales con productividad en sus procesos internos, actuando con celeridad y con altos niveles de calidad y rendimiento, para lograr eficiencia, eficacia y efectividad en los resultados de sus intervenciones.

Capital humano especializado

La Agencia es una organización especializada con altos estándares de profesionalismo, donde el capital humano es el recurso más valioso para cumplir con sus objetivos misionales y garantizar el uso eficiente de los recursos institucionales en todo el territorio nacional.

Trabajo en equipo

El trabajo en equipo constituye el pilar fundamental para la organización de las dependencias de la Agencia y permite realizar actividades interdependientes en un ambiente de confianza y solidaridad, a partir de una cultura de acción colaborativa.

La Agencia de Desarrollo Rural también adoptará un conjunto de valores propios, entendidos como los atributos y cualidades deseables de las personas que trabajan con la entidad y que hacen referencia a la forma de ser y actuar de los individuos.

Posibilitan la construcción de un entorno favorable y de una convivencia satisfactoria y digna para sus miembros y contribuyen a llevar a la práctica los principios éticos.

Valores

Integridad profesional

Los servidores públicos vinculados a la Agencia deberán desempeñar las actividades asignadas con suficiente conocimiento y bajo estricta rigurosidad y coherencia técnica. Orientando su gestión hacia la puesta en marcha de soluciones efectivas que tengan en cuenta la situación real, los costos y beneficios y la sostenibilidad de las intervenciones. La integridad profesional es un valor que afianza el respeto, el respaldo y la credibilidad hacia las personas y contribuye a hacer visibles sus contribuciones.

Responsabilidad

Esta es una obligación de todos los miembros de la Agencia, que deben responder por la eficiencia de sus actos y la contribución de ellos al cumplimiento de la misión institucional. Para lo cual asumen las actividades encomendadas con seriedad, compromiso y puntualidad, haciendo el mejor esfuerzo por conseguir los objetivos de la Agencia a partir de un manejo óptimo de los recursos.

Honestidad

Este es un valor imprescindible para todas las personas vinculadas a la Agencia, para que las relaciones entre los miembros de la organización se desarrollen en un ambiente de transparencia y de pulcritud, con base en un comportamiento abierto y sincero, que respete profundamente los valores de la verdad y la justicia, libre de hipocresía y de agendas ocultas, para gestar e implantar una cultura de cero tolerancias a la ineficiencia, al desperdicio de recursos y a la corrupción.

Misión

La Agencia de Desarrollo Rural –ADR tiene como misión la promoción, estructuración, cofinanciación y ejecución de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural, y generar capacidades para mejorar la gestión del desarrollo rural integral con enfoque territorial para contribuir a la transformación del campo colombiano.

Visión

En 2030 la ADR será reconocida por haber generado condiciones para la transformación del sector rural colombiano, logrando que los pobladores rurales mejoren su calidad de vida mediante actividades competitivas y sostenibles, y por haber forjado las capacidades para una eficiente gestión del desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial.

Funciones Generales

Las Funciones de la Agencia de Desarrollo Rural -ADR se desarrollan en el marco del artículo 4° del Decreto 2364 de 2015, ellas son:

1. Adoptar los planes de acción para la ejecución de las políticas de desarrollo agropecuario y rural integral, a través de la estructuración de proyectos estratégicos nacionales bajo los lineamientos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
2. Promover la elaboración y adopción de planes de desarrollo agropecuario y rural integral con enfoque territorial en las entidades territoriales e instancias de integración territorial, y establecer los criterios para su formulación, con base en las políticas que defina el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en coordinación con los demás sectores administrativos.
3. Definir los criterios de formulación y estructuración de proyectos estratégicos nacionales y de iniciativa territorial o asociativa, en términos de su viabilidad técnica, jurídica, ambiental y financiera, de acuerdo con las políticas del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
4. Formular, estructurar, cofinanciar y ejecutar proyectos estratégicos nacionales, así como aquellos de iniciativa territorial o asociativa, alineados a los planes de desarrollo agropecuario y rural integral con enfoque territorial y a la política formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
5. Establecer y definir las líneas de cofinanciación de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural integral con enfoque territorial.
6. Definir criterios para la calificación y selección de los proyectos integrales a ser cofinanciados por la Agencia, acorde con los lineamientos de política del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

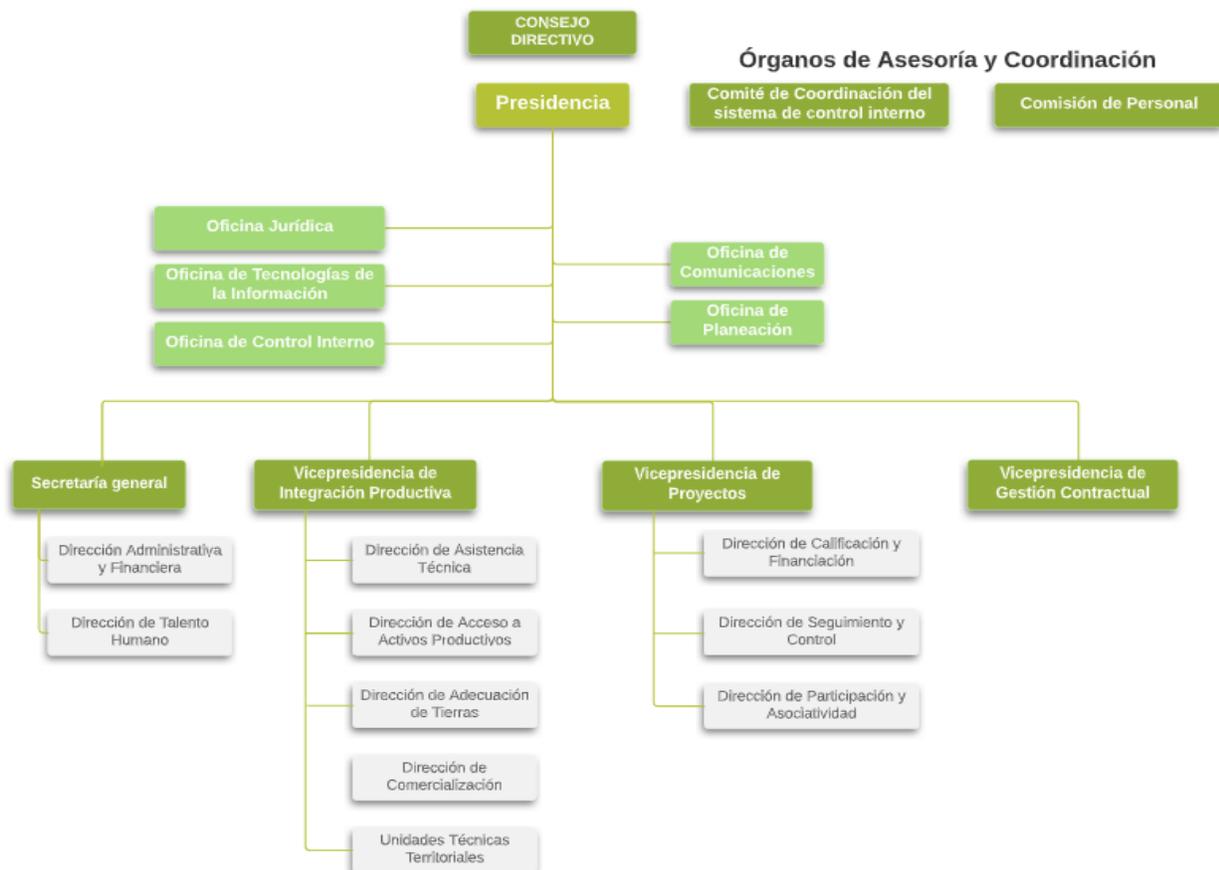
7. Diseñar, adoptar y divulgar los instrumentos para la formulación, estructuración y adopción de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial y asistir a las entidades territoriales e instancias de integración territorial en su implementación.
8. Ejecutar la política relacionada con la atención a la agricultura familiar y la atención a los pequeños agricultores de acuerdo con los lineamientos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
9. Diseñar, adoptar y divulgar los instrumentos a través de los cuales la Agencia ofrece los bienes y servicios para la cofinanciación de los planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial, en el marco de la normativa vigente.
10. Diseñar y promover modelos de operación para la ejecución de los de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial, a través de esquemas de asociación público-privada, concesiones, convenios marco de cofinanciación con entidades territoriales y contratos con operadores, entre otros.
11. Definir los requerimientos técnicos y las condiciones que deben acreditar los operadores encargados de la estructuración y ejecución de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial.
12. Adelantar procesos de coordinación intersectorial para facilitar la intervención integral en el territorio, con base en la estrategia de articulación adoptada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la política de coordinación del Gobierno nacional.
13. Coordinar con el Departamento para la Prosperidad Social y las demás entidades competentes, la prestación de los servicios relacionados con la superación de la pobreza y la pobreza extrema en las zonas donde intervenga la Agencia, con el fin de evitar duplicidades en su gestión.
14. Apoyar a las entidades territoriales e instancias de integración territorial, y a las organizaciones sociales, comunitarias y productivas rurales, para asegurar su participación en los procesos de estructuración, cofinanciación y ejecución de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial que impulse la Agencia.
15. Desarrollar e implementar el sistema de monitoreo, seguimiento y control a la ejecución de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural.
16. Diseñar y administrar el Banco de Proyectos de desarrollo agropecuario y rural el cual contendrá los proyectos que estructuren, entre otras, la Agencia, las entidades territoriales, las instancias de integración territorial y las organizaciones sociales, comunitarias y productivas rurales.
17. Adelantar la gestión contractual para la ejecución de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural financiados y cofinanciados por la Agencia.

18. Apoyar el proceso de formalización de organizaciones sociales, comunitarias y productivas rurales, entre otras, para facilitar su participación en los procesos de planeación y ejecución de planes de desarrollo rural con enfoque territorial.
19. Propiciar mecanismos de veeduría y participación ciudadana para ejercer control social sobre los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural.
20. Constituir con otras personas jurídicas de derecho público o privado, asociaciones, fundaciones o entidades para promover el desarrollo agropecuario y rural.
21. Las demás que le asigne la ley de acuerdo con su naturaleza y objetivos.

1.1.3 Organismos de Dirección

Que el artículo 6° del Decreto No. 2364 de 2015 establece que la dirección y administración de la Agencia de Desarrollo Rural estará a cargo del Consejo Directivo y del presidente.

La estructura orgánica de la Agencia de Desarrollo Rural se reglamentó mediante Decreto 2364 del 7 de diciembre de 2015, determinando las funciones de cada dependencia, La subdirección Administrativa y Financiera de la Agencia de Desarrollo Rural – ADR forma parte de la secretaria



1.1.4 Domicilio

La Agencia de Desarrollo Rural ADR realiza sus actividades en el domicilio principal ubicado en Calle 43 No. 57-41 CAN Bogotá D.C.

1.1.5 Naturaleza de sus operaciones y actividades que desarrolla

La Agencia de Desarrollo rural, ejerce sus funciones a nivel nacional para lo cual cuenta con trece (13) unidades de gestión territorial (UTT)

La Agencia de Desarrollo Rural - ADR- es la entidad responsable de gestionar, promover y financiar el desarrollo agropecuario y rural para la transformación del campo y adelantar programas con impacto regional.

La ADR es el aliado de los productores para convertir su sueño de negocio rural en una realidad, por medio de la estructuración, cofinanciación y ejecución de proyectos productivos integrales que ofrecen:

- ✓ Transferencia de conocimientos, experiencias y buenas prácticas agropecuarias.
- ✓ Soluciones de comercialización para reducir los intermediarios.
- ✓ Entrega de infraestructura, tecnología y herramientas para aumentar la productividad.
- ✓ Acompañamiento para el fortalecimiento de las asociaciones de productores.
- ✓ Construcción de infraestructura moderna para entregar soluciones alternativas de agua.

La ADR recibió del Extinto INCODER ochenta y tres (83) distritos de adecuación de tierras, de los cuales sesenta y cinco (65) están catalogados como de pequeña escala, 15 de mediana y gran escala y 3 proyectos en construcción catalogadas como proyectos estratégicos del orden nacional.

De los distritos de adecuación de tierras de mediana y gran escala de propiedad de la ADR, nueve (9) de ellos son administrados por asociaciones, los cuales fueron entregados a través de contratos de administración, operación y conservación; los otros seis (6) distritos de mediana y gran escala son administrados directamente por la agencia de Desarrollo Rural-ADR; a través de estos distritos se abastecen 82.500 hectáreas de cultivos en el país.

1.1.6 Cambios experimentados en el periodo que puedan comprometer su continuidad.

A corte del 30 de junio de 2021, NO se han presentado cambios, ni situaciones especiales que pongan en riesgo la continuidad de la Agencia de Desarrollo Rural-ADR.

1.2 Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

1.2.1 Cumplimiento del marco normativo

La información financiera de la Agencia de Desarrollo Rural ADR, se preparó atendiendo lo señalado en el marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera bajo

los siguientes principios de contabilidad: entidad en marcha, devengo, esencia sobre forma, asociación, uniformidad, no compensación y periodo contable.

El marco normativo aplicado por la Agencia de Desarrollo Rural ADR para la preparación y presentación de los Estados Financieros corresponde al adoptado mediante Resolución 533 de 2015 y normas modificatorias que conforman el marco normativo para entidades de gobierno, normatividad expedida por la Contaduría General de la Nación (CGN).

1.2.2 Información acerca de los objetivos, políticas y procesos aplicados para gestionar el capital

La entidad prepara su información contable y financiera teniendo en cuenta lo establecido en el manual de políticas contables de la entidad y los procedimientos establecidos para el proceso de gestión contable y financiera.

Manual Políticas Contables: Este documento tiene por objeto establecer las políticas contables, definidas como los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos para la elaboración y presentación de los estados financieros de la Agencia de Desarrollo Rural, que se desprenden de la aplicación del Marco Conceptual y Normativo para las Entidades de Gobierno, las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, los procedimientos contables, las guías de aplicación, el catálogo general de cuentas y la doctrina contable pública expedidas por la Contaduría General de la Nación adoptada por la Agencia mediante Resolución No.814 del 03 de octubre de 2018 (modificada por la Resolución No.021 del 2021)

Manual para el manejo y Control Administrativo de los Bienes de Propiedad la Agencia de Desarrollo Rural. El objeto de este manual es proporcionar una herramienta que unifique los criterios para administrar los bienes muebles e inmuebles que requiere la Agencia de Desarrollo Rural para su normal funcionamiento y garantizar la correcta recepción, registro, ingreso, almacenamiento, suministro y baja de los mismos.

Caracterización Gestión financiera -Código CP-FIN-001, V3
Procedimiento de Ingresos, Código PR-FIN-003, V2
Procedimiento de Gestión de gastos, Código PR-FIN-002, V5
Procedimiento Gestión Contable, Código PR-FIN-001, V3

1.2.3 Limitaciones y deficiencias generales de tipo operativo o administrativo

Debido a que el Sistema de Información Financiera SIIF Nación II en la actualidad no ha culminado con el desarrollo de los negocios de nómina y activos fijos, la ADR adquirió para la administración del proceso de nómina, prestaciones sociales y seguridad social integral el software administrativo denominado SIGEP; para la administración la propiedad, planta y equipo (bienes muebles e inmuebles), el software administrativo denominado APOTEOSYS y para la administración de la facturación por concepto de cartera, el software SIFI .

La información generada de estos aplicativos es incorporada en la contabilidad a través del registro contable manual y carga masiva de archivos en el SIIF Nación.

1.2.3.1 Limitaciones y deficiencias que tienen efectos en el Sistema Contable

Limitaciones Presupuestales:

Desde el año 2017, debido a la nueva normatividad presupuestal, no es posible realizar obligaciones si no se cuenta con el Programa Anual Mensualizado de Caja — PAC de la vigencia, lo que genera que cuando se reciben bienes o servicios y no se cuente con PAC, se deben hacer registros manuales para cumplir con el principio de devengo. Esta situación se presenta especialmente al finalizar la vigencia fiscal

1.3 Bases Normativas Y Periodo Cubierto.

1.3.1. Juego Completo de los Estados Financieros

El conjunto completo de Estados Financieros, según el Manual de Políticas contables de la Agencia de Desarrollo Rural-ADR, adoptado bajo el Marco conceptual y normativo para entidades de gobierno, están conformados por:

- Estado de Situación Financiera.
- Estado de Resultados.
- Estado de Cambios en el Patrimonio.
- Estado de Flujos de Efectivo
- Notas a los Estados Financieros.

A corte 30 de junio de 2021, La Agencia de Desarrollo Rural -ADR, no presenta el Estado Financiero Flujos de Efectivo, de conformidad con lo establecido en el Instructivo No. 001 del 4 de diciembre de 2020 expedido por la Contaduría General de la Nación, para los estados financieros de cierre de la vigencia 2020, “(...) *El reporte del Estado de Flujo de Efectivo no será obligatorio para la vigencia 2020. (...)*”. Igualmente, la Resolución No. 033 de 2020 en su artículo 1° párrafo 1°, modificadorio del artículo 2° párrafo 1° de la Resolución 484 de 2017, señala que “(...)” *El primer Estado de Flujos de Efectivo bajo el marco para Entidades de Gobierno, se presentará a partir del periodo contable del año 2022, y será comparativo a partir del año 2023.*” (...)

1.3.2 Periodo cubierto

El periodo contable de la Agencia de Desarrollo Rural ADR es el comprendido entre el 1 de enero de 2021 al 30 de junio de 2021.

1.3.3. Marco Normativo:

La entidad para la elaboración y preparación y presentación de su conjunto completo de Estados Financieros con corte al 30 de junio de 2021, tuvo en cuenta la normatividad establecida por la Contaduría General de la Nación (CGN).

- Marco Normativo para Entidades de Gobierno, adoptado mediante Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones.
- Catálogo General de cuentas adoptado mediante Resolución 620 de 2015 y su versión actualizada.
- Resolución 706 de 2016, mediante la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación.
- Resolución 182 de 2017, por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación y publicación de los informes financieros y contables mensuales, que deban publicarse de conformidad con el numeral 36 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002.
- Resolución 425 de 2019, por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.
- Resolución 441 de 2019, por la cual se incorpora a la Resolución 706 de 2016 la Plantilla para el reporte uniforme de las notas a la Contaduría General de la Nación y la disponibilidad de Anexos de apoyo para su preparación.
- Resolución 193 de 2020, por la cual se modifica el artículo 2 de la Resolución 441 de 2019 y se adiciona un párrafo al artículo 16 de la Resolución 706 de 2016.
- Circular Externa 031 del 17 de noviembre de 2020, del Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación, relacionada con los aspectos a considerar para el cierre de la vigencia 2020 y apertura del año 2021 en el SIIF.
- Circular interna 091 del 10 de noviembre de 2020 de la Agencia de Desarrollo Rural ADR Lineamientos para cierre presupuestal, contable y de tesorería para el cierre de vigencia 2020
- Instructivo No 001 del 04 de diciembre de 2020, de la UAE – Contaduría General de la Nación, relacionada con las instrucciones relativas al cambio de periodo contable 2020-2021, para el reporte de información a la UAE- Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable.

1.3.4 Aprobación Estados Financieros

El conjunto de Estados Financieros de la Agencia de Desarrollo Rural-ADR, con corte al 30 de junio de 2021, se encuentran debidamente certificados por el Representante Legal y la Contadora de la Entidad.

1.3.5 Consolidación de la información contable

La Agencia de Desarrollo Rural no cuenta con sucursales o agencias que demanden agregación y/o consolidación de la información contable reportada.

1.4 Forma de Organización y/o Cobertura

El proceso contable de la ADR está compuesto por etapas y subetapas que permiten la preparación y presentación de información financiera, mediante el uso de sistemas y procedimientos internos que garanticen el cumplimiento de las características cualitativas de dicha información financiera.

- Reconocimiento: Identificación, Clasificación, Medición Inicial y registro.
- Medición posterior: Valuación, registro de ajustes contables.
- Revelación: Presentación de Estados Financieros, presentación de Notas a los Estados Financieros.

Organización del Proceso contable: El proceso contable de la ADR se desarrolla y ejecuta de manera centralizada en la ciudad de Bogotá

Los Estados Financieros de la ADR con corte al 30 de junio de 2021, NO contienen, agregan o consolidan información de unidades dependientes o de fondos sin personería jurídica

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

2.1 Base de medición

Las bases de medición inicial y posterior utilizadas para el reconocimiento de los activos y pasivos de la entidad se incluyeron en el Manual de Políticas Contables, adoptado mediante Resolución 492 de 2018, denominado al costo de la transacción.

2.1.1 Contabilización y medición

La Agencia de Desarrollo Rural, aplica el principio de devengo para sus operaciones contables, de acuerdo con el Marco Normativo y el Catálogo de Cuentas para Entidades de Gobierno, definido por la Contaduría General de la Nación. Por su parte, la base de medición utilizada es el costo.

2.1.2 Esencia sobre forma, importancia relativa y materialidad

La Agencia de Desarrollo Rural preparó sus Estados Financieros teniendo en cuenta el principio de esencia sobre forma, el cual se fundamenta en el reconocimiento de un hecho económico en el que prima su esencia sobre la forma legal, puesto que pueden existir normas legales que discrepen de los principios contables establecidos por la Contaduría General de la Nación para Entidades de Gobierno.

Materialidad

La presentación de los hechos económicos se hace de acuerdo con su importancia relativa o materialidad. Para efectos de revelación, una transacción, hecho u operación es material cuando, debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento o desconocimiento, considerando las circunstancias que lo rodean, incide en las decisiones que puedan tomar o en las evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información contable.

En la preparación y presentación de los Estados Financieros, la materialidad se define en relación con el patrimonio total. Se considera que una partida es material cuando supera el **3%** del total del patrimonio en la fecha de presentación. Cuando un hecho económico sea relevante para los usuarios de la información financiera se revelará en las Notas a los Estados Financieros.

Para determinar si un error es material, la Agencia estableció la materialidad con base al patrimonio total. Se considera que un error es material cuando supera el **0,5%** del total del patrimonio de la entidad en la fecha en que se encontró el error.

2.1.3 Estimaciones y juicios significativos

La preparación de los Estados Financieros requiere que la Agencia de Desarrollo Rural realice estimaciones para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos. Estas estimaciones se han determinado en función de la mejor información disponible sobre los hechos analizados. Los cambios a estas estimaciones son reconocidos prospectivamente en el periodo en el cual la estimación es revisada.

En lo corrido de la vigencia 2021, no se han presentaron cambios significativos en las estimaciones y juicios contables, utilizados en la preparación de los Estados Financieros a 30 de junio de 2021.

2.2 Moneda funcional y de presentación

La Agencia de Desarrollo Rural ADR prepara y presenta los Estados Financieros en la moneda funcional de Colombia, es decir en pesos colombianos (COP).

La unidad de redondeo de presentación de los Estados Financieros es a pesos corrientes sin decimales.

2.3 Tratamiento de la moneda extranjera

La Agencia de Desarrollo Rural – ADR, no ha realizado durante el periodo del 01 de enero de 2021 al 30 de junio de 2021, transacciones en moneda extranjera

2.4 Hechos ocurridos después del periodo contable

La Agencia de Desarrollo Rural – ADR, no realizó ajustes al valor en libros de activos y pasivos por hechos ocurridos después del cierre del periodo contable

2.5 Otros aspectos

2.5.1 Comité Técnico de Sostenibilidad Contable

La Agencia de Desarrollo Rural cuenta con el Comité de Sostenibilidad Contable el cual fue creado mediante la Resolución 1419 de 27 de septiembre de 2017. A la fecha de corte de los Estados Financieros, no se han realizado sesiones por parte de del comité

2.5.2 Libros de contabilidad, comprobantes y soportes contables

El artículo 2.9.1.1.5 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, establece: “... *Obligatoriedad de utilización del Sistema. Las entidades y órganos ejecutores del Presupuesto General de la Nación, las Direcciones Generales del Presupuesto Público Nacional y de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Contaduría General de la Nación, o quienes hagan sus veces, deberán efectuar y registrar en el SIIF Nación las operaciones y la información asociada con su área de negocio, (...)*”. (Subrayado fuera de texto).

El Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación, se define como “un sistema que coordina, integra, centraliza y estandariza la gestión financiera pública nacional, con el fin de propiciar una mayor eficiencia y seguridad en el uso de los recursos del Presupuesto General de la Nación y de brindar información oportuna y confiable”

En tal sentido, la Agencia de Desarrollo Rural está incluida en el ámbito de aplicación del SIIF Nación, sistema que se constituye en la fuente válida para la generación de la información contable básica, de los libros de contabilidad, así como para la obtención de los informes y Estados Financieros requeridos por la CGN. Por la política de cero papel y los lineamientos de austeridad en el gasto, la información contable que se imprime es aquella que estrictamente así lo requiera.

Tratándose de los documentos soporte, estos se organizan y archivan en la Dirección Administrativa y Financiera de la Agencia de Desarrollo Rural con cada comprobante contable.

2.5.3 Órgano de Vigilancia y control

La entidad está sujeta al control fiscal que ejerce la Contraloría General de la República y al examen de la Razonabilidad de los Estados Financieros.

2.5.4 Obligaciones Tributarias

La Agencia de Desarrollo Rural se identifica con el NIT 900.948.958-4 y de acuerdo con las normas tributarias vigentes la entidad no es contribuyente de Impuestos Nacionales, Distritales ni Territoriales, en relación con las actividades propias de su objeto; no obstante, se debe cumplir con la obligación tributaria de presentar declaración de Ingresos y patrimonio (anual), declaración de Retención en la Fuente (mensual), Declaración de Industria y Comercio y Avisos y tableros (ICA) y la presentación de Información Exógena con destino a la DIAN, a la Secretaria de Hacienda Distrital y Secretarias de Hacienda Municipales.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 76 de la Ley 633 de diciembre 29 de 2000, las entidades ejecutoras del presupuesto General de la Nación operan bajo el sistema de caja para efectos del pago de las Retenciones en la Fuente de los Impuestos Nacionales; por tanto, la Entidad aplica este sistema para los descuentos tributarios que practica.

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES.

3.1 Juicios

No se han presentado cambios significativos en las estimaciones y juicios contables, utilizados en la preparación de los Estados Financieros con corte al 30 de junio de 2021.

3.2 Estimaciones y Supuestos

La Agencia de Desarrollo Rural utilizó las siguientes estimaciones y supuestos para el cálculo de los valores de las siguientes cuentas.

Deterioro Cuentas Por Cobrar (cartera)

Para el cálculo del deterioro el área de cartera de la vicepresidencia de integración productiva realiza el siguiente procedimiento:

1. Saldo total de la cartera mayor aun año.
2. Determinación de las edades de la cartera
3. Utilización del manual de políticas contables de la ADR
4. Utilización de la tasa TES del día de corte
5. Se aplica la fórmula para el determinar el porcentaje de recuperación
6. Valor presente del valor de recuperación

Para el cálculo del mes de diciembre de 2020, se utilizó tasa tes de corto plazo en pesos colombianos del 07 de julio de 2020, correspondiente a 2,520%.

| EDAD CARTERA (AÑOS) | % VALOR RECUPERABLE |
|--------------------------------------|--------------------------|
| Menor a 1 año | 100% No aplica Deterioro |
| Mayor o igual a 1 año Menor a 2 Años | 75% |
| Mayor o igual a 2 año Menor a 3 Años | 50% |
| Mayor o igual a 3 año Menor a 5 Años | 25% |
| Mayor a 5 años | 0% |

| Formula Valor Presente: | |
|---------------------------|--|
| $VA = \frac{VF}{(1+i)^n}$ | <p>VA = Valor presente o Valor Actual</p> <p>VF = Valor cuenta por cobrar</p> <p>i = Tasa de Interés (TES) anual</p> <p>n = Numero de periodos: plazo estimado de recuperación en años</p> |

A la cartera menor aun año no se le practica deterioro.

Provisiones (Litigios y Demandas)

La ADR adopta para la medición de la provisión contable la metodología de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado ANDJE.

Metodología para el Cálculo de la Provisión Contable

Sólo es aplicable a los procesos judiciales en los cuales la Entidad, sea vinculada como demandada, exceptuando aquellos procesos que no tienen pretensiones económicas que generen erogación, al igual que las conciliaciones judiciales y los trámites relacionados con extensión de jurisprudencia.

En consideración a que esa metodología comprende actividades de carácter Contable y Jurídica, es necesario que sea desarrollada entre los apoderados de los procesos Jurídicos y la Dirección Administrativa y Financiera de la ADR.

Al respecto, es preciso describir cada una de las actividades que conforman esta metodología en los siguientes términos:

1. Teniendo en cuenta el tipo de pretensiones, el apoderado del proceso debe calcular el valor de estas,
2. El apoderado del proceso debe indexar el valor de las pretensiones, luego efectuar su tasación real y, por último, con base en la duración estimada del proceso, expresar el valor anterior en valor presente neto.

Con el fin de indexar el valor de las pretensiones de la demanda a la fecha actual, el abogado debe dividir el IPC certificado por el DANE para el mes inmediatamente anterior a la fecha presente, entre el IPC certificado por el DANE para el mes en el cual se presentó la demanda. La cifra resultante se multiplica por el valor de las pretensiones que se pretende actualizar. El resultado es el valor indexado de las pretensiones de la demanda. La siguiente ecuación resume este procedimiento.

$$\text{Valor de las pretensiones indexado} = \text{valor de las pretensiones} \times \frac{\text{IPC Final}}{\text{IPC Inicial}}$$

Para hacer la tasación real de las pretensiones, el apoderado debe multiplicar el valor de las pretensiones indexadas (determinado en el paso anterior) por el valor resultante de la relación condena / pretensión de ese tipo de proceso.

La relación condena / pretensión se calcula mediante la división del valor histórico de condena entre el valor histórico de pretensiones o por la disminución o aumento porcentual, cuando las pretensiones están sobreestimadas o subestimadas por el actor según sea el caso. El valor que se obtiene al realizar el anterior procedimiento corresponde a la pretensión ajustada. La siguiente ecuación resume este procedimiento:

$$\text{Tasación real pretensiones} = \text{Valor pretensiones indexadas} \times \text{\% relación condena / pretensión}$$

En caso de no contar con bases estadísticas para realizar este cálculo, el apoderado deberá estimar, con base en su experiencia, el valor que efectivamente tendría que pagar la entidad en caso de ser condenada y utilizar este monto como referencia para los registros contables.

El apoderado del proceso debe calcular la duración estimada del proceso judicial o arbitral, desde la fecha de admisión de la demanda, y proyectar el valor que deberá pagar la entidad en la fecha estimada de finalización del proceso utilizando como base el valor obtenido anteriormente y traer dicho valor a valor presente.

Para esto deberá aplicar la siguiente fórmula:

$$\text{Valor registrado} = \frac{\text{Pret_ajustadas} * (1 + \text{inflación proyectada})^{\frac{dt}{365}}}{(1 + \text{tasa descuento})^{\frac{dt}{365}}}$$

3. Con el fin de calcular la probabilidad de pérdida de los procesos judiciales, los apoderados deberán calificar el nivel de los siguientes riesgos (a partir de los niveles: alto, medio alto, medio bajo o bajo)
4. Teniendo en cuenta la probabilidad de pérdida del proceso, los apoderados deben realizar el registro de los procesos en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa.

Metodología para el cálculo de la provisión contable de las conciliaciones extrajudiciales

Una vez exista un acuerdo conciliatorio, el apoderado del proceso debe valorar el riesgo de que el acuerdo sea aprobado judicialmente y registrar contablemente el valor de acuerdo con lo aprobado en sesión del Comité de Conciliación de la ADR.

Una vez finalizado el proceso, el apoderado del proceso debe informar a la Dirección Administrativa y Financiera de la ADR, el valor a registrar como provisión contable o como pasivo contingente en cuentas de orden en los Estados Financieros de la Entidad.

3.3 Correcciones Contables:

A continuación, presentamos los hechos económicos que afectaron la cuenta contable 310901002 (Corrección de errores de un periodo contable a otro:

| CONCILIACION CUENTA DE CAPITAL FISCAL | | |
|---|------|--------------------|
| Concepto | Nat. | Valores |
| Resultados de ejercicios anteriores (Código contable 3.1.09) Saldo al 01-01-2021 | | -89.062.103.496,09 |
| Ajuste por reintegro a la OP 118577120, con DRXC 7272220 por valor de 73,471,682.00 pago realizado por usochicamocha del 50% de la sentencia de fecha 19 de julio de 2019, proferida dentro del proceso judicial no. 2005 -2704, Pedro Antonia Piedrahita y otros, correspondiente al pago de la Resolución 1372020 sentencia a favor de los señores: Rosa Helena García de Piedrahita, identificada con c.c. no. 24.046.663, Luz Stella Piedrahita García, identificada con c.c. no. 23.551.555 de acuerdo al proceso establecido en el numeral 4 - Políticas contables. | Cr | 73.471.682,00 |
| Ajuste por depuración de saldo, de acuerdo al proceso establecido en el numeral 4 - políticas contables, cambios en las estimaciones contables y correcciones de errores (doble cuenta por pagar vigencia 2019 | Cr | 36.493,00 |
| Reclasificación cuenta comprobante 13322 del 30 de junio 2020,- | Cr | 1 |
| Clasificación de Saldos para la iniciación del periodo contable del 2021, en cumplimiento al Instructivo No. 001 diciembre 2020, de la Contaduría General de la Nación que trata el numeral 3. Valor que corresponde al resultado del ejercicio 2020 | Cr | 13.830.737.098 |
| Ajuste por recalcu de depreciación en el aplicativo Apoteosys de 3 bienes que no se aplicó la depreciación a 31 de diciembre de 2020, según informe vía correo electrónico de fecha 17/03/2021 por la oficina de logística de bienes y servicios y de acuerdo al Proceso establecido en el numeral 4 - Políticas Contables, cambios en las estimaciones contables y correcciones de errores | Db | -20.629.744,38 |
| Ajuste por mayor valor reintegrado al tesoro nacional | Db | -1.465.404,00 |
| Ajuste en cumplimiento a la Resolución 025 de fecha 18 de febrero de 2021, por doble registro de bienes en el aplicativo Apoteosys - según informe vía correo electrónico de fecha 23/43/2021 por la oficina de Logística de Bienes y de acuerdo al proceso establecido en el numeral 4 - políticas contables, cambios en las estimaciones contables y correcciones de errores. | Db | -466.868.470,47 |
| Ajuste por menor valor registrado en las cuentas por pagar a 31 de diciembre de 2021, con la entidad Fundación Sembrar Futuro Grupo - Nit. 900894166, y de acuerdo al proceso establecido en el numeral 4 - Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y correcciones de errores | Db | -0,80 |
| Ajuste en cumplimiento a la Resolución no. 353 del 2020, "Por la cual se liquidan las cuotas proporcionales a cargo de cada predio por concepto de la recuperación de inversiones correspondientes a las obras de rehabilitación del distrito de adecuación de tierras "Asoalbasa", municipios de pasca y Fusagasugá, Departamento de Cundinamarca y de acuerdo al proceso establecido en el numeral 4 - Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y correcciones de errores | Cr | 45.756.379,85 |

| | | |
|--|----|---------------------------|
| Ajuste de deterioro con corte a 31 de diciembre de 2020 según memorando no. 20213300015213 de fecha 30-04-2021, de acuerdo a la verificación que se evidencia en el cálculo que se registró en el deterioro sobre los intereses de mora, - (los intereses no se pueden reconocer como un ingreso real debido a existir una incertidumbre sobre si son aceptado o no por la otra parte) oficina de cartera y de acuerdo al proceso establecido en el numeral 4 - políticas contables, cambios en las estimaciones contables y correcciones de errores | Cr | 30.647.451.332,39 |
| Resultados de ejercicios anteriores (Código contable 3.1.09) Saldo al 31-01-2021 | | -44.953.614.129,59 |
| Saldo en Libros Contables | | -44.953.614.129,59 |
| DIFERENCIA | | 0,00 |

3.4 Riesgos asociados a los instrumentos financieros

El proceso de gestión financiera cuenta con los siguientes riesgos en el Sistema de gestión de la calidad

- Posibilidad de hacer fraude en la cadena presupuestal por parte del personal que participa en la misma, (Presupuesto, Contabilidad y Tesorería) para desviar recursos de la ADR en beneficio propio o de un tercero.
- Pérdida de los documentos soporte del proceso de Gestión Financiera.
- Errores en las operaciones del proceso de Gestión Financiera.
- Baja razonabilidad de los estados financieros

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

La Agencia de Desarrollo Rural, preparó su información financiera observando lo dispuesto en el manual de políticas contables que compila los lineamientos establecidos en el marco normativo para entidades de gobierno, revelando la totalidad de los hechos, transacciones y operaciones que realiza la entidad en cumplimiento de sus funciones de cometido estatal.

Las políticas contables de la Agencia de Desarrollo Rural se establecen con el objetivo de orientar a los usuarios de la información financiera, en el manejo contable de los hechos económicos que se presenten dentro de la entidad, y que dan como resultado la información contenida en los Estados Financieros.

Se elaborará un resumen de las políticas contables utilizadas en la preparación de los Estados Financieros de acuerdo con el marco normativo aplicable y lo definido en el correspondiente Manual de Políticas Contables de la entidad.

- **EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO**

POLÍTICA CONTABLE EFFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFFECTIVO

Reconocimiento

La Agencia de Desarrollo Rural – ADR, reconoce como efectivo los saldos de Bancos, manejados a través de las Cuentas Recaudadora y Pagadora y los saldos que se encuentren en la Caja Menor.

La entidad posee una cuenta donde se reciben los dineros correspondientes a depósitos o consignaciones realizadas por los usuarios por la prestación del servicio de los Distritos de Adecuación de Tierras - DAT. Esta es una cuenta de uso exclusivo por el tipo de concepto por el cual se recauda, Fondo Nacional de Adecuación de Tierras y Tarifas. Al final de cada mes los saldos se trasladan a la Cuenta Única del Tesoro Nacional.

Efectivo y Equivalente a Efectivo: Es aquel que no se tiene con propósito de inversión, sino para cumplir con obligaciones a corto plazo, siendo fácilmente convertible a efectivo.

Caja Menor: Fondo fijo establecido en efectivo a cargo de un empleado con el fin de realizar pagos de menor cuantía.

Medición inicial

Para la medición inicial del efectivo se mide por el valor de la transacción, los procesos para registrar los recursos de las cuentas bancarias deben estar acordes con los procedimientos, guías, instructivos, circulares, emitidos por la Administración SIIF Nación, los cuales hacen parte integral de esta política.

Medición posterior

En la medición posterior al reconocimiento, el efectivo se mantiene por el valor de la transacción representado en la moneda funcional (pesos colombianos)

Revelaciones

La Agencia de Desarrollo Rural – ADR, presentará las partidas de efectivo y equivalentes al efectivo de acuerdo al Catálogo General de Cuentas vigente definido por la Contaduría General de la Nación y la descripción ahí contemplada, se revela como mínimo, la siguiente información sobre el efectivo: - Cada uno de los componentes de la partida efectivo y equivalentes de efectivo.

Cualquier importe significativo de la cuenta del efectivo que incremente o disminuya su saldo, respecto al año anterior.

CUENTAS POR COBRAR

POLÍTICA CONTABLE DE CUENTAS POR COBRAR

Reconocimiento

La Agencia de Desarrollo Rural – ADR, reconoce como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espera a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. Esta partida incluye los derechos originados en transacciones con y sin contraprestación. Las transacciones sin contraprestación incluyen, entre otros, los impuestos, las transferencias monetarias y los derechos de cobro a cargo de terceros (entes públicos y privados).

Se reconoce por concepto de cartera por tarifas, cartera por recuperación de inversión, y cartera por transferencia de Distritos de Adecuación de Tierras a Asociaciones de Usuarios. Es objeto de estimación de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento en el pago de las obligaciones a cargo del deudor o desmejoramiento de sus condiciones económicas crediticias para realizar el pago, de acuerdo con las normas de deterioro, y la cartera de las Asociaciones a las cuales se les hizo entrega de distritos para su administración.

Clasificación

En la Agencia de Desarrollo Rural - ADR las cuentas por cobrar se clasifican en la categoría de costo, A nivel interno las cuentas por cobrar que la entidad se detallan en:

Cuentas por cobrar por Tipos de Cartera

- a. Tarifas
- b. Recuperación de Inversión
- c. Transferencias

Cuentas por cobrar por estado de cobro o recaudo

- d. Vigente
- e. De Difícil Recaudo
- f. De Improbable Recaudo

Cuentas por cobrar por otros conceptos

- g. Incapacidades
- h. Licencias
- i. Multas contractuales
- j. Sanciones pecuniarias
- k. Otros

Medición Inicial

La medición inicial de las cuentas por cobrar se realizará por el valor de la transacción incluido el capital y los intereses.

Cartera por concepto de Tarifas: Esta cartera tiene origen, en virtud de la Ley 41 de 1993 y corresponde al cobro que se realiza a los usuarios por la prestación del servicio público de adecuación de tierras, para financiar los costos reales de administración, operación y mantenimiento de los distritos de riego, drenaje y control de inundación de los distritos administrados directamente por la Entidad.

La prestación del servicio genera dos (2) tipos de Tarifas, establecidas en el Decreto 1071 de 2015, la tarifa básica o fija y la tarifa volumétrica, **la primera**, por el valor por hectárea susceptible de riego y/o drenaje o control de inundaciones y demás infraestructura del Distrito de Adecuación de Tierras que deben pagar los usuarios y **la segunda**, por el valor por unidad volumétrica que deben pagar los usuarios por el consumo de agua suministrada a los predios.

Cartera por concepto de Recuperación de Inversiones: Esta cartera tiene origen, en el marco de lo establecido en el artículo 24 de la Ley 41 de 1993, así como, el Acuerdo 191 de 2009 del INCODER, “Por el cual se reglamenta lo relacionado con la recuperación del monto de las inversiones de las obras de Adecuación de Tierras ejecutadas por el INCODER”.

El valor de la Recuperación de la Inversión se establece mediante acto administrativo previa socialización con las Asociaciones de Usuarios de las obras a realizar, suscripción de actas de compromiso y pagarés, una vez en firme estas Resoluciones, el Organismo Ejecutor debe oficiar a la Oficina de Instrumentos Públicos correspondiente para que inscriba en los respectivos folios de matrícula inmobiliaria el acto administrativo.

La medición inicial de las cuentas por cobrar de la cartera de recuperación de inversión se realiza por el valor de la transacción reflejado en la correspondiente Resolución de liquidación de las cuotas proporcionales a cargo de cada predio correspondiente a las obras de rehabilitación del Distrito de Adecuación de Tierras.

Cartera por concepto de Transferencia: Esta cartera tiene origen, en virtud de la Ley 1152 de 2007, y corresponde a la venta que se realizó a las asociaciones de usuarios de distritos de adecuación de tierras de propiedad del Estado.

El valor de la transferencia de los distritos se establece mediante acto administrativo que recoge tratándose de la determinación de los plazos, garantías e intereses, lo consagrado en la Resolución 1687 de 2008 de la UNAT, constituyéndose un plan de amortización por cada distrito transferido.

Medición Posterior

Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por cobrar se mantienen por el valor de la transacción, la ADR debe evaluar la existencia de indicios de deterioro sobre los saldos de cuentas

por cobrar y una vez comprobado se debe calcular y reconocer en el Estado de Situación Financiera.

Se entiende por deterioro la probabilidad de pérdida del valor de las cuentas por cobrar: cartera u otras cuentas por cobrar, derivada del incumplimiento en el pago de una obligación por parte de un deudor, o del desmejoramiento de las condiciones crediticias del mismo.

Las cuentas por cobrar de la ADR son objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor.

Baja en Cuentas

La ADR deja de reconocer una cuenta por cobrar cuando los derechos no sean exigibles o expiren, se renuncie a ellos o cuando los riesgos y las ventajas inherentes a la cuenta por cobrar se transfieran. Para el efecto, la ADR disminuye el valor en libros de la cuenta por cobrar y la diferencia entre este y el valor recibido se reconoce como ingreso o gasto en el resultado del periodo. La ADR reconoce separadamente, como activos o pasivos, cualesquiera derechos u obligaciones creados o retenidos en la transferencia.

Revelaciones

La ADR revela información relativa al valor en libros y a las condiciones de la cuenta por cobrar, tales como: plazo, tasa de interés, vencimiento y restricciones, de las cuentas por cobrar.

Se revela el valor de las pérdidas por deterioro o de su reversión, reconocidas durante el periodo contable, así como el deterioro acumulado. Adicionalmente, se revela:

- a) La clasificación de las cuentas por cobrar por antigüedad que estén en mora, pero no deterioradas al final del periodo.
- b) Las cuentas por cobrar que se hayan determinado individualmente como deterioradas al final del periodo, incluyendo los factores que la ADR haya considerado para determinar su deterioro.

PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

POLÍTICA CONTABLE DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Reconocimiento

La Agencia de Desarrollo Rural – ADR, reconocerá como propiedades, planta y equipo, los activos tangibles empleados para la prestación de servicios misionales y operativos definidos para la producción o suministro de bienes, para uso en la prestación de servicios y para propósitos administrativos, los bienes muebles que se tengan para generar ingresos producto de su

arrendamiento y los bienes inmuebles arrendados por un valor inferior al valor de mercado del arrendamiento.

Dada la misión de la entidad, los Distritos de Adecuación de Tierras de gran, mediana y pequeña escala, se consideran Propiedad Planta y Equipo y la connotación del ingreso producto de los contratos suscritos por la entidad por concepto de arrendamiento de los distritos, no es al valor de Mercado, sino al costo o valor de la transacción, por ello estos inmuebles se clasifican en la cuenta de Propiedades Planta y Equipo y no en Propiedades de Inversión.

Estos activos se espera que sean usados durante más de un periodo contable, y no se espera venderlos en el curso de las actividades ordinarias de la entidad. Se reconoce como activo cuando:

Sea probable recibir beneficios económicos o potencial de servicios asociados al activo, El costo o el valor del activo pueda medirse fiablemente y se realicen adiciones y mejoras, estas aumentan la vida útil, amplían la capacidad productiva y eficiencia operativa, mejoran la calidad de los productos y servicios, o reducen significativamente los costos. Serán mayor valor del activo y afectarán el cálculo de la depreciación.

Los terrenos sobre los que se construyan las propiedades, planta y equipo se reconocen por separado.

Los bienes inmuebles con uso futuro indeterminado y las plantas productoras utilizadas para la obtención de productos agrícolas, se reconocerán como propiedades planta y equipo.

Los bienes históricos y culturales, que cumplan con la definición de propiedades, planta y equipo, se reconocen como tal; en caso contrario, se aplica lo establecido en la Norma de Bienes Históricos y Culturales.

El mantenimiento y las reparaciones de las propiedades, planta y equipo se reconocen como gasto en el resultado del periodo. Las reparaciones son erogaciones en que incurre la entidad con el fin de recuperar la capacidad normal de uso del activo.

Medición Inicial

Los bienes de Propiedades, planta y equipo que cumplan las condiciones para ser reconocidos como un activo se miden por su costo, el cual incluye entre otros, los siguientes aspectos:

- a) Precio de adquisición
- b) Aranceles de importación
- c) Impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición
- d) Costos relacionados con la adquisición o construcción de un elemento de Propiedad Planta y Equipo
- e) Costos de preparación del lugar para su ubicación física
- f) Costos de entrega inicial, manipulación o transporte posterior

- g) Costo de instalación y montaje, directamente atribuibles a la ubicación del activo, en el lugar y en las condiciones para operar de la forma prevista por la administración de la entidad
- h) Honorarios Profesionales
- i) Costo de comprobación del adecuado funcionamiento del bien originado después de deducir el valor neto de la venta de los elementos producidos durante el proceso de instalación y puesta a punto
- j) Costos por desmantelamiento, retiro o rehabilitación, y
- k) Costos de inspección posterior

Los descuentos o rebajas del precio se reconocen como un menor valor de las propiedades, planta y equipo y afecta la base de depreciación.

En todo caso, no se reconocen como parte del elemento, los siguientes conceptos: Los costos de puesta en marcha (a menos que sean necesarios para poner la propiedad en las condiciones necesarias para que opere de la manera prevista por la administración de la entidad), Ni las cantidades anormales de desperdicios, de mano de obra o de otros recursos en los que se incurra para la construcción de la propiedad.

Desmantelamiento: Los costos por desmantelamiento se presentan cuando hay retiro o rehabilitación del lugar sobre el que se asiente el elemento de propiedades, planta y equipo se reconocen como un mayor valor de las propiedades, planta y equipo y se miden por el valor presente de los costos estimados en los que incurrirá la entidad para llevar a cabo el desmantelamiento y retiro del elemento al final de su vida útil, o la rehabilitación del lugar. Esto, cuando dichos costos constituyan obligaciones en las que incurra la entidad como consecuencia de adquirir o utilizar el activo durante un determinado periodo.

Los elementos de propiedades, planta y equipo construidos en virtud de la ejecución de contratos de concesión se miden, de acuerdo con lo establecido en la Norma de **Acuerdos de Concesión** desde la Perspectiva de la Entidad Concedente.

Cuando se adquiera un elemento de Propiedad Planta y Equipo en una transacción sin contraprestación, la entidad mide el activo adquirido de acuerdo con la Norma de Ingresos de Transacciones sin Contraprestación. En todo caso, al valor determinado, se le adiciona cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

Arrendamientos: Las propiedades planta y equipo producto de un arrendamiento, se medirán de acuerdo con lo establecido en el soporte contractual celebrado por la Entidad.

Permutas: Los bienes que se reciban en permuta se miden por su valor de mercado. A falta de este, se mide por el valor de mercado de los activos entregados y en ausencia de ambos, por el valor en libros de los activos entregados. En todo caso, al valor determinado se le adiciona cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

Medición posterior

Los bienes de propiedades, planta y equipo se miden por el costo menos la depreciación acumulada.

La depreciación se calcula por el método de línea recta, debido a que los bienes son utilizados de manera regular y uniforme en cada periodo contable y consiste en determinar una alícuota periódica constante que se obtiene de dividir el costo del bien entre la vida útil estimada.

Componentes: La entidad distribuye el valor inicialmente reconocido de una partida de propiedades, planta y equipo entre sus partes significativas con relación a su costo total y las deprecia en forma separada. Estas partes significativas se conocen como componentes del elemento de propiedades, planta y equipo y pueden estar constituidas por piezas, repuestos, costos por desmantelamientos o inspecciones generales. Para la ADR una parte significativa o componente es aquella que parte de un mueble o inmueble de valor material que represente el treinta por ciento (30%) o más de su costo y tenga una vida útil sustancialmente diferente de la del activo que conforma.

Si un componente tiene una vida útil y un método de depreciación que coinciden con la vida útil y el método utilizado para otro componente del mismo elemento, la entidad puede agrupar ambas partes para determinar el cargo por depreciación. Si una parte de un elemento de propiedades, planta y equipo no tiene un costo significativo, la entidad puede agruparla con el resto del elemento para el cálculo de la depreciación.

La depreciación de un activo cesará cuando se produzca la baja en cuentas o cuando el valor residual del activo supere su valor en libros. La depreciación no cesará cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso activo ni cuando el activo sea objeto de operaciones de reparación y mantenimiento.

Valor residual: Es el valor estimado que la entidad podría obtener actualmente por la disposición del elemento después de deducir los costos estimados por tal disposición si el activo ya hubiera alcanzado la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil. Si la entidad considera que, durante la vida útil del activo, se consumen sus beneficios económicos o su potencial de servicio en forma significativa, el valor residual puede ser cero; de lo contrario, la entidad estimará dicho valor. La entidad toma entre el diez por ciento (10%) y el treinta por ciento (30%) como valor residual en toda la Propiedad Planta y Equipo.

Vida Útil: Periodo durante el cual se espera que un activo sea utilizable por parte de la ADR.

Los lineamientos para la gestión de activos desarrollados por la ADR pueden implicar la disposición de los activos después de un periodo específico de utilización o después de haber consumido una cierta proporción de los beneficios económicos o potencial de servicio incorporados a ellos. Esto significa que la vida útil de un activo puede ser inferior a su vida económica, entendida como el periodo durante el cual se espera que un activo sea utilizable por

parte de uno o más usuarios. Por lo tanto, la estimación de la vida útil de un activo se efectúa con fundamento en la experiencia que la ADR tenga con activos similares.

Criterios para determinar la vida útil:

Utilidad prevista del activo, evaluada con referencia a la capacidad o al producto físico que se espere de este.

Desgaste físico esperado, que depende de factores operativos, tales como: el programa de reparaciones y mantenimiento y el cuidado y conservación que se le da al activo mientras no se está utilizando.

Obsolescencia técnica o comercial.

Límites legales o restricciones sobre el uso.

La vida útil de los bienes tangibles se puede calcular por grupos de activos (sillas, mesas) o por cada bien individualmente considerado, según la evaluación que haga el área encargada de la administración de la propiedad, planta y equipo de la entidad.

Las vidas útiles por categoría son las que se señalan a continuación:

Para la Política de Propiedades Planta y Equipo de la Agencia de Desarrollo Rural se establecen los lineamientos para el reconocimiento, clasificación, valoración, medición inicial, medición posterior, baja en cuentas y revelaciones de todos los bienes que conforman los activos fijos de la entidad. Abarca los activos de las sedes del nivel central, de las Unidades Técnicas Territoriales, de los Distritos de Adecuación de Tierras - DAT y de los bienes entregados en administración.

| TABLA VIDAS ÚTILES | | | | |
|--------------------|---|------------------|----------------|---|
| Cuenta | NATURALEZA DEL ACTIVO | VIDA ÚTIL (años) | VALOR RESIDUAL | RANGOS ESTIMACIÓN VIDA ÚTIL (años) Y VALOR RESIDUAL |
| 1605 | TERRENOS | | | |
| 160501 | Terrenos urbanos | N/A | N/A | N/A |
| 160502 | Terrenos Rurales | N/A | N/A | N/A |
| 164001 | Edificaciones Urbanas | 60 | 10% | Línea Recta 45 A 60 años 10% a 30% |
| 164001 | Edificaciones Rurales | 60 | 10% | Línea Recta 45 A 60 años 10% a 30% |
| 1645 | PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES | | | |
| 164506 | Plantas de producción - Infraestructura | 10 | 10% | Línea Recta 10 a 15 años 10% a 30% |
| 164513 | Acueducto y canalización | 40 | 10% | Línea Recta 40 A 60 años 10% a 30% |
| 164514 | Estaciones de bombeo | 40 | 10% | Línea Recta 40 A 60 años 10% a 30% |
| 1655 | MAQUINARIA Y EQUIPO | | | |
| 165501 | Equipo de construcción | 10 | 10% | Línea Recta 10 a 15 años 10% a 30% |
| 165504 | Maquinaria Industrial | 10 | 10% | Línea Recta 10 a 15 años 10% a 30% |
| 165506 | Equipo de recreación y deporte | 10 | 10% | Línea Recta 10 a 15 años 10% a 30% |

| TABLA VIDAS ÚTILES | | | | |
|--|--|------------------|----------------|---|
| Cuenta | NATURALEZA DEL ACTIVO | VIDA ÚTIL (años) | VALOR RESIDUAL | RANGOS ESTIMACIÓN VIDA ÚTIL (años) Y VALOR RESIDUAL |
| 165508 | Equipo agropecuario, de silvicultura, avicultura y pesca | 10 | 10% | Línea Recta 10 a 15 años 10% a 30% |
| 165590 | Otra Maquinaria y Equipo | 10 | 10% | Línea Recta 10 a 15 años 10% a 30% |
| 1665 | MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA | | | |
| 166501 | Muebles y enseres | 5 | 10% | Línea Recta 5 a 10 años 10% a 30% |
| 166502 | Equipo y máquina de oficina | 5 | 10% | Línea Recta 5 a 10 años 10% a 30% |
| 1670 | EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN | | | |
| 167001 | Equipo de comunicación | 4 | 10% | Línea Recta 3 a 6 años 10% a 30% |
| 167002 | Equipo de computación | 4 | 10% | Línea Recta 3 a 6 años 10% a 30% |
| 1675 | EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN | | | |
| 167502 | TERRESTRE - VEHÍCULOS | 10 | 10% | Línea Recta 10 a 15 años 10% a 30% |
| 8 | ACTIVOS DE CONTROL: CONTROL ADMINISTRATIVO | | | |
| 8 | Muebles y enseres menor cuantía, que se esperan usarse más de 1 periodo contable | N/A | 100% | Menor o igual a dos (2) salarios mínimos mensuales legales vigentes SMMLV |
| Nota: Los rangos de vida útil establecidos se aplicarán para los bienes nuevos: adquiridos, transferidos o donados. | | | | |

La Dirección Administrativa y Financiera – Logística de bienes, responsable de la administración de los bienes de la entidad, debe observar los rangos definidos en la política para cada grupo de activos y asignar la vida útil a cada elemento en el momento del registro en el aplicativo de inventarios APOTEOSIS

Se establecen vidas útiles mínimas y máximas, para que la ADR las adopte de acuerdo con el análisis y estudio de las características de cada bien.

Revisión estimaciones: El valor residual, la vida útil y el método de depreciación son revisados, por lo menos, al término de cada periodo contable y si existe un cambio significativo en estas variables, se ajustan para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio. Dicho cambio se contabiliza como un cambio en una estimación contable, de conformidad con la Norma de Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Corrección de Errores.

Para efectos de determinar el deterioro de una propiedad, planta y equipo, la entidad aplica lo establecido en la Norma de Deterioro del Valor de los Activos Generadores de Efectivo o en la Norma de Deterioro del valor de los Activos No Generadores de Efectivo. La compensación procedente de terceros por elementos deteriorados de Propiedades Planta y Equipo, o por indemnizaciones recibidas producto de pérdidas o abandonos se reconoce como ingreso en el resultado del periodo en el momento en que la compensación sea exigible.

Los activos se evalúan con el fin de garantizar que su valor contable no sea significativamente distinto de su valor de mercado en la fecha de los Estados Financieros y que cualquier deterioro de su valor sea tenido en cuenta en su valoración.

Si existe algún indicio de deterioro se estima el valor del servicio recuperable del activo para comprobar si efectivamente se encuentra depreciado, se recurre a las siguientes fuentes de información:

Fuentes Externas de Información:

- a) Durante el periodo, han tenido lugar, o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos con una incidencia adversa sobre la ADR, los cuales están relacionados con el entorno legal, tecnológico o de política gubernamental en los que opera la ADR.
- b) Durante el periodo, el valor de mercado del activo ha disminuido significativamente más que lo que se esperaría como consecuencia del paso del tiempo o de su uso normal.

Fuentes Internas de Información:

- a) Se dispone de evidencia sobre la obsolescencia o deterioro físico del activo.
- b) Se dispone de evidencia procedente de informes internos que indican que la capacidad del activo para suministrar bienes o servicios ha disminuido o va a ser inferior a la esperada.
- c) Se han incrementado los costos de funcionamiento y mantenimiento del activo en comparación a lo inicialmente presupuestado.

Si no existe indicio de deterioro la ADR no está obligada a realizar una estimación formal del valor del servicio recuperable.

El deterioro se aplica para los siguientes activos no generadores de efectivo cuyo valor en libros individualmente considerados sea superior a mil (1.000) SMMLV y se encuentren clasificados en:

- a) Propiedades, Planta y Equipo
- b) Activos Intangibles

Baja en cuentas

Un elemento de propiedades, planta y equipo de la Agencia se da de baja cuando no cumpla con los requisitos establecidos para que se reconozca como tal.

Esto se puede presentar cuando:

- Se dispone del elemento
- El elemento de la Propiedad Planta y Equipo queda permanentemente retirado de uso
- No se esperan beneficios económicos futuros por su disposición
- No se espera un potencial de servicio.

La pérdida o ganancia originada en la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo de la Agencia se calcula como la diferencia entre el valor neto obtenido por la disposición del activo y su valor en libros, y se reconoce como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

Inspecciones: El costo de las inspecciones generales que sean materiales y necesarias para que el activo continúe operando se incorpora como mayor valor del elemento asociado, previa baja en cuentas del valor en libros de cualquier inspección anteriormente capitalizada. Esto se realiza con independencia de que el costo de la inspección previa se haya identificado contablemente dentro de la transacción mediante la cual se haya adquirido o construido dicha partida. De ser necesario, se utiliza el costo estimado de una inspección similar futura como indicador del costo que el componente de inspección tenía cuando la partida fue adquirida o construida.

Cuando un elemento de propiedades, planta y equipo esté conformado por partes físicas que tengan un costo significativo (componentes) con relación a su costo total y sea necesaria la sustitución de una de estas partes, la ADR reconoce en el activo, el costo en que se incurra para la sustitución, previa baja en cuentas de la parte sustituida. Esto se realiza con independencia de que el costo del componente se haya identificado y depreciado previamente, de ser necesario, se utiliza el costo en que se incurra para la sustitución como indicador del costo del elemento sustituido.

Revelaciones

La Agencia revela, para cada clase de propiedad, planta y equipo, los siguientes aspectos:

- a) Los métodos de depreciación utilizados.
- b) Las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas.
- c) El valor en libros y la depreciación acumulada, incluyendo las pérdidas por deterioro del valor acumuladas, al principio y final del periodo contable.
- d) Una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable, que muestre por separado lo siguiente: adquisiciones, adiciones realizadas, disposiciones, retiros, sustitución de componentes, inspecciones generales, reclasificaciones a otro tipo de activos, pérdidas por deterioro del valor reconocidas o revertidas, depreciación y otros cambios.
- e) El efecto en los resultados producto de la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo.
- f) El cambio en la estimación de la vida útil, del valor residual y de los costos estimados de desmantelamiento, así como el cambio en el método de depreciación.
- g) El valor de las plantas productoras que aún no se encuentran en la ubicación y condición necesarias para producir productos agrícolas de la forma prevista por la administración de la entidad, relacionando los desembolsos que conforman el costo del activo.
- h) El valor de las propiedades, planta y equipo en proceso de construcción y el estado de avance y la fecha estimada de terminación.
- i) El valor en libros de las propiedades, planta y equipo cuya titularidad o derecho de dominio tenga alguna restricción o de aquellas que estén garantizando el cumplimiento de pasivos.
- j) La información de bienes que se hayan reconocido como propiedades, planta y equipo o que se hayan retirado, por la tenencia del control, independientemente de la titularidad o derecho de dominio (esta información estará relacionada con: la entidad de la cual se reciben o a la cual se entregan, el monto, la descripción, la cantidad y la duración del contrato, cuando a ello haya lugar).

- k) El valor en libros de los elementos de propiedades, planta y equipo, que se encuentran temporalmente fuera de servicio.
- l) Las propiedades, planta y equipo, adquiridas en una transacción sin contraprestación
- m) La información sobre su condición de bien histórico y cultural, cuando a ello haya lugar.

OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS

POLÍTICA CONTABLE DE OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS

Objetivo

Establecer la política contable relacionada con partidas del activo que no clasifican dentro de los conceptos principales del Marco Conceptual y Normativo para Entidades del Sector Público y que pueden ser incorporados en el estado de situación financiera de la entidad.

Los otros activos son recursos identificables cuando su uso contribuye a la generación de beneficios económicos y sociales futuros pero que no pueden clasificarse en el concepto de Inventarios, propiedad Planta y equipo, Propiedades de Inversión, Activos biológicos u otro tipo de concepto no relacionado en el Marco Conceptual y Normativo para Entidades del Sector Público. Los bienes y derechos clasificados como otros Activos no pueden venderse, transferirse, entregarse en explotación, arrendarse o intercambiarse, ya que estos bienes y derechos son de uso particularmente en apoyo a la administración.

Alcance

Aplica para las partidas relacionados con otros activos en el catálogo de cuentas expedido por la Contaduría General de la nación que requiera la ADR en la preparación del estado de situación financiera que trata sobre reconocimiento, valoración, medición y revelaciones de las partidas de contabilidad local definidas como BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO (seguros, impresos y publicaciones, suscripciones y afiliaciones) y BIENES Y SERVICIOS como los (papelería, elementos de aseo lavandería y cafetería, combustibles y lubricantes), RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN (en administración, a través del sistema de cuenta única nacional), ACTIVOS INTANGIBLES (licencias y softwares) AMORTIZACION ACUMULADA EN ACTIVOS INTANGIBLES (licencias y softwares)

Reconocimiento

Se reconocerán como otros activos los bienes corporales tangibles, clasificados como recursos identificables, de carácter monetario y con apariencia física, sobre los cuales la entidad tiene el control, espera obtener beneficios económicos y sociales futuros o potencial de servicio, y puede realizar mediciones fiables. Estos activos se caracterizan porque no se espera utilizarlos en el curso de las actividades de la entidad y se prevé usarlos durante un periodo contable posterior al informado.

Medición

La medición de otros activos debe cumplir criterios de fiabilidad, practicabilidad y existencia cierta cuando existe evidencia de transacciones para el activo u otros similares que cumplan con la definición de activo según el Marco Conceptual y Normativo para Entidades del Sector Público y que la estimación del valor depende de variables que se pueden medir en términos monetarios. Será competencia del grupo de administrativa el control, la administración, la medición, reconocimiento y valoración de los elementos de aseo, lavandería y cafetería, combustible y lubricantes y los bienes tangibles que puedan almacenarse en bodega diferentes a los clasificados o que se puedan clasificar como propiedad planta y equipo u otro concepto dentro del Marco Conceptual y Normativo para Entidades del Sector Público.

También se maneja en este concepto partidas relacionadas con derechos atribuibles a la ADR como son:

BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO

POLITICA CONTABLE DE BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO

Reconocimiento

La entidad reconoce como Otros Activos las partidas Bienes y servicios pagados por Anticipado en los estados de situación financiera los relacionados con seguros, arrendamientos operativos, Impresos y publicaciones, mantenimiento, Bienes y servicios (Dotación, Equipos de seguridad Industrial, papelería, elementos de aseo y demás bienes de consumo) y otros bienes y servicios pagados por anticipados

La ADR reconoce como Bienes y servicios pagados por anticipado los que se adquieran, para consumirlos en las tareas administrativas, misionales y para la prestación de servicios. Estos elementos pueden ser:

- Los seguros por todo riesgo
- Las suscripciones por temas jurídicos
- Materiales y suministros tales como elementos de papelería, útiles de oficina, elementos de aseo, cafetería y combustible.
- Repuestos
- Otros materiales y suministros, los cuales son cualquier otro bien que se pueda adquirir bajo diferentes modalidades cuya finalidad sea prestar el servicio o la distribución gratuita entre los beneficiarios de la acción institucional.

Medición inicial

Los bienes y servicios pagados por anticipado se registran en el momento del desembolso de acuerdo a lo establecido en la forma de pago del documento contractual celebrado por las partes.

Los otros activos se medirán por el costo de adquisición.

Medición Posterior

La medición posterior de los bienes y servicios pagados por anticipado (seguros, arrendamientos operativos, Impresos y publicaciones, mantenimiento, Bienes y servicios (Dotación, Equipos de seguridad Industrial, papelería, elementos de aseo y demás bienes de consumo) se hará de manera mensual registrando en el Estado de Resultado la amortizando de acuerdo al tiempo de cubrimiento de cada uno de los seguros adquiridos y de los Bienes y Servicios los consumos reportado por la oficina de administración.

Para los sobrantes o faltantes que se evidencien del levantamiento físico de los Inventarios de consumo estos deberán cuantificarse al valor de mercado y las diferencias observadas como sobrantes o faltantes en las existencias deberán registrarse con cargo a resultados en el periodo que se informa.

Baja en cuentas

Las mermas, sustracciones o vencimiento de los inventarios de consumo, implican el retiro de estos y su reconocimiento como gastos en el resultado del periodo.

Revelaciones

De acuerdo a lo establecido en los tiempos de cubrimientos de cada uno de los seguros adquiridos y el informe de los saldos de los Bienes y servicios solicitado y reportado por la oficina de administrativa.

RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN

POLÍTICA CONTABLE DE RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN

En administración para el desarrollo de actividades misionales bajo diversas modalidades celebrados con entidades distintas de las fiduciarias y los recursos entregados en administración del Sistema de Cuenta Única Nacional los cuales son manejados por la tesorería centralizada incluyendo los rendimientos financieros que se generen.

Reconocimiento

Se reconocerán como otros activos los recursos entregados en administración a terceros en ejecución de convenios o por disposiciones legales por el tiempo establecido en el documento contractual.

Medición Inicial

Los recursos entregados en administración se registran en el momento del desembolso a la cuenta del beneficiario y de acuerdo con lo establecido en la forma de pago del documento contractual celebrado por las partes.

Medición Posterior

La ejecución de los recursos entregados en administración se hará de manera mensual con la información solicitada y reportada por el supervisor designado en el soporte contractual, registrándola en el estado de resultados.

Los saldos que no puedan ser reconocidos como gastos tienen la calidad de activo si y solo si generan en el siguiente periodo beneficios económicos y sociales, que puedan medirse con fiabilidad y fácilmente identificables.

Revelaciones

De acuerdo con lo establecido en el documento contractual y de manera mensual con el respectivo informe de ejecución entregado por el supervisor se revela el saldo inicial, el valor amortizado y saldo por ejecutar por cada uno de los convenios celebrados por la entidad.

ACTIVOS INTANGIBLES

POLÍTICA CONTABLE DE ACTIVOS INTANGIBLES

Reconocimiento

Son recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la entidad tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio y puede realizar mediciones fiables. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades de la entidad y se prevé usarlos durante más de un periodo contable.

Representa el valor de los costos de adquisición, de bienes inmateriales que constituyen derechos, para el desarrollo de las funciones de cometido estatal de la ADR, tales como:

- a) Licencias
- b) Softwares (adquiridos y desarrollados)

El tratamiento contable para el reconocimiento, valoración y desglose de los activos intangibles debe ajustarse a las indicaciones impartidas por la Contaduría General de la Nación.

La Norma establece distintos criterios para el reconocimiento, dependiendo del tipo de activo intangible del que se trate:

- a) Adquirido de terceros
- b) Adquisición como parte de una combinación de negocio
- c) Adquisición mediante una subvención de gobierno
- d) Permutas de activos
- e) Plusvalía generada internamente y
- f) Otros activos generados internamente.

La presente política aborda aquellos intangibles que posee la ADR a la fecha de emisión de esta, los cuales corresponden a activos intangibles adquiridos de terceros y aquellas licencias o software recibidos del extinto INCODER.

Criterios para su reconocimiento

Un activo intangible cumple con los criterios para su reconocimiento, siempre que:

- a) Sea probable que los beneficios económicos futuros o su uso que se han atribuido al mismo fluyan al ADR
- b) El costo del activo puede ser medido de forma fiable.

Reconocimiento de un activo intangible adquirido de terceros

El reconocimiento de una partida como activo intangible exige para la Agencia, demostrar que el elemento en cuestión cumple con los requisitos de identificabilidad, control y existencia de beneficios económicos futuros o su uso, a saber:

a) Identificabilidad: Un activo es identificable si es separable, es decir, es susceptible de ser separado o escindido de la Agencia y si es vendido, transferido, dado en explotación, arrendado o intercambiado, ya sea individualmente o junto con un contrato, activo identificable o pasivo con los que guarde relación, independientemente de que la ADR tenga la intención de llevar a cabo la separación.

Surge de derechos contractuales o de otros derechos de tipo legal, con independencia de que esos derechos sean transferibles o separables del grupo o de otros derechos y obligaciones.

b) Control: La ADR controla un determinado activo siempre que tenga el poder de obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio (uso) que procedan de los recursos que subyacen en el mismo y además pueda restringir el acceso de terceras personas a tales beneficios o usos.

c) Beneficios económicos futuros: Entre los beneficios económicos futuros procedentes de un activo intangible se incluyen los ingresos de actividades ordinarias procedentes de la venta de productos o servicios, los ahorros de costo y otros rendimientos diferentes que se deriven del uso del activo por parte de la Agencia.

Certificados de seguridad

Los certificados de seguridad¹ son una medida de confianza adicional para las personas que visitan y hacen transacciones en su página web, le permite cifrar los datos entre el ordenador del cliente y el servidor que representa a la página. El significado más preciso de un certificado de seguridad es que con él se logra que los datos personales sean encriptados y así imposibilitar que sean interceptados por otro usuario. Ahora es muy común ver en los exploradores el protocolo de seguridad https; mediante éste, básicamente indica que la información que se envía a través de internet, entre el navegador del cliente y el servidor donde está alojada la página, se encripta de forma que es casi imposible que otra persona reciba, vea o modifique los datos confidenciales del cliente.

La ADR reconoce los certificados de seguridad adquiridos como parte de las licencias.

Otros activos intangibles generados internamente: Para evaluar si un activo intangible generado internamente cumple los criterios para su reconocimiento, la Agencia clasifica la generación del activo en:

Fase de investigación y

a) Fase de desarrollo.

Cuando la Agencia no fuera capaz de distinguir la fase de investigación de la fase de desarrollo en un proyecto interno para crear un activo intangible, tratará los desembolsos que ocasione ese proyecto como si hubiese sido soportado sólo en la fase de investigación.

a) **Fase de investigación.**

La Agencia no reconoce activos intangibles surgidos de la investigación (o de la fase de investigación en proyectos internos). Los desembolsos por investigación se reconocen como gastos del periodo en el que se incurran. Algunos ejemplos de actividades de investigación son:

- a. Actividades dirigidas a obtener nuevos conocimientos
- b. La búsqueda, evaluación y selección final de aplicaciones de resultados de la investigación u otro tipo de conocimientos
- c. La búsqueda de alternativas para materiales, procesos, sistemas o servicios
- d. La formulación, diseño, evaluación y selección final, de posibles alternativas para materiales, dispositivos, productos, procesos, sistemas o servicios que sean nuevos o se hayan mejorado.

¹ <https://www.certsuperior.com/CertificadosSeguridad.aspx>

b) Fase de desarrollo

Un activo intangible surgido del desarrollo (o de la fase de desarrollo en un proyecto interno), se reconoce como tal si, y sólo si, la Agencia puede demostrar todos los extremos siguientes:

- a. Técnicamente, es posible completar la producción del activo intangible de forma que pueda estar disponible para su utilización o su venta.
- b. Su intención de completar el activo intangible en cuestión, para usarlo o venderlo.
- c. Su capacidad para utilizar o vender el activo intangible.
- d. La forma en que el activo intangible vaya a generar probables beneficios económicos en el futuro. Entre otras cosas, la Agencia debe demostrar la existencia de un mercado para la producción que genere el activo intangible o para el activo en sí, o bien, en el caso de que vaya a ser utilizado internamente, la utilidad de este para la Agencia.
- e. La disponibilidad de los adecuados recursos técnicos, financieros o de otro tipo, para completar el desarrollo y para utilizar o vender el activo intangible.
- f. Su capacidad para medir, de forma fiable, el desembolso atribuible al activo intangible durante su desarrollo.

La Agencia no reconoce en ningún caso como activos intangibles, las marcas, las publicaciones en periódicos o revistas, los sellos o denominaciones editoriales, las listas de clientes u otras partidas similares que se hayan generado internamente.

Los siguientes son ejemplos que la Agencia considera como actividades de desarrollo:

- a) El diseño, construcción y prueba, anterior a la utilización, de modelos y prototipos de sitios web.
- b) El diseño de herramientas y plantillas que impliquen tecnología nueva y
- c) El diseño, construcción y prueba de una alternativa elegida para dispositivos, sistemas o servicios que sean nuevos o se haya mejorado.

Medición inicial (Valoración Inicial)

Activos intangibles adquiridos a terceros

Un activo intangible adquirido a terceros se mide inicialmente por su costo. El costo de un activo intangible adquirido de forma independiente comprende:

- a) El precio de adquisición, incluidos los aranceles de importación y los impuestos no recuperables que recaigan sobre la adquisición, después de deducir los descuentos misionales y las rebajas y
- b) Cualquier costo directamente atribuible a la preparación del activo para su uso previsto.

El monto que la Agencia paga para adquirir un activo intangible a terceros refleja las expectativas acerca de la probabilidad de que los beneficios económicos futuros incorporados al activo fluyan

a hacia la Agencia, es decir, la Agencia espera que haya una entrada de beneficios económicos, incluso si existe incertidumbre acerca de la fecha o el monto de éstos.

Por consiguiente, el criterio de reconocimiento descrito anteriormente se considerará siempre satisfecho.

Son costos directamente atribuibles, los costos de remuneraciones a los empleados, honorarios profesionales y los costos de comprobación de que el activo funciona adecuadamente.

Los desembolsos que no forman parte del costo de un activo intangible son:

- a) Los costos de introducción de un nuevo producto o servicio (incluyen los costos de actividades publicitarias o promocionales);
- b) Los costos de apertura del negocio en una nueva localización o dirigirlo a un nuevo segmento de clientes y
- c) Los costos de administración y otros costos indirectos generales.

El reconocimiento de los costos en el valor libros de un activo intangible finaliza cuando el activo se encuentre en el lugar y condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la Agencia. Por ello, los costos soportados por la utilización o por la reprogramación del uso del activo intangible, no se incluye el valor en libro del activo. Por ejemplo, los siguientes costos no se incluyen en el valor libro del activo intangible:

- a) Costos soportados cuando el activo, capaz de operar de la forma prevista por la administración, no ha comenzado a utilizarse, y
- b) Pérdidas operativas iniciales, como las generadas internamente mientras se desarrolla la demanda de los productos que se elaboran con el activo.

Algunas operaciones, si bien relacionadas con el desarrollo de un activo intangible, no son para que pueda operar de la forma prevista por la administración. Estas operaciones accesorias pueden tener lugar antes o durante las actividades de desarrollo.

Puesto que estas operaciones accesorias no son imprescindibles para que el activo pueda operar de la forma prevista por la administración, los ingresos y gastos asociados a las mismas se reconocen en el resultado del periodo, mediante su inclusión dentro de la clase apropiada de ingresos y gastos.

Cuando el pago de un activo intangible se aplacé más allá de los términos normales de crédito, su costo será equivalente al precio contado. La diferencia entre este monto y el total de pagos a efectuar se reconoce como un gasto por intereses, a lo largo del periodo de crédito.

Activos intangibles generados internamente

Se mide inicialmente por su costo. El costo de un activo intangible generado internamente comprende todos los costos directamente atribuibles necesarios para crear, producir y preparar el activo para que pueda operar de la forma prevista por la Agencia. Los costos que la Agencia considera como directamente atribuibles son:

- a) Los costos de materiales y servicios utilizados o consumidos en la generación del activo intangible
- b) Los costos de las remuneraciones a los servidores públicos (derivadas de la generación del activo intangible)
- c) Los honorarios para registrar los derechos legales
- d) La amortización de patentes y licencias que se utilizan para generar activos intangibles.

El costo de un activo intangible generado internamente corresponde a la suma de los desembolsos incurridos desde el momento en que el elemento cumple las condiciones para su reconocimiento establecidas.

Los siguientes conceptos no son componentes del costo de activos intangibles generados internamente:

- a) Los gastos administrativos, de venta u otros gastos indirectos de carácter general, salvo que su desembolso pueda ser directamente atribuido a la preparación del activo para su uso
- b) Las ineficiencias identificadas y las pérdidas operativas iniciales en las que se haya incurrido antes de que el activo alcance el rendimiento normal planificado y
- c) Los desembolsos de formación del personal que ha de trabajar con el activo.

Medición posterior

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, la Agencia mide un activo intangible utilizando el modelo del costo, esto es, el costo menos la amortización acumulada y el monto acumulado de las pérdidas por deterioro del valor.

Determinación vida útil

La Agencia evalúa si la vida útil de un activo intangible es finita o indefinida y si es finita, evalúa la duración que constituya su vida útil. Se considera que un activo intangible tiene vida útil indefinida cuando, sobre la base de un análisis de todos los factores relevantes, no exista un límite previsible al período a lo largo del cual se espera que el activo genere entradas de flujos netos de efectivo o utilidad para la ADR. A la fecha de emisión de esta política, los activos intangibles con los que cuenta la ADR tienen vida útil finita.

Las vidas útiles asignadas a cada activo intangible son establecidas por la Dirección Administrativa y Financiera y la Oficina de Tecnologías de la Información, con base a la

utilización esperada del activo por parte de la ADR. Las vidas útiles por categoría de activo intangible son las que se señalan a continuación:

Vidas útiles activos intangibles referentes a tecnologías de la información:

- a) Programas computacionales a medida: indefinida
- b) Software adquirido: 5 años (60 meses)
- c) Licencias de uso de programas centrales: 5 años (60 meses)
- d) Licencias de uso de programas de oficina: 3 años (36 meses).

CUENTAS POR PAGAR

POLITICAS CONTABLES DE CUENTAS POR PAGAR

Reconocimiento

Se reconocen como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas por la Agencia con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Con el fin de que todas las obligaciones que contraiga la ADR sean debidamente registradas, se requiere de un flujo de información permanente y oportuna con la dependencia

Políticas relacionadas con Aplicación de Retenciones en la Fuente: Respecto a la Retención en la fuente por Ingresos laborales, la Dirección de Talento Humano es responsable de la liquidación de la retención en la fuente de los servidores públicos y exfuncionarios, aplicando la normatividad vigente por la DIAN. Esta información es revisada y aprobada por la Dirección de Talento Humano antes de generar su registro en el aplicativo SIIF Nación.

En el caso de proveedores de bienes y contratistas de prestación de servicios se aplica lo establecido por la normatividad expedida por la DIAN.

Clasificación

Las cuentas por pagar se clasifican en la categoría de costo.

Medición inicial

Las cuentas por pagar se miden por el valor de la transacción.

Medición posterior

Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por pagar se mantienen por el valor de la transacción.

Baja en cuentas

Se deja de reconocer una cuenta por pagar cuando se extingan las obligaciones que la originaron, esto es, cuando la obligación se pague, expire, el acreedor renuncie a ella o se transfiera a un tercero.

La diferencia entre el valor en libros de la cuenta por pagar que se da de baja y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconoce como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

Cuando el acreedor renuncie al derecho de cobro o un tercero asuma la obligación de pago, la ADR aplica la Norma de Ingresos de Transacciones sin Contraprestación.

Revelaciones

La ADR revela información relativa al valor en libros y a las condiciones de la cuenta por pagar, tales como: plazo, tasa de interés, vencimiento y restricciones que estas le impongan al ADR. Así mismo, revela el valor de las cuentas por pagar que se hayan dado de baja por causas distintas a su pago.

Si la Agencia infringe los plazos o incumple con el pago del principal, intereses o cláusulas de reembolso, revelará:

- a) Los detalles de esa infracción o incumplimiento.
- b) El valor en libros de las cuentas por pagar relacionadas al finalizar el periodo contable
- c) La corrección de la infracción o renegociación de las condiciones de las cuentas por pagar antes de la fecha de autorización para la publicación de los Estados Financieros.

BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

POLITICAS CONTABLES DE BENEFICIOS A EMPLEADOS

El objetivo de la política es determinar el reconocimiento, la medición y los tipos de beneficios a que tienen derecho los empleados (servidores públicos) de la ADR, beneficios monetarios y no monetarios, a corto plazo, largo plazo, por terminación del vínculo laboral y post empleo.

La política abarca a los servidores públicos de la planta permanente y a sus familias en lo referente a programas de protección y servicios sociales.

Los beneficios a los empleados comprenden todas las retribuciones que la entidad proporciona a cambio de sus servicios, incluyendo, cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual. Estos beneficios abarcan tanto los suministrados directamente a los empleados, como los que se proporcionan a sus sobrevivientes, beneficiarios y/o sustitutos, según lo establecido en la normatividad vigente, y en los acuerdos contractuales.

Las retribuciones suministradas a los empleados pueden originarse por lo siguiente:

- Acuerdos formales, legalmente exigibles, celebrados entre la entidad y sus empleados.

- Requerimientos legales en virtud de los cuales la entidad se obliga a efectuar aportes o a asumir obligaciones.
- Obligaciones implícitas asumidas por la entidad.

Los beneficios a los empleados se clasifican en:

- a) Beneficios a los empleados a corto plazo
- b) Beneficios a los empleados a largo plazo
- c) Beneficios por terminación del vínculo laboral

Las políticas son actualizadas en caso de que surjan nuevos beneficios para los servidores públicos de la Agencia y requieran ser aplicables bajo el marco regulatorio correspondiente.

Beneficios a los empleados a corto plazo

Beneficios a los empleados a corto plazo monetarios

Reconocimiento

Se reconocen como beneficios a los empleados a corto plazo, aquellos otorgados a los empleados que hayan prestado sus servicios a la ADR durante el periodo contable y cuya obligación de pago venza dentro de los doce (12) meses siguientes al cierre de dicho periodo, hacen parte de tales beneficios:

- a) Sueldos, prestaciones sociales y Aportes a la Seguridad Social.
- b) Permisos retribuidos a corto plazo tales como los derechos por ausencias remuneradas o las ausencias remuneradas por enfermedad, siempre que se espere que deban liquidarse dentro de los doce (12) meses siguientes al cierre del periodo contable en el que los empleados han prestado los servicios que les otorgan tales derechos.
- c) La remuneración por concepto de vacaciones es medible mensualmente con el fin de reflejar el costo esperado como consecuencia de los derechos a que tienen los empleados acumulados a la fecha, esta remuneración puede ser acumulativa, el disfrute en periodos posteriores está sujeto a la normativa laboral vigente.
- d) Relación de los beneficios que recibe el servidor público por la prestación de los servicios a la ADR y cuya obligación de pago se debe realizar dentro de los doce (12) meses siguientes al cierre del periodo contable.

Medición

La medición de las obligaciones laborales se realiza de acuerdo con lo indicado en la Ley 909 de 2004, la Resolución 404 de 2016, Decreto 1839 de 2016 y teniendo en cuenta los Decretos Reglamentarios en los que anualmente se fijan las escalas de asignación básica de los servidores públicos.

La Ley 909 de 2004 en su artículo 21 establece que las entidades públicas podrán contemplar excepcionalmente en sus plantas de personal empleos de carácter temporal, con el fin de desarrollar programas y proyectos de duración determinada.

El Departamento Administrativo de la Función Pública de acuerdo con La Ley 4 de 1992 Artículo 1, establece para cada vigencia el reglamento con la escala de viáticos para los empleados públicos, que deban cumplir comisiones de servicio en el interior o en el exterior del país, normativa que aplica la ADR.

Para la prima técnica se debe tener en cuenta la reglamentación:

- Decreto 1336 de mayo 27 de 2003. Por el cual se modifica el régimen de Prima Técnica para los empleados públicos del Estado.
- Decreto 2177 de junio 29 de 2006. Por el cual se establecen modificaciones a los criterios de asignación de Prima Técnica y se dictan otras disposiciones sobre prima técnica.
- Decreto 1164 de junio 01 de 2012. Por el cual se reglamenta el otorgamiento de la prima técnica por evaluación del desempeño.
- Acuerdo N° 004 del 17 de agosto de 2016. Por el cual se dictan disposiciones para la asignación de la prima técnica de los servidores públicos de la ADR.
- Acuerdo N° 005 del 28 de septiembre de 2016. Por el cual se modifica el Acuerdo 004 de 2016 mediante el cual se dictan disposiciones para la asignación de la prima técnica de los servidores públicos de la ADR.

Los beneficios por terminación del vínculo laboral se miden de acuerdo con los términos definidos por el Régimen del Empleado Público.

Revelaciones

Para las Revelaciones a los Estados Financieros al cierre del periodo contable, es decir a 31 de diciembre de cada año, la Dirección de Talento Humano presenta al Gestor Código T1 Grado 11 con funciones de Contador, la siguiente información sobre Beneficios a los empleados, debidamente conciliada con los Estados Financieros:

- Concepto de los beneficios a corto plazo y cuantía
- Las variaciones del año generadas por aumentos y/o disminuciones, las cuales deben ser soportadas con un informe cualitativo y breve detallado a nivel de cuenta.

Beneficios a los empleados a largo plazo

Reconocimiento

Se reconocen como beneficios a los servidores públicos a largo plazo, aquellos que no están contemplados como de corto plazo, de post empleo y de terminación del vínculo laboral o contractual. Beneficios que se hayan otorgado a los empleados con vínculo laboral vigente y cuya

obligación de pago no venza dentro de los doce (12) meses siguientes al cierre del periodo en el cual los servidores públicos hayan prestado sus servicios.

Entre los beneficios a los empleados a largo plazo se incluyen los siguientes:

- a) Premios o bonificaciones por antigüedad u otros beneficios por largo tiempo de servicio.
- b) Beneficios por invalidez permanente a cargo de la entidad.
- c) Beneficios a recibir a partir de los doce (12) meses siguientes al cierre del periodo en el que se hayan ganado.

Los beneficios a largo plazo se reconocen como un gasto y como un pasivo cuando la entidad consuma el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por el servidor público a cambio de los beneficios otorgados.

Medición

Los beneficios a largo plazo se miden, como mínimo, al final del periodo contable por el valor presente de la obligación derivada de los beneficios definidos, utilizando como factor de descuento de la tasa de mercado de los TES emitidos por el gobierno nacional con plazo similares a los estimados para el pago de las obligaciones.

Revelaciones

La Agencia revela como mínimo, la siguiente información sobre beneficios a los servidores públicos a largo plazo.

- a) La naturaleza de los beneficios a largo plazo.
- b) La cuantía de la obligación y el nivel de financiación al finalizar el periodo contable.

Beneficios por terminación del vínculo laboral

Reconocimiento

Se reconocen como beneficios por terminación del vínculo laboral, aquellos a los cuales la ADR está comprometida por ley, por contrato u otro tipo de acuerdo, o por una obligación implícita, o cuando el servidor público acepta una oferta de beneficios en compensación por la terminación del vínculo laboral. Estas obligaciones se sustentan en la existencia de un plan formal para efectuar la terminación anticipada del vínculo laboral y en la imposibilidad de retirar la oferta.

En caso de que se realice una reestructuración en la ADR, la apropiación que se requiere es la correspondiente al valor de la indemnización para los funcionarios que ostentan derechos de carrera administrativa cuyo cargo se suprima. Estos costos financieros deben estar cubiertos por la apropiación presupuestal aprobada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público - MHCP.

Medición

Los beneficios por terminación del vínculo laboral se miden por la mejor estimación del desembolso que se requiere para cancelar la obligación al finalizar el periodo contable. En caso de existir una oferta de la entidad para incentivar la rescisión voluntaria del contrato, la medición de los beneficios por terminación del vínculo laboral se hace con base en el número de servidores públicos que se espere acepten tal ofrecimiento. Cuando los beneficios por terminación se deban pagar a partir de los doce (12) meses siguientes a la finalización del periodo contable, se miden por el valor presente de la obligación derivada de los beneficios definidos, utilizando como factor de descuento la tasa de mercado de los TES emitidos por el Gobierno Nacional con plazos similares a los estimados para el pago de las obligaciones.

Fórmula valor presente o valor actual:

$$VA = \frac{VF}{(1+i)^n}$$

VA = Valor actual

VF = Flujo de dinero (obligación)

i = Interés o tasa de descuento (tasa de mercado TES)

n = Número de periodos

Revelaciones

La Agencia revela, como mínimo, la siguiente información sobre beneficios por terminación del vínculo laboral.

- a) Las características del plan formal emitido por la Agencia para efectos de la rescisión del vínculo laboral y
- b) La metodología aplicada para la estimación de los costos a incurrir por efecto de la aplicación del plan de rescisión del vínculo laboral.

Beneficios post empleo

Reconocimiento

Se reconocen como beneficios post empleo, aquellos en los cuales la Agencia se compromete a brindar una remuneración a sus servidores públicos una vez terminado su periodo de empleo, entre ellos tenemos:

- a) Las pensiones a cargo de la entidad relacionadas con sus servidores públicos, así como aquellas que, por disposiciones legales, hayan sido asumidas por la entidad, incluidas las de los extrabajadores de sus entidades liquidadas, adscritas o vinculadas y
- b) Otros Beneficios Post empleo, como seguros de vida y los beneficios de asistencia médica o de cobertura educativa.

La Agencia en la actualidad no tiene compromisos de beneficios post empleo con sus servidores públicos.

PROVISIONES

POLITICA CONTABLE DE PROVISIONES

Las provisiones hacen parte del pasivo, un pasivo es una obligación presente que surge de hechos pasados para cuya cancelación, una vez vencida, la entidad espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos o un potencial de servicio.

Reconocimiento

Se reconocen como provisiones, los pasivos a cargo de la Agencia de Desarrollo Rural que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento, siempre que pueda hacerse una estimación fiable del valor de la obligación, que implique que la entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporan un potencial de servicio o beneficios económicos.

Son ejemplos de hechos que pueden ser objeto de reconocimiento: las provisiones, los litigios y demandas en contra de la ADR, las garantías otorgadas por la entidad, las reestructuraciones y los desmantelamientos.

La Agencia de Desarrollo Rural reconoce una provisión cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a) Tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado
- b) Probablemente debe desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio para cancelar la obligación y
- c) Puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

En algunos casos excepcionales no es claro si existe una obligación en el momento presente. En tales circunstancias, se considera que el suceso ocurrido en el pasado ha dado lugar a una obligación presente si, teniendo en cuenta toda la evidencia disponible al final del periodo contable, es mayor la probabilidad de que exista una obligación presente que de lo contrario.

Las obligaciones pueden ser probables, posibles o remotas.

- Una obligación es probable cuando la probabilidad de ocurrencia es más alta que la probabilidad de que no ocurra, lo cual conlleva al reconocimiento de una provisión.
- Una obligación es posible cuando la probabilidad de ocurrencia es menor que la probabilidad de no ocurrencia, lo cual conlleva a la revelación de un pasivo contingente.
- Una obligación es remota cuando la probabilidad de ocurrencia del evento es prácticamente nula, en este caso no se reconoce un pasivo ni es necesaria su revelación como pasivo contingente.

Las provisiones pueden tener origen en obligaciones legales o en obligaciones implícitas.

- Una obligación legal es aquella que se deriva de un contrato, de la legislación o a causa de un litigio.
- Una obligación implícita es aquella que asume la ADR, de manera excepcional, producto de acuerdos formales que, aunque no son exigibles legalmente, crean una expectativa válida de que la entidad está dispuesta a asumir ciertas responsabilidades frente a terceros.

Se presume que no se ha creado una expectativa válida ante terceros, si el acuerdo no ha sido comunicado a los afectados de forma suficientemente específica y explícita, si se espera que transcurra un largo periodo antes de que la ADR cumpla con los compromisos asumidos o si el cumplimiento de estos se realiza durante un tiempo significativamente extenso.

Las provisiones se utilizarán solo para afrontar los desembolsos para los cuales fueron originalmente reconocidas.

Medición inicial

Las provisiones se miden por el valor que refleje la mejor estimación del desembolso que se requiera para cancelar la obligación presente o para transferirla a un tercero en la fecha de presentación. Dicha estimación tendrá en cuenta los desenlaces asociados de mayor probabilidad, la experiencia que se tenga en operaciones similares, los riesgos e incertidumbres y los informes de expertos, entre otros.

El riesgo implica considerar la variabilidad en los desenlaces posibles. Un ajuste por la existencia de riesgo puede aumentar el valor por el que se mide una obligación. Será preciso tener precaución al realizar juicios en condiciones de incertidumbre, de manera que no se sobreestimen los activos o los ingresos y que no se subestimen los pasivos o los gastos. No obstante, la incertidumbre no es una justificación para la creación de provisiones excesivas o para la sobrevaloración deliberada de los pasivos.

Las incertidumbres que rodean el valor a reconocer como provisión se tratan de diferentes formas, atendiendo a las circunstancias particulares de cada caso. En caso de que la provisión que se esté midiendo se refiera a una población importante de casos individuales, la obligación presente se estima aplicando el método estadístico del Valor Esperado, el cual consiste en promediar todos los posibles desenlaces por sus probabilidades asociadas. Cuando exista un rango de desenlaces posibles con la misma probabilidad, la ADR utiliza el valor medio del intervalo para estimar la provisión.

Cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo resulte significativo, el valor de la provisión es el **valor presente** de los valores que se espera sean requeridos para liquidar la obligación. La tasa de descuento utilizada para este cálculo será la tasa antes de impuestos que refleje las evaluaciones actuales del mercado correspondientes al valor del dinero en el tiempo.

Las provisiones originadas en contratos de carácter oneroso se miden por el valor presente de la pérdida esperada asociada al contrato, previa deducción de las recuperaciones asociadas al mismo.

La provisión por costos de desmantelamiento se mide por el valor presente de los costos estimados en los que incurrirá la ADR para llevar a cabo el desmantelamiento, de acuerdo con las Norma de Propiedades, Planta y Equipo o de Bienes de Uso Público, según corresponda.

La ADR adopta para la medición de la provisión contable la metodología de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado ANDJE.

METODOLOGÍA PARA EL CÁLCULO DE LA PROVISIÓN CONTABLE

Sólo es aplicable a los procesos judiciales en los cuales la Entidad, sea vinculada como demandada, exceptuando aquellos procesos que no tienen pretensiones económicas que generen erogación, al igual que las conciliaciones judiciales y los trámites relacionados con extensión de jurisprudencia.

En consideración a que esa metodología comprende actividades de carácter contable y jurídica, es necesario que sea desarrollada entre los apoderados de los procesos jurídicos y la Dirección Administrativa y Financiera de la ADR.

Al respecto, es preciso describir cada una de las actividades que conforman esta metodología en los siguientes términos:

1. Teniendo en cuenta el tipo de pretensiones, el apoderado del proceso debe calcular el valor de estas,
2. El apoderado del proceso debe indexar el valor de las pretensiones, luego efectuar su tasación real y por último, con base en la duración estimada del proceso, expresar el valor anterior en valor presente neto.

Con el fin de indexar el valor de las pretensiones de la demanda a la fecha actual, el abogado debe dividir el IPC certificado por el DANE para el mes inmediatamente anterior a la fecha presente, entre el IPC certificado por el DANE para el mes en el cual se presentó la demanda. La cifra resultante se multiplica por el valor de las pretensiones que se pretende actualizar. El resultado es el valor indexado de las pretensiones de la demanda. La siguiente ecuación resume este procedimiento.

$$\text{Valor de las pretensiones indexado} = \text{valor de las pretensiones} \times \frac{\text{IPC Final}}{\text{IPC Inicial}}$$

Para hacer la tasación real de las pretensiones, el apoderado debe multiplicar el valor de las pretensiones indexadas (determinado en el paso anterior) por el valor resultante de la relación condena / pretensión de ese tipo de proceso.

La relación condena / pretensión se calcula mediante la división del valor histórico de condena entre el valor histórico de pretensiones o por la disminución o aumento porcentual, cuando las pretensiones están sobreestimadas o subestimadas por el actor según sea el caso. El valor que se obtiene al realizar el anterior procedimiento corresponde a la pretensión ajustada. La siguiente ecuación resume este procedimiento:

$$\text{Tasación real pretensiones} = \frac{\text{Valor pretensiones indexadas} \times \% \text{ relación condena}}{\text{pretensión}}$$

En caso de no contar con bases estadísticas para realizar este cálculo, el apoderado deberá estimar, con base en su experiencia, el valor que efectivamente tendría que pagar la entidad en caso de ser condenada y utilizar este monto como referencia para los registros contables.

El apoderado del proceso debe calcular la duración estimada del proceso judicial o arbitral, desde la fecha de admisión de la demanda, y proyectar el valor que deberá pagar la entidad en la fecha estimada de finalización del proceso utilizando como base el valor obtenido anteriormente y traer dicho valor a valor presente.

Para esto deberá aplicar la siguiente fórmula:

$$\text{Valor registrado} = \frac{\text{Pret_ajustadas} * (1 + \text{inflación proyectada})^{\frac{dt}{365}}}{(1 + \text{tasa descuento})^{\frac{dt}{365}}}$$

3. Con el fin de calcular la probabilidad de pérdida de los procesos judiciales, los apoderados deberán calificar el nivel de los siguientes riesgos (a partir de los niveles: alto, medio alto, medio bajo o bajo)
4. Teniendo en cuenta la probabilidad de pérdida del proceso, los apoderados deben realizar el registro de los procesos en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa.

Metodología para el cálculo de la provisión contable de las conciliaciones extrajudiciales

Una vez exista un acuerdo conciliatorio, el apoderado del proceso debe valorar el riesgo de que el acuerdo sea aprobado judicialmente y registrar contablemente el valor de acuerdo con lo aprobado en sesión del Comité de Conciliación de la ADR.

Una vez finalizado el proceso, el apoderado del proceso debe informar a la Dirección Administrativa y Financiera de la ADR, el valor a registrar como provisión contable o como pasivo contingente en cuentas de orden en los Estados Financieros de la Entidad.

Medición posterior

Las provisiones se revisan como mínimo al final del periodo contable o cuando se tenga evidencia de que el valor ha cambiado sustancialmente y se ajustan afectando el resultado del periodo para reflejar la mejor estimación disponible.

Cuando el valor de la provisión se calcule como el valor presente de la obligación, el valor de esta se aumenta en cada periodo para reflejar el valor del dinero en el tiempo. Tal aumento se reconocerá como gasto en el resultado del periodo.

En el caso de las provisiones constituidas por desmantelamiento, el ajuste afectará:

- a) Los gastos del periodo si el ajuste obedece al reconocimiento del valor del dinero en el tiempo o
- b) El costo del activo si el ajuste corresponde a la revisión de los costos estimados en los que incurrirá la ADR para llevar a cabo el desmantelamiento.

Cuando ya no sea probable la salida de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio para cancelar la obligación correspondiente, se procede a *liquidar o a revertir* la provisión.

Revelaciones

Para cada tipo de provisión, la ADR revela la siguiente información:

- a) La naturaleza del hecho que la origina.
- b) Una conciliación que muestre el valor en libros al inicio y al final del periodo, las adiciones realizadas durante el periodo, incluidos los ajustes procedentes de los cambios en la medición del valor descontado; los valores cargados contra la provisión durante el periodo, y los valores no utilizados que hayan sido objeto de liquidación o reversión en el periodo
- c) Una descripción acerca de la naturaleza de la obligación contraída, así como del valor y fecha esperada de cualquier pago resultante
- d) Una indicación acerca de las incertidumbres relativas al valor o a las fechas de salida de recursos
- e) Los criterios considerados para la estimación y el valor de cualquier reembolso esperado que esté asociado con la provisión constituida.

Presentación de notas a los informes financieros contables mensuales Atendiendo lo dispuesto en la Resolución 182 de 2016, las notas a los Estados Financieros mensuales se presentarán únicamente cuando ocurran hechos económicos que no sean recurrentes y que tengan efecto material en la estructura financiera de la Agencia de Desarrollo Rural – ADR.

LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN EN EL PRESENTE PERIODO A LA ENTIDAD.

- NOTA 6. Inversiones e Instrumentos Derivados
- NOTA 8. Préstamos por cobrar
- NOTA 9. Inventarios
- NOTA 11. Bienes de Uso Público e Históricos y Culturales
- NOTA 12. Recursos Naturales No Renovables
- NOTA 13. Propiedades de Inversión
- NOTA 15. Activos Biológicos
- NOTA 17. Arrendamientos

- NOTA 18. Costos de Financiación
- NOTA 19. Emisión y Colocación de Títulos de Deuda
- NOTA 20. Préstamos por Pagar
- NOTA 25. Activos y Pasivos Contingentes
- NOTA 30. Costos de Ventas
- NOTA 31. Costos de Transformación
- NOTA 32. Acuerdos de Concesión - Entidad Concedente
- NOTA 33. Administración de Recursos de Seguridad Social en Pensiones (Fondos de Colpensiones)
- NOTA 34. Efectos de las Variaciones en las tasas de cambio de la Moneda Extranjera
- NOTA 35. Impuesto a las Ganancias
- NOTA 36. Combinación y traslado de Operaciones
- NOTA 37. Revelaciones sobre el Estado de flujo de Efectivo

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Composición

| CÓDIGO CONTABLE | NAT | CONCEPTO | 2021 | 2020 | VALOR VARIACIÓN |
|-----------------|-----|--|------------|------------|-----------------|
| 1.1 | Db | EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO | 94.956.817 | 99.510.944 | -4.554.127 |
| 1.1.10 | Db | Depósitos en instituciones financieras | 94.956.817 | 99.510.944 | -4.554.127 |

Valores expresados en pesos.

En la cuenta del efectivo y equivalente se incluyen las cuentas que representan los recursos de liquidez inmediata disponibles para el desarrollo de las actividades de la entidad.

5.1 Depósitos En Instituciones Financieras (código contable 1.1.10)

| CÓDIGO CONTABLE | NAT | CONCEPTO | 2021 | 2020 | VALOR VARIACIÓN | RENTABILIDAD CIERRE 2020 (Vr Inter_Recib) | % TASA PROMEDIO |
|-----------------|-----|--|------------|------------|-----------------|---|-----------------|
| 1.1.10 | Db | DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS | 94.956.817 | 99.510.944 | -4.554.127 | 0,00 | 0,0 |
| 1.1.10.05 | Db | Cuenta corriente | 94.956.817 | 99.510.944 | -4.554.127 | 0 | 0 |

Valores expresados en pesos.

Los recursos administrados en cuentas corrientes corresponden a los recaudos por concepto de recuperación de la cartera, los cuales se administran en una cuenta del Banco AV Villas. Su saldo corresponde al recaudo acumulado a 30 de junio de 2021.

La variación en la cuenta corriente, corresponde al traslado de los recursos recaudados a la cuenta única Nacional.

Las cuentas bancarias se encuentran conciliadas, evidenciando que están debidamente clasificadas, controladas y soportadas documentalmente. De igual forma es importante señalar que no tienen ninguna restricción legal.

Los recaudos que se realizan en esta cuenta se trasladan periódicamente a la cuenta Única Nacional, dando cumplimiento con lo establecido en el Decreto No.2785 del 29 de noviembre de 2013.

El artículo 1 (Decreto No.2785 de 2013) definió el sistema de cuenta única Nacional DSCUN, como el conjunto de procesos de recaudo, traslado, administración y giro de recursos realizados por los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación. Los lineamientos y procedimientos para el traslado de recursos al SCUN, su administración y giro serán establecidos por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de hacienda y Crédito Público, conforme a las normas Orgánicas del Presupuesto.

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

Composición

| DESCRIPCIÓN | | | SALDO CTE | SALDOS NO CTE | SALDOS FINAL | SALDO CTE | SALDOS NO CTE | SALDOS FINAL | VARIACIÓN |
|-------------|-----------|--|--------------------|-----------------------|-----------------------|--------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
| CÓD | NAT | CONCEPTO | 2021 | 2021 | 2021 | 2020 | 2020 | 2020 | |
| 1.3 | Db | CUENTAS POR COBRAR | 189.443.401 | 61.139.239.103 | 61.328.682.504 | 188.430.369 | 23.410.316.373 | 23.598.746.743 | 37.729.935.761 |
| 1.3.11 | Db | Contribuciones tasas e ingresos no tributarios | 0 | 8.543.129.273 | 8.543.129.273 | 0 | 5.872.615.187 | 5.872.615.187 | 2.670.514.086 |
| 1.3.17 | Db | Prestación de servicios | 0 | 53.546.749.024 | 53.546.749.024 | 0 | 54.774.551.854 | 54.774.551.854 | -1.227.802.830 |
| 1.3.84 | Db | Otras cuentas por cobrar | 189.443.401 | 30.939.617.681 | 31.129.061.082 | 188.430.369 | 22.342.363.451 | 22.530.793.820 | 8.598.267.261 |
| 1.3.86 | Cr | Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr) | 0 | -31.890.256.875 | -31.890.256.875 | 0 | -59.579.214.119 | -59.579.214.119 | 27.688.957.244 |
| 1.3.86.02 | Cr | Deterioro: Prestación de servicios | 0 | -31.890.256.875 | -31.890.256.875 | 0 | -59.579.214.119 | -59.579.214.119 | 27.688.957.244 |

Valores expresados en pesos

Las cuentas por cobrar son los derechos adquiridos por la ADR en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espera a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalente al efectivo u otro instrumento. Esta partida incluye los derechos originados en transacciones con y sin contraprestación.

Las cuentas por cobrar de la ADR se clasifican en la categoría del costo, se reconocen inicialmente por el valor de la transacción, y con posterioridad al reconocimiento se miden por el valor de la transacción menos cualquier disminución por deterioro de valor.

Las cuentas por cobrar de la ADR están compuestas principalmente por dos conceptos: Cartera y otras cuentas por cobrar.

7.1 Las contribuciones, tasas e ingresos No tributarios (código contable 1.3.11)

Composición

| CODIGO CONTABLE | NAT | CONCEPTO | SALDO NO CORRIENTE 2021 | SALDO CORRIENTE 2020 | VARIACION |
|-----------------|-----------|---|-------------------------|----------------------|----------------------|
| 1.3.11 | Db | CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS | 8.543.129.273 | 5.872.615.187 | 2.670.514.086 |
| 1.3.11.01 | Db | Tasas | 6.462.112.186 | 3.617.435.841 | 2.844.676.345 |
| 1.3.11.27 | Db | Contribuciones | 2.081.017.087 | 2.255.179.346 | -174.162.259 |

Valores expresados en pesos.

7.1.1 Tasas (código contable 1.3.11.01).

Corresponde a la causación por el concepto de tasas del servicio cobrado en los Distritos de Adecuación de Tierras en virtud de la Ley 41 de 1993 para financiar los costos reales de

administración, operación y mantenimiento de los distritos de riego, drenaje y control de inundación; distritos administrados directamente por la Entidad.

La ADR administra directamente seis (6) distritos de mediana y gran escala, sobre los cuales se realiza la facturación por el concepto de tasas del servicio; actualmente no se está realizando la facturación del DAT del valle del Sibundoy (Putumayo)

En los párrafos siguientes se explican las razones por las cuales la entidad no ha realizado el cobro de tasas del servicio cobrado en los Distritos de Adecuación de Tierras en virtud de la Ley 41 de 1993

Es importante indicar que este distrito (Valle del Sibundoy) es de drenaje y protección contra inundaciones, según acta de entrega y recibo del Distrito de Adecuación de Tierras del Valle del Sibundoy, y la Resolución No.01415 de 2016, documentos por medio de los cuales se transfieren el distrito del Incoder en Liquidación a la Agencia de Desarrollo Rural, así mismo en estos documentos se indicó que, el extinto INCODER no hace entrega de cartera por el cobro de la prestación del servicio público de adecuación de tierras suministrado por el distrito en mencionado indicando que: *“En el numeral 4.2.2. Política Institucional en el cobro de tarifas “Desde el Acuerdo 063 de mayo de 1984, que dispuso suspender el cobro de la tarifa fija establecida por el Artículo 2 del Acuerdo 195 de 1983 ... mientras el congreso de la República decida lo pertinente ... que correspondía al compromiso adquirido por el director general del HIMAT, ante la Junta Directiva de la Asociación de Usuarios, en reunión del 28 de abril de 1984, en el sentido de presentar un proyecto de Ley de Exoneración del pago de tarifas, pasando por el señalamiento de tarifas diferenciales por Etnias y no por criterios técnicos y económicos, tal como se hizo desde 1991, por la Junta Directiva del Himat, a través de sucesivos Acuerdos en los que determinó tarifas fijas por hectárea/año distintas para las áreas de colonos y para indígenas (\$3.000 para los primeros y \$2.600 para los segundos)”, debido a esto, a los usuarios del distrito no se les realiza ningún tipo de facturación para el cobro del servicio de adecuación de tierras”.* (subrayado fuera de texto).

Ante esta situación detectada, derivado de los controles que aplica la entidad, y con el fin de ir avanzando en la solución, se inició plan de mejoramiento suscrito con la Oficina de Control Interno de la Agencia, vigente a la fecha y en ejecución, el cual contiene las siguientes acciones:

- Levantamiento del Registro General de Usuarios – RGU – actividad que se adelantó desde la Dirección de Adecuación de Tierras, en un tiempo aproximado de seis meses, este documento actualmente se encuentra en revisión y verificación del grupo de ingenieros topográficos y geodestas del SIG.
- Ubicación de Folios de Matrículas Inmobiliarias y el estudio jurídico correspondiente para identificar los propietarios de los terrenos usuarios del distrito.

- Estudio técnico prestación del servicio.
- Establecer el valor a cobrar a cada usuario, que correspondería a tarifa fija, ya que el distrito es de drenaje y protección contra inundaciones.
- Dada la relevancia del tema y teniendo en cuenta que el territorio donde se encuentra el distrito en comento, tiene usuarios que presentan la condición indígena, se hace necesario realizar un proceso de socialización y sensibilización en el cual se les indicará cuales son las obras de infraestructura que benefician los predios y que por tal razón se iniciará el cobro de la tarifa y/o tasa (Tarifa fija), ordenado en la ley.

Detalle de la cuenta contable 1.3.11.01-Tasas por cada uno de los distritos administrados por la ADR.

| Descripción | 2021 | 2020 | Variaciones | |
|------------------------------------|----------------------|----------------------|----------------------|------------|
| | | | Absoluta | Relativa |
| 131101 - Tasas | 6.462.112.186 | 3.617.435.841 | 2.844.676.345 | 79% |
| Distrito de Riego Montería- Mocarí | 1.687.864.305 | 1.190.265.482 | 497.598.823 | 42% |
| Distrito De Riego La Doctrina | 832.790.386 | 417.920.011 | 414.870.375 | 99% |
| Distrito De Riego Repelón | 1.610.464.836 | 837.727.258 | 772.737.578 | 92% |
| Distrito De Riego Manatí | 1.760.028.526 | 860.133.486 | 899.895.040 | 105% |
| Distrito De Riego Santa Lucía | 570.964.133 | 311.389.604 | 259.574.529 | 83% |

Valores expresados en pesos.

La información registrada en esta cuenta corresponde a los saldos de la cartera remitidos por la vicepresidencia de integración productiva a través del proceso de cartera, con corte al 30 de junio de 2021.

Detalle de la variación de la cuenta en el periodo comprendido desde el 01 de junio de 2020 al 30 de junio de 2021

| CONCILIACION CUENTA POR COBRAR – TASAS | | |
|---|------------|----------------------|
| Concepto | Naturaleza | Valores |
| Tasas - (Código contable 1.3.11.01) Saldo a 01-06-2020 | | 3.617.435.841 |
| Facturación de primer semestre 2020 | Db | 1.682.541.083 |
| Facturación de segundo semestre 2020 | Db | 1.365.423.422 |
| Recaudos de ingresos | Cr | -49.161.848 |
| Recaudos de ingresos | Cr | -44.447.997 |
| Recaudos de ingresos | Cr | -39.706.928 |
| Recaudos de ingresos | Cr | -8.030.987 |
| Recaudos de ingresos marzo | Cr | -11.821.588 |
| Recaudos de ingresos de abril | Cr | -37.904.068 |
| Recaudos de ingresos de mayo | Cr | -3.256.928 |
| Recaudos de ingresos de junio | Cr | -8.957.816 |

| CONCILIACION CUENTA POR COBRAR – TASAS | | |
|---|------------|---------------|
| Concepto | Naturaleza | Valores |
| Tasas - (Código contable 1.3.11.01) Saldo al 30-06-2021 | | 6.462.112.186 |
| Saldo en Libros Contables | | 6.462.112.186 |
| DIFERENCIA | | 0 |

Valores expresados en pesos.

La variación que presenta la cuenta 131101- tasas, obedece principalmente al registro de la facturación completa de la vigencia 2020 (semestre I y II) y a la afectación de los abonos realizados por los usuarios del servicio, información que se detalla en el cuadro anterior.

7.1.2 Contribuciones (código contable 1.3.11.27).

Representa los saldos por concepto de recuperación de Inversión de los distritos de riego que el extinto Incoder construyó, rehabilitó o hubiera realizado alguna obra de mejora, estos saldos se cobran de manera semestral, posterior a la entrega de la obra y la socialización de la Resolución de cobro con los usuarios beneficiarios de dicha inversión. Esta cartera fue transferida a nuestra Agencia mediante el Acta No. 0223 del 06 de diciembre de 2016.

Detalle de la cuenta 131127-Contribuciones por tercero.

| Descripción | 2021 | 2020 | Variaciones | |
|--|----------------------|----------------------|---------------------|------------|
| | | | Absoluta | Relativa |
| 131127 - Contribuciones | 2.081.017.087 | 2.255.179.346 | -174.162.259 | -8% |
| ASOCIACION DEL DISTRITO DE RIEGO DEL RIO ZULIA - ASOZULIA- | 981.713.862 | 1.026.675.732 | -40.990.016 | -4% |
| DANIEL DE AVILA RIVERA | 1.246.979 | 1.246.979 | 0 | 0% |
| JOSE DEL TRANSITO ARENILLA RUEDA | 2.400.000 | 2.400.000 | 0 | 0% |
| MANUEL IGNACIO CONTRERAS VERGARA | 291.000 | 291.000 | 0 | 0% |
| ORLANDO DE JESUS OSORIO GONZALEZ | 2.264.227 | 2.264.227 | 0 | 0% |
| LUIS ALBERTO GUERRERO CHARRIS | 12.900.000 | 12.900.000 | 0 | 0% |
| VICTOR MANUEL CAMACHO ISAZA | 12.290.000 | 12.290.000 | 0 | 0% |
| TORIBIO ANTONIO OSPINO ESCOBAR | 14.831.866 | 14.831.866 | 0 | 0% |
| GERMAN CALA PIMENTEL | 2.920.406 | 2.920.406 | 0 | 0% |
| FRANKIS DE JESUS VANEGAS ROMERO | 11.355.177 | 11.355.177 | 0 | 0% |
| ANDRES MIGUEL MOLINA CAJAL | 6.097.032 | 6.097.032 | 0 | 0% |
| YUNNY NARVAEZ GARCIA | 2.306.818 | 2.306.818 | 0 | 0% |
| DIEGO DE JESUS HIGUITA ECHEVERRY | 2.659.482 | 2.659.482 | 0 | 0% |
| ADONITH MARIA MARTINEZ MARTINEZ. | 16.486.749 | 16.486.749 | 0 | 0% |
| MAIDA ESTHER PARODIS MERIÑO | 11.537.651 | 11.537.651 | 0 | 0% |
| FARIDES ESTHER POLO DE MUÑOZ | 3.221.900 | 3.221.900 | 0 | 0% |
| HUGUES MANUEL MEJIA RODRIGUEZ | 2.231.271 | 2.231.271 | 0 | 0% |
| JUVENAL DE JESUS RODELO LORA | 2.363.022 | 2.363.022 | 0 | 0% |

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A JUNIO 30 2021
Expresado en pesos

| Descripción | 2021 | 2020 | Variaciones | |
|---|-------------|-------------|-------------|----------|
| | | | Absoluta | Relativa |
| FREDYS BELEÑO HERNANDEZ | 10.092.561 | 10.092.561 | 0 | 0% |
| JORGE FIGEROA TOBIAS | 8.394.064 | 8.394.064 | 0 | 0% |
| ORLANDO RAFAEL CONTRERAS ALVAREZ | 8.115.915 | 8.115.915 | 0 | 0% |
| MANUEL GREGORIO CARMONA CANTILLO | 12.356.115 | 12.356.115 | 0 | 0% |
| JOSE MANUEL CELIN MERIÑO | 2.140.000 | 2.140.000 | 0 | 0% |
| LUIS ALEJANDRO FONTALVO PADILLA | 7.996.086 | 7.996.086 | 0 | 0% |
| GRATINIANO ANTONIO CANTILLO CANTILLO | 12.243.807 | 12.243.807 | 0 | 0% |
| LUIS FRANCISCO QUINTANA BARRIOS | 16.094.658 | 16.094.658 | 0 | 0% |
| DUVIS EVELIA MARQUEZ PEREZ | 1.209.152 | 1.209.152 | 0 | 0% |
| ALFONSO POSTERARO OSPINO | 4.355.062 | 4.355.062 | 0 | 0% |
| CARLOS JAIME CASTILLO CANO | 5.596.000 | 5.596.000 | 0 | 0% |
| MANUEL SALVADOR CASTRILLO MERCADO | 9.280.390 | 9.280.390 | 0 | 0% |
| JOSE FILADELFIO RIVERA DE LEON | 16.663.048 | 16.663.048 | 0 | 0% |
| FELIX JOAQUIN BAENA VIDES | 15.399.981 | 15.399.981 | 0 | 0% |
| HERNAN GUILLERMO ESCOBAR ARRIETA | 16.238.013 | 16.238.013 | 0 | 0% |
| JUAN FELIPE TORREGROSA TERNERA | 15.363.261 | 15.363.261 | 0 | 0% |
| MANUEL EUSEBIO QUINTANA BARRIOS | 14.261.941 | 14.261.941 | 0 | 0% |
| EDER DE JESUS VIDES VIDES | 12.447.583 | 12.447.583 | 0 | 0% |
| ASOCIACION DE USUARIOS DEL DISTRITO DE ADECUACION DE PEQUEA ESCALA VEREDA EL | 32.552.584 | 33.055.664 | -503.080 | -2% |
| ASOCIACION DE USUARIOS DEL DISTRITO DE ADECUACION DE TIERRAS DE PEQUEYA ESCALA CORREGIMIENTO N 2 | 17.826.162 | 17.717.362 | 0 | 0% |
| ALVARO GONZALEZ HERNANDEZ | 2.564.892 | 2.564.892 | 0 | 0% |
| ASOCIACION DE USUARIOS DEL DISTRITO DE ADECUACION DE TIERRAS DE PEQUEÑA ESCALA DE TABACO RUBIO ASOTABACORUBIO | 39.414.540 | 39.414.540 | 0 | 0% |
| ASOCIACION DE USUARIOS ASUDRA | 5.392.864 | 5.392.864 | -13.727 | 0% |
| ASOCIACION DE USUARIOS ASOHATOLLANO | 3.541.794 | 3.798.686 | 0 | 0% |
| ASOCIACION DE USUARIOS ASOVENUITES | 4.790.353 | 4.790.353 | -149.000 | -3% |
| ASORREMOLINOS | 6.554.526 | 7.604.526 | -2.590.000 | -34% |
| ASODATIL | 17.940.250 | 18.954.793 | 0 | 0% |
| ASOLAUREAL | 3.876.842 | 3.876.842 | 0 | 0% |
| ASOCHIPAALTO | 68.862.119 | 70.532.119 | -3.835.000 | -5% |
| ASOSALITRILLO | 7.406.586 | 8.198.098 | -791.512 | -10% |
| ASOLLANO | 29.269.045 | 29.269.045 | 0 | 0% |
| ASOSISCUNSI | 38.396.067 | 39.400.841 | -1.642.960 | -4% |
| ASOCIACION DE USUARIOS DEL DISTRITO DE ADECUACION DE TIERRAS DE PEQUEÑA IRRIGACION EL PORVENIR ASOPORVENIR | 279.300.910 | 298.263.377 | -10.135.462 | -3% |
| ASOCIACION DE USUARIOS DEL DISTRITO DE ADECUACION DE TIERRAS DE PEQUEÑA ESCALA SUSAS GRAMAL | 58.321.102 | 160.606.812 | -77.626.948 | -48% |
| AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR | 49.997.771 | 49.997.771 | 0 | 0% |

| Descripción | 2021 | 2020 | Variaciones | |
|--------------|------------|------------|-------------|----------|
| | | | Absoluta | Relativa |
| ASOLASPALMAS | 7.424.311 | 7.466.311 | -10.000 | 0% |
| ASOFONSAQUE | 10.252.154 | 10.252.154 | 0 | 0% |
| ASOLAANTIGUA | 94.218.626 | 94.218.626 | 0 | 0% |
| ASOCHAQUIRA | 17.303.689 | 19.031.900 | -6.104.992 | -32% |
| ASOCHERELA | 8.444.821 | 8.444.821 | 0 | 0% |

Valores expresados en pesos.

Detalle de la variación de la cuenta en el periodo comprendido desde el 01 de junio de 2020 al 30 de junio de 2021

| CONCILIACION CUENTA POR COBRAR - CONTRIBUCIONES | | |
|---|------------|----------------------|
| Concepto | Naturaleza | Valores |
| Contribuciones (Código contable 1.3.11.27) Saldo al 01-06-2020 | | 2.255.179.346 |
| Recaudos de ingresos mayo | Cr | -508.595 |
| Recaudos de ingresos junio | Cr | -618.000 |
| Recaudos de ingresos julio | Cr | -3.845.211 |
| Recaudos de ingresos agosto | Cr | -6.926.385 |
| Recaudos de ingresos septiembre | Cr | -1.591.100 |
| Recaudos de ingresos octubre | Cr | -28.944.519 |
| Recaudos de ingresos noviembre | Cr | -51.591.760 |
| Recaudos de ingresos diciembre | Cr | -16.003.556 |
| Recaudos de ingresos febrero 2021 | Cr | -2.577.715 |
| Recaudos de ingresos febrero 2021 | Cr | -40.473.000 |
| Recaudos de ingresos febrero 2021 | Cr | -3.205.540 |
| Recaudos de ingresos mayo 2021 | Cr | -8.021.265 |
| Recaudos de ingresos junio 2021 | Cr | -9.855.613 |
| Contribuciones (Código contable 1.3.11.27) Saldo al 30-06-2021 | | 2.081.017.087 |
| Saldo en Libros Contables | | 2.081.017.087 |
| DIFERENCIA | | 0 |

Valores expresados en pesos.

7.2 Prestación de servicios (código contable 1.3.17).

Composición

| CODIGO CONTABLE | NAT | CONCEPTO | SALDO NO CORRIENTE 2021 | SALDO NO CORRIENTE 2020 | VARIACION |
|-----------------|-----|-----------------------------|-------------------------|-------------------------|-----------------|
| 1.3.17 | Db | PRESTACIÓN DE SERVICIOS | 53.546.749.024 | 54.774.551.854 | (1.227.802.830) |
| 1.3.17.19 | Db | Administración de proyectos | 53.546.749.024 | 54.774.551.854 | -1.227.802.830 |

Valores expresados en pesos.

7.2.1 Administración de proyectos (código contable 1.3.17.19).

Corresponde a la causación del capital por tarifa del servicio cobrado en los Distritos de Adecuación de Tierras en virtud de la Ley 41 de 1993 para financiar los costos reales de administración, operación y mantenimiento de los distritos de riego, drenaje y control de inundación administrados directamente por la Agencia.

El saldo del código contable 1.3.17.19, corresponde a Los saldos de la cartera por concepto de administración de proyectos que fueron transferidos por el extinto Incoder a través del Acta No.223 de 2016, y a la causación de la facturación del servicio de adecuación de tierras del periodo del 01 de julio de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2017,

Detalle de la cuenta 1.3.17.19-Administracion de proyectos:

| Descripción | 2021 | 2020 | Variaciones | |
|---|-----------------------|-----------------------|-----------------------|------------|
| | | | Absoluta | Relativa |
| 131719 - Administración de Proyectos | 53.546.749.024 | 54.774.551.854 | -1.227.802.830 | -2% |
| Distrito de Riego Montería -Mocarí | 34.967.051.777 | 35.696.478.919 | -729.427.142 | -2% |
| Distrito De Riego La Doctrina | 2.882.444.750 | 3.137.491.008 | -255.046.258 | -8% |
| Distrito De Riego Repelón | 8.657.637.836 | 8.842.087.968 | -184.450.132 | -2% |
| Distrito De Riego Manatí | 5.343.376.490 | 5.343.376.490 | 0 | 0% |
| Distrito De Riego Santa Lucia | 1.696.238.170 | 1.755.117.468 | -58.879.298 | -3% |

Valores expresados en pesos.

Detalle de la variación de la cuenta en el periodo comprendido desde el 01 de junio de 2020 al 30 de junio de 2021.

| CONCILIACION CUENTA POR COBRAR - ADMINISTRACION DE PROYECTOS | | |
|--|------------|-----------------------|
| Concepto | Naturaleza | Valores |
| Administración de proyectos (Código contable 1.3.17.19) Saldo al 01-06-2020 | | 54.774.551.854 |
| Recaudos de ingresos | Cr | -64.752.091 |
| Recaudos de ingresos | Cr | -124.302.614 |
| Recaudos de ingresos | Cr | -3.176.898 |
| Recaudos de ingresos | Cr | -87.841.854 |
| Prescripciones | Cr | -723.296.602 |
| Recaudos de ingresos de marzo 2021 | Cr | -119.499.026 |
| Recaudos de ingresos de abril 2021 | Cr | -34.037.076 |
| Recaudos de ingresos de mayo 2021 | Cr | -20.452.020 |
| Recaudos de ingresos de junio 2021 | Cr | -50.444.649 |
| Administración de proyectos (Código contable 1.3.17.19) Saldo al 30-06-2021 | | 53.546.749.024 |
| Saldo en Libros Contables | | 53.546.749.024 |
| DIFERENCIA | | 0 |

Valores expresados en pesos.

7.3 otras cuentas por cobrar (código contable 1.3.84)

| DESCRIPCIÓN | | | SALDO CTE | SALDOS NO CTE | SALDOS FINAL | SALDO CTE | SALDOS NO CTE | SALDOS FINAL | VARIACIÓN |
|-------------|-----|--|-------------|----------------|----------------|-------------|----------------|----------------|---------------|
| CÓD | NAT | CONCEPTO | 2021 | 2021 | 2021 | 2020 | 2020 | 2020 | |
| 1.3 | Db | CUENTAS POR COBRAR | 189.443.401 | 30.939.617.681 | 31.129.061.082 | 188.430.369 | 22.342.363.451 | 22.530.793.820 | 8.598.267.261 |
| 1.3.84 | Db | OTRAS CUENTAS POR COBRAR | 189.443.401 | 30.939.617.681 | 31.129.061.082 | 188.430.369 | 22.342.363.451 | 22.530.793.820 | 8.598.267.261 |
| 1.3.84.16 | Db | Enajenación de activos | 0 | 20.652.194 | 20.652.194 | 0 | 25.537.621 | 25.537.621 | -4.885.427 |
| 1.3.84.26 | Db | Pago por cuenta de terceros | 99.023.385 | 0 | 99.023.385 | 166.170.611 | 0 | 166.170.611 | -67.147.226 |
| 1.3.84.27 | Db | Recursos de acreedores reintegrados a tesorerías | 0 | 28.122.335.072 | 28.122.335.072 | 0 | 18.647.765.447 | 18.647.765.447 | 9.474.569.625 |
| 1.3.84.90 | Db | Otras cuentas por cobrar | 90.420.016 | 2.796.630.414 | 2.887.050.430 | 22.259.758 | 3.669.060.383 | 3.691.320.141 | -804.269.711 |

Valores expresados en pesos.

7.3.1 Enajenación de activos (Código contable 1.3.84.16)

Corresponde a los saldos por concepto de la venta de Distritos realizada por el Extinto Incoder a las asociaciones de usuarios. El recaudo de estos saldos se realiza anualmente de acuerdo con las cuotas establecidas en la tabla de amortización de la venta del distrito. Los saldos por enajenación de activos fueron transferidos a la Agencia de Desarrollo rural-ADR mediante acta No.0223 del 06 de diciembre de 2016.

Detalle de la cuenta 138416 - Enajenación de activos.

| Descripción | 2021 | 2020 | Variaciones | |
|---|-------------------|-------------------|-------------------|-------------|
| | | | Absoluta | Relativa |
| 138416 - Enajenación de activos | 20.652.194 | 25.537.621 | -4.885.427 | -19% |
| ASUSA - Asociación De Usuarios Del Distrito De Adecuación De Tierras De Samacá | 92.593 | 92.593 | 0 | 0% |
| ASOPORVENIR - Asociación De Usuarios Del Distrito De Adecuación De Tierras De El Porvenir | 20.559.601 | 25.445.028 | 4.885.427 | 19% |

Valores expresados en pesos.

Detalle de la variación de la cuenta en el periodo comprendido desde el 01 de junio de 2020 al 30 de junio de 2021

| CONCILIACION CUENTA POR COBRAR - ENAJENACION DE ACTIVOS | | |
|--|------------|-------------------|
| Concepto | Naturaleza | Valores |
| Enajenación de activos (Código contable 1.3.84.16) Saldo al 01-06-2020 | | 25.537.621 |
| Clasificación de ingresos a partir de recaudos por clasificar de vigencia anterior (modulo Ingreso SIIF) | Db | -811.978.147 |
| Clasificación de ingresos a partir de recaudos por clasificar de vigencia anterior | Db | -80.455.123 |
| Clasificación de ingresos a partir de recaudos por clasificar de vigencia anterior | Db | 80.455.123 |
| Reversión del comprobante por haberse aplicado a diciembre de 2019 (modulo Contable a través de comprobante contable Manual) | Db | 811.978.147 |
| Reclasificación de saldo de tercero | Cr | 2.495.973 |

| CONCILIACION CUENTA POR COBRAR - ENAJENACION DE ACTIVOS | | |
|--|------------|-------------------|
| Concepto | Naturaleza | Valores |
| Recaudos de ingresos de marzo de 2021 | Cr | -7.381.400 |
| Enajenación de activo (Código contable 1.3.84.16) Saldo al 30-06-2021 | | 20.652.194 |
| Saldo en Libros Contables | | 20.652.194 |
| DIFERENCIA | | 0 |

Valores expresados en pesos.

7.3.2 Pago por cuenta de terceros (código contable 1.3.84.26)

Refleja el saldo de los recursos pendientes de cobro por concepto de incapacidades pagadas a los funcionarios vinculados, y que actualmente se encuentran en proceso de cobro a las Entidades Prestadoras de Salud (EPS).

Detalle de la cuenta 138426- Pago por Cuenta de Terceros

| Descripción | 2021 | 2020 | Variaciones | |
|--|-------------------|--------------------|--------------------|-------------|
| | | | Absoluta | Relativa |
| 138426 - Pago por cuenta de terceros | 99.023.385 | 166.170.611 | -67.147.226 | -40% |
| EPS Suramericana S. A | 9.873.997 | -1.099.964 | 10.973.961 | -998% |
| Salud total entidad promotora de salud del régimen contributivo y del régimen subsidiado S A | 13.551.022 | 4.705.619 | 8.845.403 | 188% |
| Entidad promotora de salud Sanitas S A | 33.664.481 | 70.242.705 | -36.578.224 | -52% |
| Cooimeva entidad promotora de salud S.A. | 29.968 | 20.944.230 | -20.914.262 | -100% |
| Entidad promotora de salud famisanar Ltda. Cafam Colsubsidio | 0 | 23.040.450 | -23.040.450 | -100% |
| Cruz Blanca entidad promotora de Salud SA | 0 | 2.998.917 | -2.998.917 | -100% |
| Aliansalud Entidad Promotora De Salud S.A. | 0 | 7.685.997 | -7.685.997 | -100% |
| Caja De Compensación Familiar Compensar | 19.747.451 | 12.346.115 | 7.401.336 | 60% |
| Nueva Empresa Promotora De Salud S.A. | 2.944.887 | 30.952.794 | -28.007.907 | -90% |
| Consorcio SAYP 2011 | 144.219 | 738.640 | -594.421 | -80% |
| Medimás EPS S.A.S. | 19.067.360 | -6.384.892 | 25.452.252 | -399% |

Valores expresados en pesos.

Gestiones realizadas: Durante la vigencia 2021 se ha realizado una reunión de seguimiento, en la cual se han analizado los diferentes casos presentados en cada una de las EPS, las estrategias a implementar para la recuperación de los recursos por concepto de incapacidades.

A continuación, se presenta el detalle de la variación de la cuenta en el periodo comprendido desde el 01 de enero de 2021 al 30 de junio de 2021.

| CONCILIACION CUENTA POR COBRAR - PAGO POR CUENTA DE TERCEROS | | |
|--|------------|--------------------|
| Concepto | Naturaleza | Valores |
| Pago por cuenta de terceros (Código contable 1.3.84.26) Saldo al 01-01-2021 | | 178.121.208 |
| Reconocimiento de Incapacidades (enero de 2021) | Db | 265.846 |

| CONCILIACION CUENTA POR COBRAR - PAGO POR CUENTA DE TERCEROS | | |
|--|------------|-------------------|
| Concepto | Naturaleza | Valores |
| Reconocimiento de Incapacidades (febrero de 2021) | Cr | 2.015.493 |
| Reconocimiento de Incapacidades (marzo de 2021) | Cr | 2.060.302 |
| Reclasificación Incapacidad al 100% al gasto (abril 2021) | Cr | -2.070.658 |
| Reclasificación Incapacidad al 100% al gasto | Cr | 3.462.526 |
| Recuperación de recursos por concepto de Incapacidades (mayo de 2021) | Cr | -84.831.332 |
| Pago por cuenta de terceros (Código contable 1.3.84.26) Saldo al 30-06-2021 | | 99.023.385 |
| Saldo en Libros Contables | | 99.023.385 |
| DIFERENCIA | | 0 |

Valores expresados en pesos.

7.3.3 Recursos de acreedores reintegrados a tesorerías (código contable 1.3.84.27).

En este código contable, la Entidad refleja el saldo de los dineros pendientes de transferir a los proveedores por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en virtud de la constitución de la orden de pago presupuestal con valor liquido cero.

| Contratista | Descripción | Valores | Recursos ejecutados (acumulados) al 30 de junio de 2021 | Saldo Recursos por ejecutar contablemente al 30 de junio de 2021 |
|---------------------------|----------------------|-----------------------|---|--|
| FINDETER | Contrato 225 de 2016 | 68.115.130.956 | 42.889.896.341 | 25.225.234.615 |
| Consorcio Obras Distritos | Contrato 559 de 2019 | 3.539.282.398 | 642.181.940 | 2.897.100.458 |
| | TOTALES: | 71.654.413.354 | 43.532.078.281 | 28.122.335.072 |

Valores expresados en pesos.

Contrato No. 225 de 2016 “Prestación de servicios de asistencia técnica y administración de recursos para ejecutar los proyectos relacionados con la construcción de obras de infraestructura para Distritos de Riego y Drenaje y sistemas alternativos de adecuación de tierras y saneamiento básico, cuyo propósito es mejorar las condiciones de la población que habita en las regiones de Colombia, que sean aprobados y remitidos a FINDETER por LA AGENCIA dentro de la vigencia del presente contrato”

Contrato No. 559 de 2019 “Contratar el Diagnóstico y la Construcción de Obras Complementarias a la Estructura de Captación del Proyecto de Riego de Mediana Escala Tesalia – Paicol en el Departamento del Huila”

Orden de pago presupuestal con valor liquido cero: Procedimiento que han venido aplicando las entidades ejecutoras del presupuesto general de la nación, sobre las apropiaciones presupuestales destinadas a ser giradas a fiducias, o encargos fiduciarios, o patrimonios autónomos o a las entidades que celebre contratos o convenios interadministrativos. Con base en este procedimiento, simultáneamente se realiza 1) el pago de las partidas presupuestales a favor de patrimonios autónomos, y 2) el reintegro de estos recursos a la Nación, sin que se efectúe movimientos de caja. Los recursos así ejecutados son inmediatamente registrados a favor de la entidad ejecutora del patrimonio autónomo. Posteriormente, siguiendo las instrucciones de la

unidad ejecutora la DCGPTN gira directamente estos recursos a terceros para satisfacer pagos correspondiente a la recepción de bienes o servicios. Este pago efectivo a terceros no implica operación presupuestal alguna, de conformidad con lo previsto en la ley, y es en ese momento donde se materializa el gasto fiscal. Lo que se busca con este procedimiento de manejo de liquidez, es optimizar los recursos de la nación, pues permite la administración eficiente del presupuesto general de la nación, al tiempo que respeta los compromisos presupuestales incluidos en las leyes anuales correspondientes (**Sesión CONFIS diciembre 20 de 2019, cierre fiscal 2019, procedimiento contable para el reintegro, devolución, cesión de derechos y ejecución del rezago presupuestal de los recursos en negocios fiduciarios y fondos en administración en el SIIF Nación de fecha del 01 de octubre de 2018 (Contaduría General de la Nación)**). 3) Primer desembolso Tesoro Nacional, pago parcial acreedor neto cero según factura FEV53 y Orden Bancaria 259821 y decimo desembolso, según orden de pago del tesoro 91847721 de fecha 26 de abril de 2021; Segundo desembolso Tesoro Nacional, pago parcial acreedor neto cero según Facturas FEV54 y FEV55 y Orden de pago 41740721 del 18 de junio de 2021.

7.3.4 Otras Cuentas por Cobrar (código contable 1.3.84.90).

Bajo este concepto se agrupan los saldos de otros deudores que por su particularidad no se clasifican en los conceptos descritos anteriormente, el detalle de las otras cuentas por cobrar es el siguiente:

| Descripción | 2021 | 2020 | Variaciones | |
|--|----------------------|----------------------|---------------------|-------------|
| | | | Absoluta | Relativa |
| 138490 - Otras cuentas por cobrar | 2.887.050.430 | 3.691.320.141 | -804.269.711 | -22% |
| Banco Agrario De Colombia S.A. | 22.203.888 | 22.203.888 | 0 | 0% |
| Banco Comercial AV Villas S.A. | 0 | 55.870 | -55.870 | -100% |
| Subtotal Gastos Bancarios Pendientes de Reintegro | 22.203.888 | 22.259.758 | -55.870 | 0% |
| Departamento Del Huila | 68.216.128 | 0 | 68.216.128 | 100% |
| Subtotal Otros Deudores (Reclasificación) | 68.216.128 | 0 | 68.216.128 | 100% |
| Distrito De Riego Montería - Mocarí | 1.552.148.754 | 2.118.544.026 | -566.395.272 | -27% |
| Distrito De Riego La Doctrina | 14.090.266 | 25.133.837 | -11.043.571 | -44% |
| Distrito De Riego Repelón | 402.049.832 | 625.357.292 | -223.307.460 | -36% |
| Distrito De Riego Manatí | 488.163.939 | 488.163.939 | 0 | 0% |
| Distrito De Riego Santa Lucía | 54.676.334 | 126.360.000 | -71.683.666 | -57% |
| Agencia De Desarrollo Rural – ADR (Tercero Genérico) | 285.501.290 | 285.501.290 | 0 | 0% |
| Subtotal otros Deudores (cartera) | 2.796.630.414 | 3.669.060.383 | -872.429.969 | -24% |

Valores expresados en pesos.

7.3.4.1 Gastos Bancarios pendientes de reintegro:

Bajo este concepto se identifican el saldo cobrado por la entidad financiera Banco Agrario por concepto de impuesto al valor agregado (IVA) y comisiones, descuentos realizados sobre las

cuentas Recaudadoras. Estos valores se han solicitado en la calidad de reintegro a la entidad bancaria, pero a la fecha no se ha obtenido respuesta alguna. Situación que se encuentra informada a la oficina jurídica de la ADR para que se analice la situación y se inicien las actuaciones legales pertinentes. La variación de los valores obedece al reintegro realizado por el banco AV villas de los cobros realizados por concepto de TOKEN.

| Descripción | 2021 | 2020 | Variaciones | |
|--------------------------------|------------|------------|-------------|----------|
| | | | Absoluta | Relativa |
| Banco Agrario De Colombia S.A. | 22.203.888 | 22.203.888 | 0 | 0% |

Valores expresados en pesos.

7.3.4.2 Otros deudores (Reclasificación).

El valor reflejado en este concepto por valor de \$68.216.128, imputado al departamento del Huila, corresponde al valor pendiente de reintegro objeto de la liquidación del contrato # 943 de 2014, el cual cuenta con el borrador del acta de liquidación, pendiente de la firma por parte del contratista.

Objeto del contrato 943 de 2014: “aunar recursos técnicos, financiero y humanos entre el departamento del Huila y el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural-INCODER, para la realización de los trámites necesarios a fin de ejecutar la construcción del distrito de riego de la pequeña escala guayabal del municipio de suaza, departamento del Huila y la rehabilitación del distrito de adecuación de tierras de mediana escala el Juncal del municipio de Palermo, departamento del Huila, que resultaron viables para el otorgamiento de recursos de la convocatoria pacto nacional por el agro y el desarrollo rural en el componente adecuación de tierras y su correspondiente interventoría”

Los valores sujetos a devolución corresponden a \$60.467.697 recursos no ejecutados del convenio y \$7.748.431 corresponden a intereses generados

Este saldo se reclasifico acreditando la cuenta contable **190801001-En administración y acreditando la cuenta contable 138490-Otras cuentas por cobrar**, reclasificación que se realizó una vez analizada el acta de liquidación y teniendo en cuenta que el recurso corresponde a recursos no ejecutados pendientes de reintegro.

7.3.4.3 Otros deudores (Cartera)

Corresponde a los intereses capitalizados en el acta No.223 del 06 De diciembre de 2016 y a los facturados durante el periodo del 01 de julio de 2016 y el 31 de diciembre de 2017.

| Descripción | 2021 | 2020 | Variaciones | |
|------------------------------------|---------------|---------------|---------------------|-------------|
| | | | Absoluta | Relativa |
| Distrito De Riego Montería -Mocarí | 1.552.148.754 | 2.118.544.026 | -566.395.272 | -27% |
| Distrito De Riego La Doctrina | 14.090.266 | 25.133.837 | -11.043.571 | -44% |

| Descripción | 2021 | 2020 | Variaciones | |
|-----------------------------------|-------------|-------------|--------------|----------|
| | | | Absoluta | Relativa |
| Distrito De Riego Repelón | 402.049.832 | 625.357.292 | -223.307.460 | -36% |
| Distrito De Riego Manatí | 488.163.939 | 488.163.939 | 0 | 0% |
| Distrito De Riego Santa Lucía | 54.676.333 | 126.359.999 | -71.683.666 | -57% |
| Agencia De Desarrollo Rural – ADR | 285.501.290 | 285.501.290 | 0 | 0% |

Valores expresados en pesos.

Detalle de la variación de la cuenta en el periodo comprendido desde el 01 de junio de 2020 al 30 de junio de 2021.

| CONCILIACION CUENTA POR COBRAR - OTROS DEUDORES | | |
|---|------------|----------------------|
| Concepto | Naturaleza | Valores |
| Otras cuentas por cobrar (Código contable 1.3.84.90) Saldo al 01-06-2020 | | 3.691.320.141 |
| Acta de liquidación del Convenio 943 de 2014 con el departamento del Huila | Db | 68.216.128 |
| Reintegro por el banco AVI villas | Cr | -55.870 |
| Prescripciones otorgadas a los usuarios de los distritos de adecuación de tierras Administrados por la ADR, lo cual incluye las prescripciones de las Resoluciones 3-4-5-6-7-8-9-13-17-18-19-20-36-90 de enero, agosto, octubre, noviembre y diciembre de 2020. | Cr | -872.429.969 |
| Otras cuentas por cobrar (Código contable 1.3.84.90) Saldo al 30-06-2021 | | 2.887.050.430 |
| Saldo en Libros Contables | | 2.887.050.430 |
| DIFERENCIA | | 0 |

Valores expresados en pesos.

7.4 Deterioro prestación de servicios (código contable 1.3.86.02).

En este código contable se registran los valores por concepto del deterioro calculado únicamente sobre los saldos de la cartera (capital) propiedad de la Agencia de desarrollo Rural-ADR.

Los saldos registrados en los libros contables son informados por la Vicepresidencia de Integración Productiva, área encargada de la administración y operación de la cartera. La información del deterioro calculado con corte al 31 de diciembre de 2020 fue informada a través del Memorando No. 20213300015213 de fecha 30 de abril de 2021, una vez verificada la información se procedió a realizar la actualización del deterioro únicamente al valor del capital de la cartera; el deterioro por concepto de intereses de mora no se actualizó, toda vez que el saldo de intereses se encuentra en proceso de saneamiento contable.

| Descripción | 2021 | 2020 | Variaciones | |
|---|------------------------|------------------------|-----------------------|-------------|
| | | | Absoluta | Relativa |
| 138602 - Administración de proyectos | -31.890.256.875 | -59.579.214.119 | 27.688.957.244 | -46% |
| Distrito De Riego Montería -Mocarí | -19.632.970.281 | -32.091.730.062 | 12.458.759.781 | -39% |
| Distrito De Riego La Doctrina | -2.014.409.990 | -2.205.757.784 | 191.347.794 | -9% |
| Distrito De Riego Repelón | -5.224.032.743 | -7.615.015.695 | 2.390.982.952 | -31% |
| Distrito De Riego Manatí | -3.892.842.827 | -3.753.532.274 | -139.310.553 | 4% |

| Descripción | 2021 | 2020 | Variaciones | |
|-----------------------------------|----------------|--------------------|----------------|----------|
| | | | Absoluta | Relativa |
| Distrito De Riego Santa Lucia | -1.126.001.034 | -1.134.613.439 | 8.612.405 | -1% |
| Agencia De Desarrollo Rural – ADR | 0,00 | -12.778.564.865,00 | 12.778.564.865 | -100% |

Detalle de la variación de la cuenta en el periodo comprendido desde el 01 de junio de 2020 al 30 de junio de 2021.

| CONCILIACION DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR) - | | |
|---|------------|------------------------|
| Concepto | Naturaleza | Valores |
| Administración de proyectos (Código contable 1.3.86.02) Saldo al 01-06-2020 | | -59.579.214.119 |
| Registro cálculo de deterioro cartera con corte a dic 31 de 2019 memorando 20203300022223 del 06 de agosto de 2020 | Cr | -1.484.348.127 |
| Registro cálculo de deterioro cartera de tarifas de acuerdo con el memorando 20203300036413 del 25 de noviembre de 2020 | Cr | -3.069.872.532 |
| Registro de prescripciones otorgadas a los usuarios de los distritos de Adecuación de tierras administrados por la ADR, lo cual incluye las prescripciones de las resoluciones 3-4-5-6-7-8-9-13-17-18-19-20-36-90 de enero, agosto, octubre, noviembre y diciembre de 2020, recibidas vía correo electrónico por el grupo de cartera de la ADR. | Db | 1.595.726.571 |
| Registró ajuste de deterioro, acuerdo a la verificación del informe reportado por la oficina de cartera del cálculo de Deterioro y se evidencia que se calculó deterioro sobre los intereses de mora - (los intereses no se pueden reconocer como un ingreso real debido a existir una incertidumbre sobre si son aceptado o no por la otra parte); de acuerdo al proceso establecido en el numeral 4 - políticas contables, cambios en las estimaciones contables y correcciones de errores, se registró ajuste por mayor valor deteriorado de acuerdo a informe reportado por la oficina de cartera | Db | 30.647.451.332 |
| Otras cuentas por cobrar (Código contable 1.3.84.90) Saldo al 30-04-2021 | | -31.890.256.875 |
| Saldo en Libros Contables | | -31.890.256.875 |
| DIFERENCIA | | 0 |

Para esta vigencia se tiene programada la implementación de la Ley 2071 del 31 de diciembre de 2020” **por medio de la cual se adoptan medidas en materia de financiamiento para la reactivación del sector Agropecuario, pesquero, acuícola forestal y agroindustriales**” Con el artículo 10 y 11 de la ley 2071 del 2020 se autoriza a la ADR para la condonación total o parcial de la cartera por el concepto de prestación del servicio público de adecuación de tierras cuya exigibilidad sea superior a 5 años; con esta ley la entidad sanear las cifras reflejadas en los Estados Financieros de la entidad permitiendo reflejar la realidad financiera y la información veraz.

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Composición

| CÓDIGO CONTABLE | NAT | CONCEPTO | 2021 | 2020 | VALOR VARIACIÓN |
|-----------------|-----------|-------------------------------------|--------------------------|--------------------------|------------------------|
| 1.6 | Db | PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO | 2.095.534.136.615 | 1.601.453.984.441 | 494.080.152.174 |
| 1.6.05 | Db | Terrenos | 12.312.742.350 | 10.135.680.390 | 2.177.061.960 |
| 1.6.15 | Db | Construcciones en curso | 1.819.166.337.256 | 1.308.749.379.274 | 510.416.957.982 |
| 1.6.40 | Db | Edificaciones | 92.099.866.899 | 89.756.390.909 | 2.343.475.990 |
| 1.6.55 | Db | Maquinaria y Equipo | 6.363.081.757 | 6.930.063.814 | -566.982.057 |

| CÓDIGO CONTABLE | NAT | CONCEPTO | 2021 | 2020 | VALOR VARIACIÓN |
|-----------------|-----|--|-----------------|-----------------|-----------------|
| 1.6.65 | Db | Muebles y enseres y equipo de oficina | 309.690.954 | 285.490.954 | 24.200.000 |
| 1.6.70 | Db | Equipos de comunicación y computación | 2.224.957.111 | 2.128.199.280 | 96.757.830 |
| 1.6.75 | Db | Equipos de transporte, tracción y elevación | 252.205.873 | 345.314.239 | -93.108.366 |
| 1.6.83 | Db | Propiedades, planta y equipo en concesión | 231.428.751.785 | 231.448.751.785 | -20.000.000 |
| 1.6.85 | Cr | Depreciación acumulada de PPE (cr) | -68.623.497.369 | -48.325.286.204 | -20.298.211.166 |
| 1.6.85.01 | Cr | Depreciación: Edificaciones | -8.010.904.434 | -5.907.171.013 | -2.103.733.421 |
| 1.6.85.04 | Cr | Depreciación: Maquinaria y equipo | -1.993.731.087 | -2.577.517.716 | 583.786.628 |
| 1.6.85.06 | Cr | Depreciación: Muebles, enseres y equipo de oficina | -122.870.694 | -91.326.673 | -31.544.022 |
| 1.6.85.07 | Cr | Equipos de comunicación y computación | -1.492.037.651 | -1.086.125.073 | -405.912.577 |
| 1.6.85.08 | Cr | Equipos de transporte, tracción y elevación | -113.492.643 | -120.859.984 | 7.367.341 |
| 1.6.85.16 | Cr | Propiedades, planta y equipo en concesión | -56.890.460.860 | -38.542.285.745 | -18.348.175.115 |

Valores expresados en pesos.

La propiedad planta y equipo de la Agencia de Desarrollo Rural está constituida por los bienes tangibles de su propiedad, los cuales son utilizados para el desarrollo del cometido estatal, están reconocidos, clasificados, valorados, medidos y revelados de conformidad con el Régimen de Contabilidad Pública, Marco Normativo para Entidades de Gobierno según Resolución 533 del 08 de octubre de 2015, el Instructivo 002 del 08 de octubre de 2015 y el Manual de Políticas Contables de la Agencia de Desarrollo Rural, el cual fue adoptado mediante Resolución No. 0814 del 2018 y que en el capítulo I, numeral 3, establece la política de Propiedades Planta y Equipo y demás normatividad vigente.

La vida útil de la Propiedad, Planta y Equipo se encuentra establecida en la “Tabla Vidas Útiles” del Manual de Políticas Contables de la Agencia de Desarrollo Rural, así mismo, la depreciación fue calculada por el método de línea recta sobre el valor del activo o sus componentes, menos su valor residual y de acuerdo con la vida útil. Los activos de menor cuantía, es decir, cuyo valor de adquisición fue igual o inferior a dos (2) SMMLV, fueron depreciados en el periodo contable sin considerar la vida útil, teniendo en cuenta lo establecido en el Manual de Políticas Contables.

| DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES DE PPE | | AÑOS DE VIDA ÚTIL | |
|----------------------------------|---|----------------------------|--------|
| | | (Depreciación línea recta) | |
| TIPO | CONCEPTOS | MÍNIMO | MÁXIMO |
| MUEBLES | Maquinaria y equipo | 10 | 15 |
| | Equipos de comunicación y computación | 3 | 6 |
| | Equipos de transporte, tracción y elevación | 10 | 15 |
| | Muebles, enseres y equipo de oficina | 5 | 10 |
| INMUEBLES | Terrenos | N/A | N/A |
| | Edificaciones | 45 | 60 |
| | Plantas, ductos y túneles | 10 | 15 |

10.1 Bienes inmuebles

10.1.1 Terrenos (Código contable 1.6.05)

Los terrenos corresponden a los predios entregados a título gratuito por el extinto Incoder a la Agencia de Desarrollo Rural, ubicados en las Unidades Técnicas Territoriales, en la Sede Central, y en el Distrito de Ranchería (Guajira).

| Código Contable | Nat | Descripción | 2021 | 2020 | Variaciones | |
|-----------------|-----------|-----------------|-----------------------|-----------------------|----------------------|------------|
| | | | | | Absoluta | Relativa |
| 1605 | Db | TERRENOS | 12.312.742.350 | 10.135.680.390 | 2.177.061.960 | 21% |
| 160501 | Db | Urbanos | 11.906.281.666 | 9.729.219.706 | 2.177.061.960 | 22% |
| 160502 | Db | Rurales | 406.460.684 | 406.460.684 | 0 | 0% |

Valores expresados en pesos.

La variación presentada en la cuenta de terrenos por valor de \$2.177.061.960, obedece al resultado de los avalúos efectuados en la vigencia 2020 a los inmuebles de propiedad del ADR, ubicados en las ciudades de Popayán, Cartagena e Ibagué. Avalúos elaborados en la ejecución del contrato 700 del año 2020. Actualización que se registró afectando directamente la cuenta 3.1.05.06-Capital Fiscal. Adopción por primera vez por convergencia.

10.1.1.1 Terrenos Urbanos (código contable 160501)

En esta cuenta se encuentran incluidos los terrenos donde está construida la Sede Central de la ADR (Bogotá) y el lote correspondiente al parqueadero de la Sede Principal, de los cuales se tiene la titularidad del dominio compartida entre la Agencia Nacional de Tierras – ANT y la Agencia de Desarrollo Rural – ADR en porcentajes iguales, estos predios fueron transferidos por el extinto INCODER en liquidación, igualmente se encuentran registrados los valores de los lotes donde se encuentran construidas algunas de las sedes de las UTT que son propiedad de la ADR.

| DETALLE | Valor de adquisición | Valor adiciones | Valor total de adquisición |
|--|----------------------|-----------------|----------------------------|
| Terreno Cartagena UTT 2 Piso 13 Oficina 1301 | 56.745.000 | - | 56.745.000 |
| Terreno Cartagena UTT 2 piso 13 Oficina 1302 | 63.310.000 | - | 63.310.000 |
| Terreno Cartagena UTT 2 piso 13 Oficina 1303 | 42.640.000 | - | 42.640.000 |
| Terreno Cartagena UTT 2 piso 13 Oficina 1304 | 42.640.000 | - | 42.640.000 |
| Terreno Cartagena UTT 2 piso 13 Oficina 1305 | 44.590.000 | - | 44.590.000 |
| Terreno Cartagena UTT 2 piso 13 Oficina 1306 | 42.250.000 | - | 42.250.000 |
| Terreno Neiva UTT 11 Oficina 1401 | 11.000.000 | - | 11.000.000 |
| Terreno Neiva UTT 11 Oficina 1402 | 12.100.000 | - | 12.100.000 |
| Terreno Neiva UTT 11 Oficina 1403 | 12.100.000 | - | 12.100.000 |
| Terreno Neiva UTT 11 Oficina 1404 | 15.400.000 | - | 15.400.000 |
| Terreno Neiva UTT 11 Oficina 1405 | 15.400.000 | - | 15.400.000 |

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A JUNIO 30 2021
Expresado en pesos

| DETALLE | Valor de adquisición | Valor adiciones | Valor total de adquisición |
|--|----------------------|-----------------|----------------------------|
| Terreno Neiva UTT 11 Oficina 1406 | 12.100.000 | - | 12.100.000 |
| Terreno Neiva UTT 11 Oficina 1407 | 12.100.000 | - | 12.100.000 |
| Terreno Neiva UTT 11 Oficina 1408 | 9.900.000 | - | 9.900.000 |
| Terreno Neiva UTT 11 Oficina 1501 | 11.000.000 | - | 11.000.000 |
| Terreno Neiva UTT 11 Oficina 1502 | 12.100.000 | - | 12.100.000 |
| Terreno Neiva UTT 11 Oficina 1503 | 12.100.000 | - | 12.100.000 |
| Terreno Neiva UTT 11 Oficina 1504 | 15.400.000 | - | 15.400.000 |
| Terreno Neiva UTT 11 Oficina 1505 | 15.400.000 | - | 15.400.000 |
| Terreno Neiva UTT 11 Oficina 1506 | 12.100.000 | - | 12.100.000 |
| Terreno Neiva UTT 11 Oficina 1507 | 12.100.000 | - | 12.100.000 |
| Terreno Neiva UTT 11 Oficina 1508 | 11.000.000 | - | 11.000.000 |
| Terreno Manizales UTT 6 Garaje 39 | 1.608.480 | - | 1.608.480 |
| Terreno Manizales UTT 6 Garaje 40 | 1.608.480 | - | 1.608.480 |
| Terreno Manizales UTT 6 Oficina 801 | 870.000.000 | - | 870.000.000 |
| Terreno - Carrera 5 # 2-28 Popayán | 340.900.000 | 389.600.000 | 730.500.000 |
| Terreno -50C- 1620433 Edificio Sede Central | 1.591.040.500 | 5.216.614.400 | 6.807.654.900 |
| Terreno - Carrera 5 # 45-19/27 Ibagué | 449.230.000 | 420.770.000 | 870.000.000 |
| Terreno -50C- 1620433 Terreno-Parqueadero Sede Central | 274.351.806 | - | 274.351.806 |
| Terreno - Lérída Tolima | 1.832.800.000 | - | 1.832.800.000 |
| Terreno - Murillo Tolima | 24.283.000 | - | 24.283.000 |
| TOTAL | | | 11.906.281.666 |

Valores expresados en pesos.

El valor de la columna de adiciones (código contable 160501 – Terrenos Urbanos), obedece al resultado del avalúo catastral realizado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi en el año 2017, según comprobante contable No. 27362 de fecha 31 de diciembre de 2017, registrado en SIIF Nación y los avalúos efectuados en la vigencia 2020 en las ciudades de Popayán, Cartagena e Ibagué, Avalúos elaborados en la ejecución del contrato 700 del año 2020, según comprobante No. 29675 de fecha 31 de diciembre de 2020, registrado en SIIF Nación.

| CONCILIACION PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO – TERRENOS URBANOS | | |
|--|------------|-----------------------|
| Concepto | Naturaleza | Valores |
| Terrenos Urbanos (Código contable 1.6.05.01) Saldo al 01-01-2016 | | 4.512.605.306 |
| Comprobante de ajuste No. 27362, de fecha 31 de diciembre de 2017, del avalúo catastral realizados por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi en el año 2017, identificado con matrícula inmobiliaria No. 050C-1620433 de Bogotá, donde funciona la sede central de la Agencia y el lote de Cesión Tipo B | Cr | 5.216.614.400 |
| Comprobante de ajuste No. 29675 de fecha 31 de diciembre de 2020, por avalúo de los inmuebles de propiedad de la ADR, en la ciudad de Popayán, Cartagena y Ibagué, y avalúo estructura y maquinaria del proyecto de Irrigación ranchería, adopción por primera vez por convergencia. | Cr | 2.177.061.960 |
| Terrenos Urbanos (Código contable 1.6.05.01) Saldo al 30-06-2021 | | 11.906.281.666 |
| Saldo en Libros Contables | | 11.906.281.666 |
| DIFERENCIA | | 0 |

10.1.1.2 Terrenos Rurales (código contable 160502)

El inmueble rural se encuentra ubicada en el Distrito de Ranchería la Guajira

| Nombre | Valor de adquisición | Valor adiciones | Valor total de adquisición |
|--------------------|----------------------|-----------------|----------------------------|
| Proyecto RANCHERÍA | \$ 406.460.684 | 0 | \$ 406.460.684 |

Valores expresados en pesos.

10.1.2 Construcciones En Curso (Código Contable 1.6.15)

Composición

| Código contable | Nat | Descripción | 2021 | 2020 | Variaciones | |
|-----------------|-----------|--------------------------------|--------------------------|--------------------------|------------------------|------------|
| | | | | | Absoluta | Relativa |
| 1615 | Db | CONSTRUCCIONES EN CURSO | 1.819.166.337.256 | 1.308.749.379.274 | 510.416.957.982 | 39% |
| 161505 | Db | Redes, líneas y cables | 1.568.899.849 | 1.568.899.849 | 0 | 0% |
| 161590 | Db | Otras construcciones en curso | 1.817.597.437.407 | 1.307.180.479.425 | 510.416.957.982 | 39% |

Valores expresados en pesos.

Las construcciones en curso representan el 87% del total de la Propiedad, Planta y Equipo, los saldos aquí reflejados corresponden a los valores de los Proyectos entregados por el extinto INCODER a través de la Resolución No.1415 de 2016, a las obras realizadas sobre los mismos, a las nuevas construcciones y al registro de los avalúos entregados por las respectivas supervisiones de los contratistas Consorcio Inter Triangulo AOM y Consorcio Inter Ranchería AOM.

Al 31 de diciembre de 2020, se registró la suma de \$510.416.957.982, por avalúo de la Estructura y Maquinaria del Proyecto de Irrigación Ranchería (La guajira) y del proyecto del triángulo (Tolima), adopción por primera vez por convergencia. Actualización que se registró afectando directamente la cuenta 3.1.05.06- capital fiscal; registro que origino la variación positiva en esta cuenta.

Detalle de la composición de los costos acumulados en cada uno de los proyectos Estratégicos nacionales.

| No. | Proyecto / Departamento | Construcciones en Curso – Res. 1415/16 | Líneas y Cables de Trasmisión | Construcciones en Curso - ADR | | Mayor valor / Avalúos 2020 |
|--------------------------------------|--------------------------|--|-------------------------------|-------------------------------|--------------------------|-----------------------------|
| | | | | Año 2017 | Año 2018 | |
| 1 | TESALIA - PAICOL / Huila | \$ 129.701.074.769 | 0 | \$ 27.305.264.280 | \$ 5.494.264.884 | 0 |
| | | | | | \$ 2.591.913.109 | 0 |
| | | | | | | |
| 2 | RANCHERÍA / La Guajira | \$ 652.709.555.520 | \$ 1.568.899.849 | 0 | 0 | \$ 249.787.116.480 |
| 3 | EL TRIÁNGULO / Tolima | \$ 489.378.406.862 | 0 | 0 | 0 | \$ 260.629.841.502 |
| TOTAL | | \$ 1.271.789.037.151 | \$ 1.568.899.849 | | \$ 35.391.442.273 | \$ 510.416.957.982 |
| Total Construcciones En Curso | | | | | | \$ 1.819.166.337.256 |

Valores expresados en pesos.

10.1.3 Edificaciones (Código Contable 1.6.40)

Composición

| Código Contable | Nat | Descripción | 2021 | 2020 | Variaciones | |
|-----------------|-----------|------------------------|-----------------------|-----------------------|----------------------|-----------|
| | | | | | Absoluta | Relativa |
| 1640 | Db | EDIFICACIONES | 92.099.866.899 | 89.756.390.909 | 2.343.475.990 | 3% |
| 164001 | Db | Edificios y casas | 8.739.786.883 | 7.537.448.668 | 1.202.338.215 | 16% |
| 164002 | Db | Oficinas | 2.880.574.605 | 1.755.320.623 | 1.125.253.982 | 64% |
| 164017 | Db | Parqueaderos y garajes | 286.679.652 | 270.795.859 | 15.883.793 | 6% |
| 164090 | Db | Otras edificaciones | 80.192.825.759 | 80.192.825.759 | 0 | 0% |

Valores expresados en pesos.

10.1.3.1 Edificios y casas

Corresponde a los bienes inmuebles recibidos a título gratuito, los cuales fueron transferidos por el INCODER, con el derecho de dominio y posesión de las Edificaciones.

La variación en la cuenta de edificaciones por valor de \$2.343.475.990, obedece a la actualización del costo, según los avalúos realizados a las sedes de las Unidad Técnicas Territoriales, través de la ejecución del contrato No. 7002020 cuyo objeto es “Contratar el servicio para realizar los avalúos de los inmuebles de las unidades técnicas territoriales de propiedad de la Agencia de Desarrollo Rural”. Adopción por primera vez por convergencia. Actualización que se registró afectando directamente la cuenta 3.1.05.06-capital fiscal.

A continuación, se encuentra el detalle de los bienes que fueron transferidos a título gratuito por el extinto INCODER y cuya titularidad está a nombre de la Agencia de Desarrollo Rural-ADR, registrados ante las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos competentes:

| No | Municipio / Departamento | Regional | Valor |
|--------------------------------|--------------------------|---------------------------------|-------------------------|
| 1 | Popayán / Cauca | Dirección Territorial de Cauca | \$ 1,123,441,264 |
| 2 | Ibagué / Tolima | Dirección Territorial de Tolima | \$ 682,705,177 |
| 3 | Bogotá / Bogotá | Sede Principal | \$ 6,408,861,493 |
| 4 | Lérida / Tolima | Dirección Territorial de Tolima | \$ 220,596,398 |
| 5 | Murillo / Tolima | Dirección Territorial de Tolima | \$ 304,182,551 |
| Total Edificios y Casas | | | \$ 8,739,786,883 |

Valores expresados en pesos.

10.1.3.2 Oficinas

| No | Municipio / Departamento | Regional | DESCRIPCION | Valor |
|----|--------------------------|---------------------------------|---------------------------------------|-------------|
| 6 | Manizales / Caldas | Dirección Territorial de Caldas | Edificación Manizales UTT 6 GARAJE 39 | 682.705.177 |
| 7 | Neiva / Huila | Dirección Territorial de Huila | Edificación Neiva UTT 11 Oficina 1401 | 69.445.689 |

| No | Municipio / Departamento | Regional | DESCRIPCION | Valor |
|-----------------------|--------------------------|----------------------------------|---------------------------------------|----------------------|
| | | | Edificación Neiva UTT 11 Oficina 1402 | 70.222.432 |
| | | | Edificación Neiva UTT 11 Oficina 1403 | 70.222.432 |
| | | | Edificación Neiva UTT 11 Oficina 1404 | 90.344.934 |
| | | | Edificación Neiva UTT 11 Oficina 1405 | 85.975.754 |
| | | | Edificación Neiva UTT 11 Oficina 1406 | 70.562.258 |
| | | | Edificación Neiva UTT 11 Oficina 1407 | 70.562.258 |
| | | | Edificación Neiva UTT 11 Oficina 1408 | 69.615.602 |
| | | | Edificación Neiva UTT 11 Oficina 1501 | 69.445.689 |
| | | | Edificación Neiva UTT 11 Oficina 1502 | 70.222.432 |
| | | | Edificación Neiva UTT 11 Oficina 1503 | 70.222.432 |
| | | | Edificación Neiva UTT 11 Oficina 1504 | 90.344.934 |
| | | | Edificación Neiva UTT 11 Oficina 1505 | 85.975.754 |
| | | | Edificación Neiva UTT 11 Oficina 1506 | 70.562.258 |
| | | | Edificación Neiva UTT 11 Oficina 1507 | 70.562.258 |
| | | | Edificación Neiva UTT 11 Oficina 1508 | 69.615.602 |
| 8 | Cartagena / Bolívar | Dirección Territorial de Bolívar | Edificación piso 13 Oficina 1301 | 195.031.771 |
| | | | Edificación piso 13 Oficina 1302 | 17.505.758 |
| | | | Edificación piso 13 Oficina 1303 | 146.482.814 |
| | | | Edificación piso 13 Oficina 1304 | 146.482.814 |
| | | | Edificación piso 13 Oficina 1305 | 153.202.504 |
| | | | Edificación piso 13 Oficina 1306 | 145.261.052 |
| TOTAL OFICINAS | | | | 2.880.574.605 |

Valores expresados en pesos.

10.1.3.3 Parqueadero y Garajes

| No | Municipio / Departamento | Regional | Costo Parqueadero |
|-------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|-----------------------|
| 1 | Bogotá / Bogotá | Sede Principal | \$ 270.795.859 |
| 2 | Manizales UTT 6 Garaje 39 | Dirección Técnica Territorial 6 | \$ 7.941.897 |
| 3 | Manizales UTT 6 Garaje 40 | Dirección Técnica Territorial 6 | \$ 7.941,97 |
| Total Parqueaderos Y Garajes | | | \$ 286,679,653 |

Valores expresados en pesos.

10.1.3.4 Otras edificaciones

El saldo de otras edificaciones por valor de \$80.192.825.759, este compuesto por los siguientes conceptos:

Edificaciones de los Distritos de Mediana y Gran Escala

| No | Municipio-Distrito / Departamento | Valor |
|--------------|--|-----------------------|
| 1 | Distrito La Doctrina / Córdoba | 7.584.837.563 |
| 2 | Distrito Santa Lucía / Atlántico | 11.584.632.696 |
| 3 | Distrito Valle del Sibundoy / Putumayo | 10.576.078.677 |
| 4 | Distrito Mocarí / Córdoba | 24.341.965.978 |
| 5 | Distrito Repelón / Atlántico | 8.148.665.732 |
| 6 | Distrito Manatí / Atlántico | 14.488.055.706 |
| Total | | 76.724.236.352 |

Valores expresados en pesos.

Oficinas de UTT 5 -

| No | Municipio-Distrito / Departamento | Valor |
|--------------|-----------------------------------|--------------------|
| 7 | Medellín /Antioquia - COMODATO | 674.750.000 |
| Total | | 674.750.000 |

Valores expresados en pesos.

Este valor corresponde al costo de la edificación de la sede donde hoy funciona la UTT 5-Medllin, la cual se recibió a través del contrato de comodato No.906 del 11 de octubre de 2017, suscrito entre la ANT y la ADR.

Edificaciones de los Distrito de pequeña Escala

| No | Municipio-Distrito / Departamento | Valor |
|--------------|--|----------------------|
| 8 | Palmor / Magdalena DAT de Pequeña Escala | 1.326.108.676 |
| 9 | Jolonura / Magdalena DAT de Pequeña Escala | 1.467.730.731 |
| Total | | 2.793.839.407 |

Valores expresados en pesos.

10.2 Bienes Muebles

10.2.1 Maquinaria Y Equipo (Código Contable 1.6.55)

Composición

| Código Contable | Nat | Descripción | 2021 | 2020 | Variaciones | |
|-----------------|-----------|----------------------------|----------------------|----------------------|---------------------|------------|
| | | | | | Absoluta | Relativa |
| 1655 | Db | MAQUINARIA Y EQUIPO | 6.363.081.757 | 6.930.063.814 | -566.982.057 | -8% |
| 165501 | Db | Equipo de construcción | 1.882.313.787 | 2.437.318.494 | -555.004.707 | -23% |
| 165590 | Db | Otra maquinaria y equipo | 4.480.767.970 | 4.492.745.320 | -11.977.350 | 0% |

Valores expresados en pesos.

La maquinaria y equipo se encuentra conformada por los bienes entregados por el extinto Incoder y las compras realizadas por la Agencia de Desarrollo Rural con corte al 30 de junio de 2021.

Durante la vigencia 2020 y 2019 se realizaron reclasificaciones de acuerdo con el levantamiento físico de inventarios y depuración adelantada a los bienes.

La variación de la cuenta 165501 – Equipo de construcción, por valor de \$555.004.707, obedece al proceso de baja realizado a los bienes inmuebles que fueron transferidos por el INCODER con la según Resolución 1415 de 2016 y el Acta 222 de 2016, donde se relacionaron dos veces los bienes, e igualmente fueron ingresados al software Apoteosys; esta baja se dio en cumplimiento a la Resolución 025 de fecha 18 de febrero de 2021, son los soportes del Comprobante Manual No. 5399 registrado en SIIF NACION a corte 30 de abril de 2021.

La variación en el código contable 165590-Otra maquinaria y Equipo, obedece a la reducción realizada en el mes de octubre de 2020 por concepto de actualización del valor histórico de los bienes de acuerdo al valor de la factura y al descuento del valor del seguro. El soporte de la transacción realizada es el Id interno 127505355, No transacción contable 385 y No. de comprobante 23567, registrado en SIIF Nación

| CONCILIACION PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO - MAQUINARIA Y EQUIPO | | |
|---|------------|----------------------|
| Concepto | Naturaleza | Valores |
| Maquinaria y Equipo (Código contable 1.6.55.01) Saldo al 01-06-2020 | | 2.437.318.494 |
| Comprobante de ajuste en cumplimiento a la Resolución 025 de fecha 18 de febrero de 2021, por doble registro de bienes en el aplicativo Apoteosys - oficina de Administración; y de acuerdo al proceso establecido en el numeral 4 - Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y correcciones de errores | Cr | -555.004.707 |
| Maquinaria y Equipo (Código contable 1.6.55.01) Saldo al 30-06-2021 | | 1.882.313.787 |
| Saldo en Libros Contables | | 1.882.313.787 |
| DIFERENCIA | | 0 |

Valores expresados en pesos.

10.2.2 Muebles, Enseres Y Equipo De Oficina (Código Contable 1.6.65)

Composición

| Código contable | Nat | Descripción | 2021 | 2020 | Variaciones | |
|-----------------|-----------|---|--------------------|--------------------|-------------------|-----------|
| | | | | | Absoluta | Relativa |
| 1665 | Db | MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA | 309.690.954 | 285.490.954 | 24.200.000 | 8% |
| 166501 | Db | Muebles y enseres | 192.544.791 | 194.944.791 | -2.400.000 | -1% |
| 166502 | Db | Equipo y máquina de oficina | 9.049.500 | 9.049.500 | 0 | 0% |
| 166590 | Db | Otros muebles, enseres y equipo de oficina | 108.096.663 | 81.496.663 | 26.600.000 | 33% |

Valores expresados en pesos.

Los muebles, enseres y equipos de oficina se encuentran conformados por los bienes entregados por el extinto Incoder y las compras realizadas por la Agencia de Desarrollo Rural.

Durante la vigencia 2020 y 2019 se realizaron reclasificaciones de acuerdo con el levantamiento físico de inventarios y depuración adelantada a los bienes.

| CONCILIACION PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO – OTROS MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA | | |
|--|------------|--------------------|
| Concepto | Naturaleza | Valores |
| Otros muebles, enseres y equipo de oficina (Código contable 1.6.65.90) Saldo al 01-06-2020 | | 81.496.663 |
| Comprobante de reclasificación de cuenta contable del Único pago de factura INC 35 de Suministro de elementos de emergencia sillas de ruedas, desfibriladores automáticos. | Db | 26.600.000 |
| Otros muebles, enseres y equipo de oficina (Código contable 1.6.65.90) Saldo al 30-06-2021 | | 108.096.663 |
| Saldo en Libros Contables | | 108.096.663 |
| DIFERENCIA | | 0 |

Valores expresados en pesos.

10.2.3 Equipos De Comunicación Y Computación (Código Contable 1.6.70)

Composición

| Código Contable | Nat | Descripción | 2021 | 2020 | Variaciones | |
|-----------------|-----------|--|----------------------|----------------------|-------------------|-----------|
| | | | | | Absoluta | Relativa |
| 1670 | Db | EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACION | 2.224.957.111 | 2.128.199.280 | 96.757.830 | 5% |
| 167001 | Db | Equipo de comunicación | 171.811.085 | 171.811.085 | 0 | 0% |
| 167002 | Db | Equipo de computación | 1.946.592.225 | 1.849.834.395 | 96.757.830 | 5% |
| 167090 | Db | Otros equipos de comunicación y computación | 106.553.800 | 106.553.800 | 0 | 0% |

Valores expresados en pesos.

El equipo de Comunicación y computación se encuentra conformado por los bienes entregados por el extinto Incoder y las compras realizadas por la Agencia de Desarrollo Rural, durante la vigencia 2020 y 2019 se realizaron reclasificaciones de acuerdo con el levantamiento físico de inventarios y depuración adelantada a los bienes.

| CONCILIACION PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO - OTROS EQUIPOS DE COMPUTACION | | |
|--|------------|----------------------|
| Concepto | Naturaleza | Valores |
| Otros equipos de computación (Código contable 1.6.70.02) Saldo al 01-06-2020 | | 1.849.834.395 |
| Elementos de baja de acuerdo a los artículos 1 y 2 de la Res. 156 del 30-06-2020 y Acta no 001 del 03-07-2020 | Cr | -44.350.000 |
| Entrada de almacén 05/10/2020 según información enviada por la dirección administrativa-bienes devolutivos | Db | 4.365.000 |
| Elemento dado de baja de acuerdo concepto técnico enviado por la dirección administrativa - bienes devolutivos | Cr | -2.093.000 |
| Entrada de fecha 09/11/2020 según información enviada por la dirección administrativa -bienes devolutivos | Db | 4.449.900 |
| Elemento dado de baja según concepto técnico enviado por la dirección administrativa -bienes devolutivos | Cr | -3.360.000 |
| Entrada almacén factura No. FE 2335 Cto No.9022020 de adquisición y configuración y puesta de red inalámbrica | Cr | 68.283.687 |
| Comprobante de entrada de almacén de adquisiciones de equipos de computo | Cr | 69.462.243 |
| Otros equipos de computación (Código contable 1.6.70.02) Saldo Saldo al 30-06-2021 | | 1.946.592.225 |
| Saldo en Libros Contables | | 1.946.592.225 |
| DIFERENCIA | | 0 |

Valores expresados en pesos.

10.2.4 Equipos De Transporte, Tracción Y Elevación (Código Contable 1.6.75)

Composición

| Código Contable | Nat | Descripción | 2021 | 2020 | Variaciones | |
|-----------------|-----------|--|--------------------|--------------------|--------------------|-------------|
| | | | | | Absoluta | Relativa |
| 1675 | Db | EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACION | 252.205.873 | 345.314.239 | -93.108.366 | -27% |
| 167502 | Db | Terrestre | 230.264.813 | 323.373.179 | -93.108.366 | -29% |
| 167505 | Db | De tracción | 21.941.060 | 21.941.060 | 0 | 0% |

Valores expresados en pesos.

A continuación, se presenta el detalle de estos así:

Equipos de transporte Terrestre

| Vehículo Terrestres | 2021 |
|---|--------------------|
| CAMIONETA FORTUNE – TOYOTA | 161.401.310 |
| CARRO TALLER DAIHATSU | 23.191.787 |
| CAMIONETA DIESEL - TOYOTA PLACA OJK-039 | 14.635.594 |
| VOLTEOS DE 7 M3 HINO FG1J | 31.036.122 |
| TOTALES: | 230.264.813 |

Valores expresados en pesos.

La variación de la cuenta 167502 – Terrestre obedece a la reducción por valor de \$93.108.366, de los equipos de transporte, tracción y elevación (terrestre) que fueron transferidos por el INCODER con la según Resolución 1415 de 2016 y el Acta 222 de 2016, donde se relacionaron dos veces los bienes, los cuales dieron de baja y en cumplimiento a la Resolución 025 de fecha 18 de febrero de 2021, son los soportes del Comprobante Manual No. 5399 registrado en SIIF NACION a corte 30 de junio de 2021.

Equipos de Tracción

| Equipos de Transporte -De tracción | 2021 |
|------------------------------------|-------------------|
| REMOLQUE CAMABAJA - HINO | 20.000.000 |
| REMOLQUE 5A RUEDA | 1.941.060 |
| TOTALES: | 21.941.060 |

Valores expresados en pesos.

10.3 Propiedades, Planta y Equipo en Concesión (Código Contable 1.6.83)

En esta cuenta se encuentran los bienes de los distritos de pequeña escala y los distritos de mediana y gran escala que fueron transferidos por el extinto INCODER a través de la Resolución 1415 de 2016 y 1275 de 2016, estos Distritos fueron entregados en administración a las diferentes asociaciones de usuarios

Composición

| Código Contable | Nat | Descripción | Saldos a corte de vigencia 2021 | Saldos a corte de vigencia 2020 | Variaciones | |
|-----------------|-----------|--|---------------------------------|---------------------------------|--------------------|-----------|
| | | | | | Absoluta | Relativa |
| 1683 | Db | PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO EN CONCESIÓN | 231.428.751.785 | 231.448.751.785 | -20.000.000 | 0% |
| 168302 | Db | Edificaciones | 224.054.871.541 | 224.054.871.541 | 0 | 0% |
| 168307 | Db | Muebles, enseres y equipo de oficina | 7.373.880.244 | 7.393.880.244 | -20.000.000 | 0% |

Valores expresados en pesos.

El detalle de estos corresponde a la propiedad planta y equipo en concesión en los 65 distritos de pequeña escala y los 9 distritos de mediana y gran escala administrados por terceros.

La variación de la cuenta 168307 – Muebles, enseres y equipo de oficina, obedece a la reducción por valor de \$20.000.000, la cual corresponde a los bienes inmuebles que fueron transferidos por el INCODER con la según Resolución 1415 de 2016 y el Acta 222 de 2016, donde se relacionaron dos veces los bienes; estos bienes se dan de baja en cumplimiento a la Resolución 025 de fecha 18 de febrero de 2021, son los soportes del Comprobante Manual No. 5399 registrado en SIIF NACION a corte 30 de junio de 2021.

10.3.1 Edificaciones

Distritos de Pequeña Escala

| Distrito | Saldos a corte de vigencia 2020 | Saldos a corte de vigencia 2021 |
|---|---------------------------------|---------------------------------|
| Distritos de pequeña escala-PASO ANCHO | 387.007.946 | 387.007.946 |
| Distritos de pequeña escala-PALMERAS I | 1.328.850 | 1.328.850 |
| Distritos de pequeña escala-ZARAGOZA | 4.318.762 | 4.318.762 |
| Distritos de pequeña escala-LA PASTORA | 56.920.266 | 56.920.266 |
| Distritos de pequeña escala-LA MARIA | 103.532.141 | 103.532.141 |
| Distritos de pequeña escala-ESCOBAR ARR | 128.002.690 | 128.002.690 |
| Distritos de pequeña escala-VELA LA ME | 182.014.285 | 182.014.285 |
| Distritos de pequeña escala-CENTRO-JAIM | 1.328.850 | 1.328.850 |
| Distritos de pequeña escala-ACO PEÑABLA | 589.859.046 | 589.859.046 |
| Distritos de pequeña escala-TULANTA 2 | 456.964.808 | 456.964.808 |
| Distritos de pequeña escala-VILLANUEVA | 1.002.580.056 | 1.002.580.056 |
| Distritos de pequeña escala-HATO VIEJO- | 237.540.026 | 237.540.026 |
| Distritos de pequeña escala-CHERELA | 77.292.543 | 77.292.543 |
| Distritos de pequeña escala-VENUDITES | 382.950.222 | 382.950.222 |
| Distritos de pequeña escala-FERNANDARIA | 835.300.053 | 835.300.053 |
| Distritos de pequeña escala-LOMA DEL ME | 861.776.140 | 861.776.140 |
| Distritos de pequeña escala-SAN JUAN | 101.515.686 | 101.515.686 |

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A JUNIO 30 2021
Expresado en pesos

| Distrito | Saldos a corte de vigencia 2020 | Saldos a corte de vigencia 2021 |
|---|---------------------------------|---------------------------------|
| Distritos de pequeña escala-ALEX-SAN AL | 1.052.136.220 | 1.052.136.220 |
| Distritos de pequeña escala-CHITARRAN | 1.411.277.948 | 1.411.277.948 |
| Distritos de pequeña escala-SAN FRANCIS | 570.420.994 | 570.420.994 |
| Distritos de pequeña escala-SAN JUANIA | 1.046.592.518 | 1.046.592.518 |
| Distritos de pequeña escala-EL PORVENIR | 288.040.956 | 288.040.956 |
| Distritos de pequeña escala-LOS HATICOS | 1.328.850 | 1.328.850 |
| Distritos de pequeña escala-TABACO RUBI | 787.536.594 | 787.536.594 |
| Distritos de pequeña escala-EL MOLINO | 367.826.151 | 367.826.151 |
| Distritos de pequeña escala-CABRERA | 110.738.879 | 110.738.879 |
| Distritos de pequeña escala-LA ULLOA | 631.538.189 | 631.538.189 |
| Distritos de pequeña escala-SAN ANTONIO | 65.673.430 | 65.673.430 |
| Distritos de pequeña escala-BELLA VISTA | 1.328.850 | 1.328.850 |
| Distritos de pequeña escala-ASODISRIEGO | 469.867.209 | 469.867.209 |
| Distritos de pequeña escala-LAZARO FONT | 1.028.853.853 | 1.028.853.853 |
| Distritos de pequeña escala-ESPINALITO | 449.967.554 | 449.967.554 |
| Distritos de pequeña escala-SUSA | 1.328.850 | 1.328.850 |
| Distritos de pequeña escala-EL PORVENIR | 1.123.682.806 | 1.123.682.806 |
| Distritos de pequeña escala-PAQUILLO | 1.328.850 | 1.328.850 |
| Distritos de pequeña escala-LA ESMERALD | 844.342.377 | 844.342.377 |
| Distritos de pequeña escala-AGUAS MOHOSAS | 790.083.842 | 790.083.842 |
| Distritos de pequeña escala-LAS PALOMAS | 807.926.720 | 807.926.720 |
| Distritos de pequeña escala-TORCOROMA | 83.087.435 | 83.087.435 |
| Distritos de pequeña escala-NIMBE-CAMPA | 1.328.850 | 1.328.850 |
| Distritos de pequeña escala-LA ESPERANZ | 1.328.850 | 1.328.850 |
| Distritos de pequeña escala-AGUA BLANCA | 304.555.650 | 304.555.650 |
| Distritos de pequeña escala-LA MARIA | 1.328.850 | 1.328.850 |
| Distritos de pequeña escala-LA ESPERANZ | 1.328.850 | 1.328.850 |
| Distritos de pequeña escala-FARALLONES | 1.328.850 | 1.328.850 |
| Distritos de pequeña escala-PILAMO | 1.328.850 | 1.328.850 |
| Distritos de pequeña escala-TOEZ | 1.328.850 | 1.328.850 |
| Distritos de pequeña escala-SAN LORENZO | 22.140.148 | 22.140.148 |
| Distritos de pequeña escala-GUAYABAL | 1.328.850 | 1.328.850 |
| Distritos de pequeña escala-ALBORNOZ | 187.010.987 | 187.010.987 |
| Distritos de pequeña escala-SAN PABLO | 582.884.195 | 582.884.195 |
| Distritos de pequeña escala-GUAIBANA | 374.852.915 | 374.852.915 |
| Distritos de pequeña escala-BONGUITO | 1.328.850 | 1.328.850 |
| Distritos de pequeña escala-AGUAS VIVAS | 1.328.850 | 1.328.850 |
| Distritos de pequeña escala-ALPES DE SE | 1.328.850 | 1.328.850 |

| Distrito | Saldos a corte de vigencia 2020 | Saldos a corte de vigencia 2021 |
|---|---------------------------------|---------------------------------|
| Distritos de pequeña escala-ORIJATA | 1.328.850 | 1.328.850 |
| Distritos de pequeña escala-LOMA DEL CA | 1.328.850 | 1.328.850 |
| Distritos de pequeña escala-COCO | 1.328.850 | 1.328.850 |
| Distritos de pequeña escala-ASODISRIEGO | 4.549.458.033 | 4.549.458.033 |
| Distritos de pequeña escala-OTRABANDA | 120.808.561 | 120.808.561 |
| Distritos de pequeña escala-LLANO DEL P | 3.016.048 | 3.016.048 |
| Distritos de pequeña escala-QUEBRADA SECA | 456.800.931 | 456.800.931 |
| Distritos de pequeña escala-ENCENILLOS | 7.820.080 | 7.820.080 |
| Distritos de pequeña escala-STA BARBARA | 9.844.205 | 9.844.205 |
| Distritos de pequeña escala-MEMBRILLAL | 324.734.361 | 324.734.361 |
| Total | 24.307.671.459 | 24.307.671.459 |

Distritos de Mediana y Gran Escala

| Distrito | Saldos a corte de vigencia 2020 | Saldos a corte de vigencia 2021 |
|--|---------------------------------|---------------------------------|
| Infraestructura Distrito CHICAMOCHA FIRA | 48.656.771.204 | 48.656.771.204 |
| Infraestructura Distrito MARIA LA BAJA | 16.785.876.687 | 16.785.876.687 |
| Infraestructura Distrito Tucurinca | 15.648.718.392 | 15.648.718.392 |
| Infraestructura Distrito Aracataca | 28.658.852.596 | 28.658.852.596 |
| Infraestructura Distrito Rio Frio | 14.004.929.167 | 14.004.929.167 |
| Infraestructura Distrito Lebrija | 22.209.438.384 | 22.209.438.384 |
| Infraestructura Distrito Abrego | 4.673.357.882 | 4.673.357.882 |
| Infraestructura Distrito Zulia | 21.683.588.847 | 21.683.588.847 |
| Infraestructura Distrito Roldanillo | 27.425.666.922 | 27.425.666.922 |
| Total | 199.747.200.081 | 199.747.200.081 |

Valores expresados en pesos.

10.3.2 Muebles, enseres y equipos de oficina.

Corresponden a los muebles, enseres y equipos de oficina de los nueve (9) distritos de adecuación de tierras entregados en administración mediante contratos de administración, conservación y operación.

| Distrito | Saldos a corte de vigencia 2021 |
|---|---------------------------------|
| Distrito de Chicamocha | 2.412.539.140 |
| Asociación De Usuarios Del Distrito De Adecuación De Tierras De Gran Escala De María La Baja | 818.508.160 |
| Asociación De Usuarios Del Distrito De Adecuación De Tierras De Gran Escala Del Rio Tucurinca | 669.848.980 |
| Distrito de Aracataca | 827.258.350 |
| Corporación Autónoma Regional Del Magdalena | 585.922.770 |
| ASOLEBRIJA - Asociación De Usuarios Del Distrito De Adecuación De Tierras De Lebrija | 178.846.480 |

| Distrito | Saldos a corte de vigencia 2021 |
|---|---------------------------------|
| ASUDRA - Asociación De Usuarios Distrito De Riego Abrego | 241.565.340 |
| Asociación Del Distrito De Riego Del Rio Zulia - ASOZULIA- | 348.576.460 |
| Asociación de Usuarios del Distrito de Adecuación de Tierras de Los Municipios de Roldanillo La Unión Toro – ASORUT | 1.290.814.564 |
| Total Muebles y Enseres | 7.373.880.244 |

Valores expresados en pesos.

10.4 Depreciación Acumulada Propiedades, Planta Y Equipo (Cr)

Composición

| Código Contable | Nat | Descripción | 2021 | 2020 | Variaciones | |
|-----------------|-----------|--|------------------------|------------------------|------------------------|------------|
| | | | | | Absoluta | Relativa |
| 1685 | Cr | DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR) | -68.623.497.369 | -48.325.286.204 | -20.298.211.166 | 42% |
| 168501 | Cr | Edificaciones | -8.010.904.434 | -5.907.171.013 | -2.103.733.421 | 36% |
| 168504 | Cr | Maquinaria y equipo | -1.993.731.087 | -2.577.517.716 | 583.786.628 | -23% |
| 168506 | Cr | Muebles, enseres y equipo de oficina | -122.870.694 | -91.326.673 | -31.544.022 | 35% |
| 168507 | Cr | Equipos de comunicación y computación | -1.492.037.651 | -1.086.125.073 | -405.912.577 | 37% |
| 168508 | Cr | Equipos de transporte, tracción y elevación | -113.492.643 | -120.859.984 | 7.367.341 | -6% |
| 168516 | Cr | Propiedades, planta y equipo en concesión | -56.890.460.860 | -38.542.285.745 | -18.348.175.115 | 48% |

Valores expresados en pesos.

Corresponde a la depreciación realizada a la Propiedad, Planta y Equipo de la Agencia de Desarrollo Rural, calculada por el método de línea recta sobre el valor del activo o sus componentes, menos su valor residual y de acuerdo con la vida útil de cada uno de los activos establecida en la “Tabla Vidas Útiles” del Manual de Políticas Contables de la Agencia.

La variación en el código contable 168516-Propiedades, planta y equipo en concesión

| CONCILIACION PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO – TERRENOS URBANOS | | |
|--|------------|------------------------|
| Concepto | Naturaleza | Valores |
| Edificaciones - edificios y casas (Código contable 1.6.85.16.007) Saldo al 01-07-2020 | | -38.542.285.745 |
| Comprobante de depreciación de julio 2020, según archivo anexo base de activos fijos enviados por la oficina de administrativa | Cr | -1.075.320.218 |
| Comprobante de depreciación de agosto 2020, según archivo anexo base de activos fijos enviados por la oficina de administrativa | Cr | -1.075.320.218 |
| Comprobante de depreciación de sept 2020, según archivo anexo base de activos fijos enviados por la oficina de administrativa | Cr | -1.075.320.218 |
| Comprobante de depreciación de Octubre 2020, según archivo anexo base de activos fijos enviados por la oficina de administrativa | Cr | -6.775.843.007 |
| Comprobante de depreciación de Noviembre 2020, según archivo anexo base de activos fijos enviados por la oficina de administrativa | Cr | -1.045.546.432 |
| Comprobante de depreciación de Diciembre 2020, según archivo anexo base de activos fijos enviados por la oficina de administrativa | Cr | -1.045.546.432 |
| Comprobante de depreciación de enero 2021, según archivo anexo base de activos fijos enviados por la oficina de administrativa | Cr | -1.045.546.432 |
| Comprobante de depreciación de febrero 2021, según archivo anexo base de activos fijos enviados por la oficina de administrativa | Cr | -1.045.546.432 |

| CONCILIACION PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO – TERRENOS URBANOS | | |
|---|------------|------------------------|
| Concepto | Naturaleza | Valores |
| Comprobante de ajuste en cumplimiento a la Resolución 025 de fecha 18 de febrero de 2021, por doble registro de bienes en el aplicativo Apoteosys - oficina de administración; y de acuerdo al proceso establecido en el numeral 4 - políticas contables, cambios en las estimaciones contables y correcciones de errores | Cr | 16.666.667 |
| Comprobante de depreciación de marzo 2021, según archivo anexo base de activos fijos enviados por la oficina de administrativa | Cr | -1.045.213.098 |
| Comprobante de depreciación de abril 2021, según archivo anexo base de activos fijos enviados por la oficina de administrativa | Cr | -1.045.213.098 |
| Comprobante de depreciación de mayo 2021, según archivo anexo base de activos fijos enviados por la oficina de administrativa | Cr | -1.045.213.098 |
| Comprobante de depreciación de junio 2021, según archivo anexo base de activos fijos enviados por la oficina de administrativa | Cr | -1.045.213.098 |
| Edificaciones - edificios y casas (Código contable 1.6.85.16.007) Saldo al 31-07-2021 | | -56.890.460.860 |
| Saldo en Libros Contables | | -56.890.460.860 |
| DIFERENCIA | | 0 |

Valores expresados en pesos

La variación en el código contable 168516-Propiedades, planta y equipo en concesión, se da principalmente por el saneamiento realizado en el mes de octubre de 2020 según el informe de diferencias encontradas en la depreciación automática por el aplicativo apotesosys a septiembre de 2020, corregida a octubre de 2020.

10.5 Deterioro Propiedad, planta y equipo

Atendiendo lo establecido en el manual de políticas contables de la agencia de desarrollo rural - ADR

...” El deterioro se aplica para los siguientes activos no generadores de efectivo cuyo valor en libros individualmente considerados sea superior a mil (1.000) SMMLV y se encuentren clasificados en:

a) Propiedades, Planta y Equipo

Analizando individualmente los bienes muebles propiedad de la ADR, ninguno de los existentes, superan los 1.000 SMMLV (para 2021 equivale a 1.000 x \$908.526= \$908.526.000), por lo tanto para este periodo no se calcula el deterioro para dichos bienes.

NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

Composición

| CÓD | NAT | CONCEPTO | 2021 | 2020 | VARIACIÓN |
|--------|-----|--|--------------------|----------------------|---------------------|
| | Db | ACTIVOS INTANGIBLES | 854.026.063 | 1.064.553.667 | -210.527.604 |
| 1.9.70 | Db | Activos intangibles | 4.960.815.698 | 3.469.974.760 | 1.490.840.938 |
| 1.9.75 | Cr | Amortización acumulada de activos intangibles (cr) | -4.106.789.636 | -2.405.421.093 | -1.701.368.542 |

Valores expresados en pesos.

Representa el valor de los recursos identificables de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la entidad tiene el control y espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio y puede realizar mediciones fiables.

Estos activos intangibles (adquiridos) corresponden a licencias de software adquiridas por la entidad para el uso administrativo y en el cumplimiento de legalidad en su uso.

Las vidas útiles o tasas de amortización utilizadas para cada activo intangible son establecidas por la Dirección Administrativa y Financiera y la Oficina de Tecnologías de la Información, con base a la utilización esperada del activo por parte de la ADR, las cuales están enmarcadas en el Manual de políticas contable. La vida útil de los activos registrados en el grupo **1.9.70 - Activos intangibles**, es finita.

Vidas Útiles

Según el manual de políticas contables de la agencia de desarrollo rural, estas son las vidas útiles para los activos intangibles

Vidas útiles activos intangibles referentes a tecnologías de la información:

- a) Programas computacionales a medida: indefinida
- b) Software adquirido: 5 años (60 meses)
- c) Licencias de uso de programas centrales: 5 años (60 meses)
- d) Licencias de uso de programas de oficina: 3 años (36 meses).

| TABLA VIDAS ÚTILES | | | | |
|--------------------|--|------------------|----------------|---|
| Cuenta | NATURALEZA DEL ACTIVO | VIDA ÚTIL (años) | VALOR RESIDUAL | RANGOS ESTIMACIÓN VIDA ÚTIL (años) Y VALOR RESIDUAL |
| 1970 | ACTIVOS INTANGIBLES | | | |
| 197007 | Licencias | 1 | 0% | LÍNEA RECTA 1 a 5 años 0% |
| 197008 | Softwares | 1 | 0% | LÍNEA RECTA 1 a 5 años 0% |
| 197090 | Otros Intangibles - Programas computacionales a medida | 10 | 0% | LÍNEA RECTA 10 años 0% |
| 1970 | Activos Intangibles con Vida Útil Indefinida | 10 | 0% | LÍNEA RECTA 10 años 0% |

Nota: Los rangos de vida útil establecidos se aplican para los activos intangibles nuevos: adquiridos, transferidos o donados.

Las licencias se amortizan de acuerdo a su periodo de renovación, el método de amortización utilizado es el de línea recta.

Deterioro: Atendiendo lo establecido en el manual de políticas contables de la agencia de desarrollo rural -ADR

...” El deterioro se aplica para los siguientes activos no generadores de efectivo cuyo valor en libros individualmente considerados sea superior a mil (1.000) SMMLV y se encuentren clasificados en:.....

b). Activos Intangibles.

Analizando individualmente los bienes intangibles adquiridos propiedad de la ADR, ninguno supera los 1.000 SMMLV (para 2021 equivale a $1.000 \times \$877.803 = \908.526), por lo tanto, para esta vigencia no se calcula el deterioro para dichos bienes.

| CONCEPTOS Y TRANSACCIONES | | LICENCIAS | SOFTWARES | TOTAL |
|---------------------------|---|----------------------|--------------------|----------------------|
| SALDO INICIAL | | 4.548.937.059 | 411.878.639 | 4.960.815.698 |
| + | ENTRADAS (DB): | 0 | 0 | 0 |
| - | SALIDAS (CR): | 0 | 0 | 0 |
| = | SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas) | 4.548.937.059 | 411.878.639 | 4.960.815.698 |
| + | CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR | 0 | 0 | 0 |
| = | SALDO FINAL (Subtotal + Cambios) | 4.548.937.059 | 411.878.639 | 4.960.815.698 |
| - | AMORTIZACIÓN ACUMULADA (AM) | 3.947.200.705 | 159.588.931 | 4.106.789.636 |
| | Saldo inicial de la AMORTIZACIÓN acumulada | 3.824.290.742 | 151.226.439 | 3.975.517.181 |
| | + Amortización aplicada vigencia actual | 122.909.963 | 8.362.492 | 131.272.455 |
| = | VALOR EN LIBROS (Saldo final - AM - DE) | 601.736.354 | 252.289.708 | 854.026.063 |

Valores expresados en pesos.

Detalle de información adicional

| CONCEPTOS Y TRANSACCIONES | | LICENCIAS | SOFTWARES | TOTAL |
|--|--------------------------------------|----------------------|--------------------|----------------------|
| CLASIFICACIÓN SEGÚN SU VIDA ÚTIL | | 4.548.937.059 | 411.878.639 | 4.960.815.698 |
| + | Vida útil definida | 4.548.937.059 | 411.878.639 | 4.960.815.698 |
| + | Vida útil indefinida | | | 0,0 |
| GARANTIA DE PASIVOS | | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| + | Detalle del Pasivo garantizado 1 | | | 0,0 |
| BAJA EN CUENTAS - EFECTO EN EL RESULTADO | | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| + | Ingresos (utilidad) | | | 0,0 |
| - | Gastos (pérdida) | | | 0,0 |
| DESEMBOLSOS PARA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO | | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| | Gastos afectados durante la vigencia | | | 0,0 |
| RESTRICCIONES SOBRE INTANGIBLES | | 0,0 | 0,0 | 0,0 |

Valores expresados en pesos.

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTIAS.

Composición

| DESCRIPCIÓN | | | SALDO CTE | SALDOS NO CTE | SALDOS FINAL | SALDO CTE | SALDOS NO CTE | SALDOS FINAL | VARIACIÓN |
|---------------|-----------|--|------------------------|---------------|------------------------|------------------------|---------------|------------------------|------------------------|
| CÓD | NAT | CONCEPTO | 2021 | 2021 | 2021 | 2020 | 2020 | 2020 | |
| 1.9.05 | Db | BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO | 171.381.930 | 0 | 171.381.930 | 372.296.561 | 0 | 372.296.561 | -200.914.631 |
| 1.9.05.01 | Db | Seguros | 44.714.053 | 0 | 44.714.053 | 311.710.854 | 0 | 311.710.854 | -266.996.801 |
| 1.9.05.14 | Db | Bienes y servicios | 126.667.877 | 0 | 126.667.877 | 60.585.707 | 0 | 60.585.707 | 66.082.171 |
| 1.9.06 | Db | AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 1.9.06.03 | Db | Avances para viáticos y gastos de viaje | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 1.9.08 | Db | RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN | 175.949.338.851 | 0 | 175.949.338.851 | 208.576.285.017 | 0 | 208.576.285.017 | -32.626.946.166 |
| 1.9.08.01.001 | Db | En administración | 169.141.683.077 | 0 | 169.141.683.077 | 201.843.239.684 | 0 | 201.843.239.684 | -32.701.556.607 |
| 1.9.08.01.002 | Db | En administración dtn - scun | 6.807.655.774 | 0 | 6.807.655.774 | 6.733.045.333 | 0 | 6.733.045.333 | 74.610.441 |

Valores expresados en pesos.

16.1 Bienes y servicios pagados por anticipado (código contable 1.9.05)

La ADR reconoce como Bienes y servicios pagados por anticipado, los que se adquiere para el consumo en las tareas administrativas, misionales y para la prestación de servicios. Los conceptos incluidos en el este grupo son los siguientes:

- Seguros por todo riesgo
- Materiales y suministros, tales como elementos de papelería, útiles de oficina, elementos de aseo y cafetería.
- Otros materiales y suministros, los cuales son cualquier otro bien que se pueda adquirir bajo diferentes modalidades cuya finalidad sea prestar el servicio o la distribución gratuita entre los beneficiarios de la acción institucional.

Bienes y servicios pagados por anticipado (código contable 1.9.05), los conceptos agrupados bajo este concepto son los siguientes:

16.1.1. Seguros (código contable 1.9.05.01).

Representa el saldo de las pólizas adquiridas por la ADR con el fin de salvaguardar el patrimonio de la entidad.

Detalle de los saldos de la cuenta de seguros con corte al 30 de junio de 2021.

| Descripción | 2021 | 2020 | Variaciones | |
|---|-------------------|--------------------|---------------------|-------------|
| | | | Absoluta | Relativa |
| 190501 - Seguros | 44.714.053 | 311.710.854 | -266.996.801 | -86% |
| Aseguradora Solidaria De Colombia Entidad Cooperativa | 5.739.630 | 6.027.749 | -288.119 | -5% |
| Axa Colpatria Seguros S.A. | 38.974.423 | 305.683.105 | -266.708.682 | -87% |

Valores expresados en pesos.

Los seguros se amortizan de acuerdo al tiempo de la cobertura de la póliza y se va reconociendo mensualmente su agotamiento, afectando directamente la cuenta del gasto de administración y operación (grupo 51).

A continuación, se relacionan las pólizas adquiridas por la Agencia de Desarrollo Rural que se encuentran vigentes; detallado por tercero, vigencia, entidad aseguradora y valor de adquisición:

| Ramo | No. Póliza | Asegurado | Vigencia Desde | Vigencia Hasta | Bienes Asegurados | Valor Asegurado |
|--|----------------------------|---|----------------|----------------|---|-----------------|
| Todo Riesgo Daño Material TRDM | 11723 | Axa Colpatría Seguras S.A.S | 29-may-2020 | 30-jul-2021 | Amparar todos los bienes inmuebles y muebles de propiedad de la ADR | 25.776.727.435 |
| Manejo Global Entidades Estatales | 8001003805 | Axa Colpatría Seguras S.A.S | 29-may-2020 | 30-jul-2021 | Amparar a la ADR- RURAL contra los riesgos que impliquen menoscabo de sus fondos y/o bienes, causados por acciones u omisiones de los empleados en ejercicio de sus cargos o sus reemplazos | 300.000.000 |
| Responsabilidad Civil Extracontractual RCE | 8001483179 | Axa Colpatría Seguras S.A.S | 29-may-2020 | 30-jul-2021 | Amparar los perjuicios patrimoniales y extra patrimoniales que sufra la ADR. | 3.000.000.000 |
| Responsabilidad Civil Servidores Públicos RCSP | 8001483181 | Axa Colpatría Seguras S.A.S | 29-may-2020 | 30-jul-2021 | Amparar los perjuicios causados a terceros y a la ADR. | 5.000.000.000 |
| Infidelidad y Riesgos Financieros IFR | 8001002910 | Axa Colpatría Seguras S.A.S | 29-may-2020 | 30-jul-2021 | Amparar los detrimentos patrimoniales sufridos por la ADR. | 4.000.000.000 |
| Transporte de Valores TRV | 8001004873 | Axa Colpatría Seguras S.A.S | 29-may-2020 | 30-jul-2021 | Amparar las pérdidas o daños materiales causados durante la movilización, dentro del territorio nacional, de dineros (moneda legal y divisas) y títulos valores de propiedad de la ADR. | 4.000.000 |
| Transporte de Mercancías | 8001004872 | Axa Colpatría Seguras S.A.S | 29-may-2020 | 30-jul-2021 | Amparar las pérdidas o daños materiales que sufran los bienes de propiedad de la ADR. | 60.000.000 |
| Automóviles | 980 40 9940000093 37 | Aseguradora Solidaria De Colombia Entidad Cooperativa | 28-may-2020 | 29-may-2021 | Amparar los daños y/o pérdidas que sufran los vehículos de propiedad de la ADR. | 5.155.200.000 |
| Todo Riesgo Maquinaria y Equipo MC 107281 - MC104102 - MC 104104 | 2817110959 65 | BBVA Seguros Colombia Sa (1) | 23-dic-2019 | 23-dic-2020 | Todo Riesgo Maquinaria y Equipo | 1.830.000.000 |

Valores expresados en pesos.

16.1.2 Bienes Y Servicios (código contable 1.9.05.14).

Comprende los bienes de consumos pagados por anticipado que se adquieren para el servicio de las tareas administrativas, misionales y para la prestación de servicios.

| DESCRIPCIÓN | SALDO CTE | SALDOS NO CTE | SALDOS FINAL | SALDO CTE | SALDOS NO CTE | SALDOS FINAL | VARIACIÓN |
|-------------|-----------|---------------|--------------|-----------|---------------|--------------|-----------|
|-------------|-----------|---------------|--------------|-----------|---------------|--------------|-----------|

| CÓD | NAT | CONCEPTO | 2021 | 2021 | 2021 | 2020 | 2020 | 2020 | |
|-----------|-----|---|-------------|------|-------------|------------|------|------------|------------|
| 1.9.05 | Db | BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO | 126.667.877 | 0 | 126.667.877 | 60.585.707 | 0 | 60.585.707 | 66.082.171 |
| 1.9.05.14 | Db | Bienes y servicios | 126.667.877 | | 126.667.877 | 60.585.707 | | 60.585.707 | 66.082.171 |

Valores expresados en pesos.

El saldo de la cuenta corresponde al costo de los inventarios de bienes de consumo con corte al 30 de junio de 2021, reportados por la secretaria general de la ADR, quienes son los responsables del control y administración de estos bienes.

16.2 Recursos entregados en administración (código contable 1.9.08)

Representa los dineros entregados en administración a terceros por parte de la Agencia de Desarrollo Rural-ADR, para la ejecución de proyectos en beneficio del agro colombiano y que se desarrollan a nivel nacional; igualmente se registran los valores trasladados a la cuenta única nacional por concepto de recaudo por recuperación de la cartera (recursos propios) dando cumplimiento con lo establecido en el Decreto No.2785 del 29 de noviembre de 2013.

16.2.1 Recursos entregados en administración para la ejecución de proyectos.

Saldo detallado por tercero con corte al 30 de junio de 2021:

| Descripción | 2021 | 2020 | Variaciones | |
|--|------------------------|------------------------|------------------------|-------------|
| | | | Absoluta | Relativa |
| 190801001 - En administración | 169.141.683.077 | 201.843.239.684 | -32.701.556.607 | -16% |
| Departamento Del Huila | 0 | 60.000.000 | -60.000.000 | -100% |
| Financiera De Desarrollo Territorial S A Findeter | 2.243.743.010 | 5.635.545.207 | -3.391.802.197 | -60% |
| Sociedad Fiduciaria De Desarrollo Agropecuario S.A. | 66.527.495.625 | 47.640.164.947 | 18.887.330.678 | 40% |
| SUEJE- Sistema Universitario Del Eje Cafetero | 464.800.000 | 0 | 464.800.000 | 100% |
| Organización De Las Naciones Unidas Para La Agricultura Y La Alimentación- FAO | 12.263.794.664 | 19.311.126.343 | -7.047.331.679 | -36% |
| Instituto Para El Desarrollo De Antioquia -IDEA | 1.290.729.595 | 0 | 1.290.729.595 | 100% |
| Oficina De Las Naciones Unidas Contra La Droga Y El Delito | 86.351.120.183 | 129.196.403.187 | -42.845.283.004 | -33% |

Valores expresados en pesos.

La disminución en esta cuenta obedece principalmente a la ejecución de los recursos de la Oficina De Las Naciones Unidas Contra La Droga Y El Delito Y Organización De Las Naciones Unidas Para La Agricultura y la Alimentación- FAO.

Comportamiento de los recursos entregados en administración a corte 30 de junio de 2021:

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A JUNIO 30 2021
Expresado en pesos

| Tercero | Convenio y/o Resolución | Saldos a corte de vigencia 2021 | Desembolsos | Ejecución | Saldos a corte a 30 de junio de 2021 |
|---|-----------------------------|---------------------------------|----------------------|-----------------------|--------------------------------------|
| Financiera De Desarrollo Territorial A FINDETER | 225 de 2016 | 1.000.048.878 | 4.570.169.336 | 3.326.475.204 | 2.243.743.010 |
| Organización De Las Naciones Unidas Para La Agricultura Y La Alimentación FAO | 517 de 2017 | 8.852.220.686 | 0 | 1629531134 | 7.222.689.552 |
| | 749 de 2017 | 6.909.860.395 | 0 | 1868755283 | 5.041.105.112 |
| Oficina De Las Naciones Unidas Contra La Droga Y El Delito | 197 de 2016/17 | 2.896.008.897 | 0 | 805.809.854 | 2.090.199.043 |
| | 518 de 2017 | 5.802.960.988 | 0 | 0 | 5.802.960.988 |
| | 684 de 2017 | 24.887.389.609 | 0 | 0 | 24.887.389.609 |
| | 785 de 2017 | 1.977.040.289 | 0 | 0 | 1.977.040.289 |
| | 289 de 2018 | 53.935.550.829 | 0 | 2.342.020.575 | 51.593.530.254 |
| Sociedad Fiduciaria De Desarrollo Agropecuario S.A -FIDUAGRARIA S.A. | Resoluciones Recursos PIDAR | 63.712.937.090 | 2.814.558.535 | - | 66.527.495.625 |
| SUEJE-Sistema Universitario Del Eje Cafetero | 795 de 2020 | 224.100.000 | 240700000 | 0 | 464.800.000 |
| Instituto Para El Desarrollo De Antioquia -IDEA | 894 de 2020 | 2.021.850.790 | 0 | 731.121.195 | 1.290.729.595 |
| TOTALES: | | 172.219.968.451 | 7.625.427.871 | 10.703.713.245 | 169.141.683.077 |

Valores expresados en pesos.

Detalle de la ejecución de los recursos entregados en administración a la Sociedad Fiduciaria De Desarrollo Agropecuario S.A -FIDUAGRARIA S.A.

| UTT | Fase | Resolución No. | Fecha Resolución | Valor Cofinanciación-ADR | Valor Ejecutado Acumulado al 30 de junio de 2021 | Saldos por Ejecutar al corte a 30 de junio de 2021 |
|----------------|------------|----------------|------------------|--------------------------|--|--|
| Territorial 1 | Resolución | 229 | 1/10/2020 | 1.038.911.827 | 0 | 1.038.911.827,00 |
| Territorial 1 | Resolución | 341 | 10/12/2020 | 770.382.314 | 0 | 770.382.314,00 |
| Territorial 1 | Resolución | 793 | 18/11/2019 | 731.059.536 | 453.819.941,54 | 277.239.594,46 |
| Territorial 1 | Resolución | 820 | 27/11/2019 | 575.133.666 | 458.148.326,54 | 116.985.339,46 |
| Territorial 1 | Resolución | 821 | 27/11/2019 | 1.991.300.766 | 269.886.445,14 | 1.721.414.320,86 |
| Territorial 1 | Resolución | 822 | 27/11/2019 | 3.026.390.566 | 1.812.227.959,44 | 1.214.162.606,56 |
| Territorial 1 | Resolución | 824 | 27/11/2019 | 2.689.262.486 | 1.012.020.319 | 1.677.242.167 |
| Territorial 10 | Resolución | 232 | 2/10/2020 | 927.159.225 | 0 | 927.159.225,00 |
| Territorial 10 | Resolución | 255 | 21/10/2020 | 340.667.725 | 0 | 340.667.725,00 |
| Territorial 10 | Resolución | 256 | 21/10/2020 | 580.793.562 | 0 | 580.793.562,00 |
| Territorial 10 | Resolución | 312 | 3/12/2020 | 3.295.495.174 | 0 | 3.295.495.174,00 |
| Territorial 10 | Resolución | 313 | 3/12/2020 | 506.644.725 | 0 | 506.644.725,00 |
| Territorial 10 | Resolución | 325 | 3/12/2020 | 4.414.669.919 | 0 | 4.414.669.919,00 |
| Territorial 10 | Resolución | 326 | 3/12/2020 | 2.146.568.379 | 0 | 2.146.568.379,00 |
| Territorial 10 | Resolución | 340 | 10/12/2020 | 1.332.301.113 | 0 | 1.332.301.113,00 |
| Territorial 10 | Resolución | 791 | 18/11/2019 | 807.390.566 | 3.133.756,71 | 804.256.809,29 |
| Territorial 10 | Resolución | 825 | 27/11/2019 | 579.035.466 | 5.327.386,41 | 573.708.079,59 |

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A JUNIO 30 2021
Expresado en pesos

| UTT | Fase | Resolución No. | Fecha Resolución | Valor Cofinanciación-ADR | Valor Ejecutado Acumulado al 30 de junio de 2021 | Saldos por Ejecutar al corte a 30 de junio de 2021 |
|--------------------------------|-----------------|----------------|------------------|--------------------------|--|--|
| Territorial 10 | Resolución | 833 | 28/11/2019 | 1.468.191.264 | 9.662.048,97 | 1.458.529.215,03 |
| Territorial 11 | Resolución | 257 | 21/10/2020 | 391.259.225 | 0 | 391.259.225 |
| Territorial 11 | Resolución | 260 | 21/10/2020 | 349.589.380 | 0 | 349.589.380 |
| Territorial 12 | Resolución | 807 | 21/11/2019 | 2.660.584.566 | 1.054.407.930 | 1.606.176.636 |
| Territorial 12 | Resolución | 858 | 10/12/2019 | 1.713.390.566 | 675.419.435 | 1.037.971.131 |
| Territorial 12, Territorial 13 | Resolución | 315 | 3/12/2020 | 555.808.725 | 0 | 555.808.725 |
| Territorial 13 | Resolución | 231 | 2/10/2020 | 575.905.025 | 0 | 575.905.025 |
| Territorial 13 | Resolución | 792 | 18/11/2019 | 3.085.065.566 | 73.050.314 | 3.012.015.252 |
| Territorial 13 | Resolución | 877 | 17/12/2019 | 537.114.828 | 4.596.177 | 532.518.651 |
| Territorial 2 | Resolución | 233 | 2/10/2020 | 661.794.225 | 0 | 661.794.225 |
| Territorial 2 | Resolución | 997 | 27/12/2019 | 521.862.724 | 387.718.067 | 134.144.657 |
| Territorial 2, Territorial 3 | Resolución | 795 | 18/11/2019 | 2.247.585.066 | 258.832.728 | 1.988.752.338 |
| Territorial 2, Territorial 3 | Resolución | 805 | 21/11/2019 | 5.688.272.996 | 3.053.825.448 | 2.634.447.548 |
| Territorial 3 | Resolución | 794 | 18/11/2019 | 654.162.566 | 243.771.252 | 410.391.314 |
| Territorial 3 | Resolución | 826 | 27/11/2019 | 997.569.966 | 728.340.507 | 269.229.459 |
| Territorial 3 | Resolución | 834 | 28/11/2019 | 3.602.193.458 | 9.192.353 | 3.593.001.105 |
| Territorial 3 | Resolución | 996 | 27/12/2019 | 532.740.566 | 479.880.307 | 52.860.259 |
| Territorial 4 | Resolución | 342 | 10/12/2020 | 891.187.224 | 0 | 891.187.224 |
| Territorial 4 | Resolución | 827 | 27/11/2019 | 1.680.654.458 | 483.139.999 | 1.197.514.459 |
| Territorial 4 | Resolución | 879 | 17/12/2019 | 539.761.989 | 7.729.933 | 532.032.056 |
| Territorial 4 | Resolución | 880 | 17/12/2019 | 471.684.566 | 0 | 471.684.566 |
| Territorial 5 | Resolución | 296 | 24/11/2020 | 933.442.225 | 0 | 933.442.225 |
| Territorial 5 | Resolución | 300 | 24/11/2020 | 350.534.225 | 0 | 350.534.225 |
| Territorial 5 | Resolución | 316 | 3/12/2020 | 406.612.225 | 0 | 406.612.225 |
| Territorial 5 | Resolución | 343 | 10/12/2020 | 551.212.569 | 0 | 551.212.569 |
| Territorial 5 | Resolución | 823 | 27/11/2019 | 726.088.566 | 0 | 726.088.566 |
| Territorial 5 | Resolución | 830 | 28/11/2019 | 1.958.743.384 | 0 | 1.958.743.384 |
| Territorial 6 | Resolución | 298 | 24/11/2020 | 325.871.475 | 0 | 325.871.475 |
| Territorial 6 | Resolución | 998 | 27/12/2019 | 291.926.566 | 191.345.570 | 100.580.996 |
| Territorial 7 | Resolución | 831 | 28/11/2019 | 1.598.290.566 | 0 | 1.598.290.566 |
| Territorial 7 | Resolución | 878 | 17/12/2019 | 496.390.566 | 7.729.933 | 488.660.633 |
| | Adición Res 228 | 280 | 13/12/2020 | 2.940.000.000 | 0 | 2.940.000.000 |
| Territorial 9 | Resolución | 228 | 1/10/2020 | 1.957.583.268 | 0 | 1.957.583.268 |
| Territorial 9 | Resolución | 299 | 24/11/2020 | 1.528.228.225 | 0 | 1.528.228.225 |
| Territorial 9 | Resolución | 806 | 21/11/2019 | 2.801.926.566 | 7.138.001 | 2.794.788.565 |
| Territorial 9 | Resolución | 832 | 28/11/2019 | 2.966.390.566 | 9.505.729 | 2.956.884.838 |
| Territorial | Resolución | 297 | 28/02/2021 | 1.586.040.075 | | 1.586.040.075 |

| UTT | Fase | Resolución No. | Fecha Resolución | Valor Cofinanciación-ADR | Valor Ejecutado Acumulado al 30 de junio de 2021 | Saldos por Ejecutar al corte a 30 de junio de 2021 |
|----------------------|------------|----------------|------------------|--------------------------|--|--|
| Territorial | Resolución | 314 | 28/02/2021 | 572.912.786 | | 572.912.786 |
| Territorial | Resolución | 069 | 31/05/2021 | 655.605.674 | 0 | 655.605.674 |
| Total General | | | | 78.227.345.491 | 14.847.680.296 | 66.527.495.625 |

Valores expresados en pesos.

La ejecución de los recursos entregados en administración fue afectada principalmente por la situación que se vivió en el país en el año 2020, como consecuencia del aislamiento obligatorio decretado por el presidente de la República para enfrentar la pandemia del COVID-19: igual situación se presenta con la formulación de los proyectos PIDAR de la vigencia 2020 que solo fueron aprobados en el último trimestre del año 2020. Con respecto al saldo del Departamento del Huila este fue reclasificado a la cuenta 138490 (otras cuentas por cobrar) el cual se encuentra soportada por la suscripción del acta de liquidación del Convenio

Considerando que la Agencia de Desarrollo Rural fue concebida como una entidad ejecutora, llamada a implementar la política pública del sector agropecuario, se plantea para esta vigencia, un modelo de criterios de calificación y priorización aplicable a los PIDAR que sean declarados viables, y que promuevan la cofinanciación de proyectos cuyos resultados aporten al cumplimiento de las metas del Gobierno Nacional, establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2018-2022. En este sentido, los criterios de calificación y priorización propuestos permiten otorgarle el mayor puntaje a los proyectos que demuestran esfuerzos por lograr elementos diferenciadores en generación de ingresos y empleo, inserción a mercados, inclusión de regiones y población en condición de vulnerabilidad, gestión de alianzas estratégicas, articulación con estrategias sectoriales, fortalecimiento asociativo, sostenibilidad financiera y sostenibilidad técnico-ambiental. Con esta iniciativa que se llevara a consideración del consejo directivo, se espera generar mecanismos que facilite y agilicen la ejecución de los recursos asignados.

16.2.2 Recursos en Cuenta Única Nacional

Estos recursos se administran a través del código contable **190801002-En administración DTN – SCUN**), en el cual se reflejan los saldos acumulados de los recursos propios de la entidad transferidos a la cuenta Única Nacional del Tesoro nacional, originados por el recaudo de la recuperación de la cartera.

| Descripción | 2021 | 2020 | Variaciones | |
|--|----------------------|----------------------|-------------------|-----------|
| | | | Absoluta | Relativa |
| 190801002 - En administración | 6.807.655.774 | 6.733.045.333 | 74.610.441 | 1% |
| Ministerio De Hacienda Y Crédito Publico | 6.807.655.774 | 6.733.045.333 | 74.610.441 | 1% |

Valores expresados en pesos.

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

Composición

| DESCRIPCIÓN | | | SALDO CTE | SALDOS NO CTE | SALDOS FINAL | SALDO CTE | SALDOS NO CTE | SALDOS FINAL | VARIACIÓN |
|-------------|-----|--|---------------|---------------|---------------|----------------|---------------|----------------|-----------------|
| CÓD | NAT | CONCEPTO | 2021 | 2021 | 2021 | 2020 | 2020 | 2020 | |
| 2.4 | Db | CUENTAS POR PAGAR | 2.734.019.613 | 3.023.861.226 | 5.757.880.839 | 18.399.267.337 | 3.023.861.226 | 21.423.128.562 | -15.665.247.724 |
| 2.4.01 | Db | Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales | 1.672.707.811 | 0 | 1.672.707.811 | 16.361.843.272 | 0 | 16.361.843.272 | -14.689.135.461 |
| 2.4.07 | Db | Recursos a favor de terceros | 624.848.415 | 0 | 624.848.415 | 1.171.733.696 | 0 | 1.171.733.696 | -546.885.281 |
| 2.4.24 | Db | Descuentos de nomina | 77.063.956 | 0 | 77.063.956 | 89.699.219 | 0 | 89.699.219 | -12.635.263 |
| 2.4.36 | Db | Retención en la fuente e impuestos de timbre | 279.690.878 | 0 | 279.690.878 | 702.442.970 | 0 | 702.442.970 | -422.752.092 |
| 2.4.90 | Cr | Otras cuentas por pagar | 79.708.553 | 3.023.861.226 | 3.103.569.779 | 73.548.180 | 3.023.861.226 | 3.097.409.406 | 6.160.373 |

Valores expresados en pesos.

Representan las obligaciones adquiridas por la entidad con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades. Las cuentas por pagar de la ADR están constituidas principalmente por las cuentas de la adquisición de bienes y servicios nacionales, recursos a favor de terceros, descuentos de nómina, retención en la fuente e impuesto de timbre, créditos judiciales, y otras cuentas por pagar. Las cuentas por pagar de la ADR, corresponden al corto plazo (pasivo corriente), se reconocen en la categoría del costo, y son registradas por el valor de la transacción.

21.1 Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales (código contable 2.4.01)

| Código Contable | Nat | Descripción | 2021 | 2020 | Variaciones | |
|-----------------|-----|--|---------------|----------------|-----------------|----------|
| | | | | | Absoluta | Relativa |
| 2401 | Cr | Adquisición de Bienes y servicios nacionales | 1.672.707.811 | 16.361.843.272 | -14.689.135.461 | -90% |
| 240102 | Cr | Proyectos de inversión | 1.672.707.811 | 16.361.843.272 | -14.689.135.461 | -90% |

Valores expresados en pesos.

Esta cuenta representa el valor de las obligaciones contraídas por la Entidad en el desarrollo de sus actividades con terceras personas naturales y/o jurídicas, cuyo servicio fue prestado a satisfacción y se encuentran pendiente de pago.

21.2 Recursos A Favor De Terceros (código contable 2.4.07).

Composición

| Código Contable | Nat | Descripción | 2021 | 2020 | Variaciones | |
|-----------------|-----|------------------------------|-------------|---------------|--------------|----------|
| | | | | | Absoluta | Relativa |
| 2407 | Cr | Recursos a Favor de Terceros | 624.848.415 | 1.171.733.696 | -546.885.281 | -47% |
| 240706 | Cr | Cobro cartera de terceros | 41.267.802 | 339.803.663 | -298.535.861 | -88% |
| 240720 | Cr | Recaudos por clasificar | 529.057.944 | 576.981.556 | -47.923.612 | -8% |
| 240722 | Cr | Estampillas | 54.522.669 | 254.948.477 | -200.425.808 | -79% |

Valores expresados en pesos.

Esta cuenta representa el valor de los recursos recaudados en efectivo, que son de propiedad de otras entidades públicas, entidades privadas o personas naturales, que se encuentran pendientes de reintegro.

21.2.1. Cobro cartera de terceros (código contable 240706).

| Descripción | Saldo a corte de vigencia 2021 | Saldo a corte de vigencia 2020 | Variaciones | |
|---|--------------------------------|--------------------------------|---------------------|-------------|
| | | | Absoluta | Relativa |
| 240706 - Contribución contrato de obra pública | 41.267.802 | 339.803.663 | -298.535.861 | -88% |
| Ministerio del Interior | 41.267.802 | 339.803.663 | -298.535.861 | -88% |

Valores expresados en pesos.

En esta cuenta la entidad reconoce los saldos por concepto de retenciones de obra pública practicadas a corte a 30 de junio de 2021. Estas retenciones se consignarán de acuerdo a lo establecido en la normatividad correspondiente.

21.2.2. Recaudo por clasificar (código contable 240720).

En cumplimiento del instructivo No. 001 de la Contaduría General de la Nación se reclasificaron los saldos pendientes por identificar en la cuenta corriente de Av. Villas, por concepto de recuperación de cartera (recursos propios).

21.2.3. Estampillas (código contable 240722).

| Descripción | 2021 | 2020 | Variaciones | |
|---|-------------------|--------------------|---------------------|-------------|
| | | | Absoluta | Relativa |
| 240722 - Retención estampilla pro Unal y otras universidades estatales | 54.522.669 | 254.948.477 | -200.425.808 | -79% |
| Ministerio de educación Nacional | 54.522.669 | 254.948.477 | -200.425.808 | -79% |

Valores expresados en pesos.

Corresponde a las retenciones practicadas a los pagos realizados a los proveedores con corte a 30 de junio de 2021, por concepto de pro-estampilla Universidad Nacional, recursos que se consignaran al Ministerio de Educación Nacional, de acuerdo a lo establecido en la normatividad correspondiente.

21.3 Descuentos de nómina (código contable 2.4.24).

Corresponde a los descuentos realizados a los funcionarios en el pago de la nómina del mes de junio de 2021, por los conceptos de aportes a la seguridad social integral, embargos y aportes a cooperativas, los cuales se consignarán a las respectivas entidades en el mes de julio de 2021.

21.4 Retención en la fuente e impuesto de timbre (código contable 2.4.36).

Corresponde a los valores retenidos en cada uno de los pagos realizados a contratistas, funcionarios y proveedores por concepto de retención en la fuente por renta e IVA, y por concepto de industria y comercio; estos valores se consignaron a la Dian y a la alcaldía de Bogotá (ICA) en el mes de julio de 2021, de acuerdo a los plazos establecidos por cada entidad.

21.5 Otras cuentas por pagar (código contable 2.4.90)

| DESCRIPCIÓN | | | SALDO CTE | SALDOS NO CTE | SALDOS FINAL | SALDO CTE | SALDOS NO CTE | SALDOS FINAL | VARIACIÓN |
|-------------|-----|------------------------------------|------------|---------------|---------------|------------|---------------|---------------|------------|
| CÓD | NAT | CONCEPTO | 2021 | 2021 | 2021 | 2020 | 2020 | 2020 | |
| 2.4.90 | Cr | Otras cuentas por pagar | 79.708.553 | 3.023.861.226 | 3.103.569.779 | 73.548.180 | 3.023.861.226 | 3.097.409.406 | 6.160.373 |
| 2.4.90.32 | Cr | Cheques no cobrados o por reclamar | 0 | 3.023.861.226 | 3.023.861.226 | 0 | 3.023.861.226 | 3.023.861.226 | 0 |
| 2.4.90.50 | Cr | Aportes al icbf y sena | 30.266.500 | 0 | 30.266.500 | 33.494.900 | 0 | 33.494.900 | -3.228.400 |
| 2.4.90.51 | Cr | Servicios públicos | 1.670.049 | 0 | 1.670.049 | 0 | 0 | 0 | 1.670.049 |
| 2.4.90.54 | Cr | Honorarios | 0 | 0 | 0 | 4.543.939 | 0 | 4.543.939 | -4.543.939 |
| 2.4.90.55 | Cr | Servicios | 47.772.004 | 0 | 47.772.004 | 35.509.341 | 0 | 35.509.341 | 12.262.663 |

Valores expresados en pesos.

21.5.1. Cheques no cobrados o por reclamar (código contable 2.4.90.32).

En esta cuenta se encuentran registrados los saldos de acreedores Varios Sujetos a Devolución constituidos mediante Acta N.º 217 de 2016 por el extinto INCODER y los cuales se encuentran depositados en el Tesoro Nacional.

21.6.2. Aportes al ICBF y SENA (Código contable 2.490.50).

Corresponde a los aportes que debe realizar la ADR al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y al servicio nacional de aprendizaje (SENA) en virtud de la normatividad existente. Los valores registrados corresponden a los aportes del mes de junio de 2021, que se pagaran en los primeros días del mes de julio de 2021.

21.6.3 Servicios Públicos (código contable 2.4.90.51).

Corresponde a las cuentas por pagar por concepto de Servicios públicos de la ciudad de Medellín, del mes de junio de 2021, que se pagaran en los primeros días del mes de julio de 2021.

21.6.4 Servicios (código contable 2.4.90.55).

Corresponde a las cuentas por pagar al 30 de junio de 2021, por concepto de servicios de aseo y cafetería.

NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Composición

| DESCRIPCIÓN | | | SALDO CTE | SALDOS NO CTE | SALDOS FINAL | SALDO CTE | SALDOS NO CTE | SALDOS FINAL | VARIACIÓN |
|----------------|-----|---|----------------------|---------------|----------------------|----------------------|---------------|----------------------|--------------------|
| CÓD | NAT | CONCEPTO | 2021 | 2021 | 2021 | 2020 | 2020 | 2020 | |
| 2.5 | Db | BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO | 1.983.409.917 | 0 | 1.983.409.917 | 1.753.034.753 | 0 | 1.753.034.753 | 230.375.164 |
| 2.5.11 | Cr | BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO | 1.983.409.917 | 0 | 1.983.409.917 | 1.753.034.753 | 0 | 1.753.034.753 | 230.375.164 |
| | | PLAN DE ACTIVOS | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 1.9.02 | Cr | Para beneficios a los empleados a largo plazo | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 1.9.03 | Cr | Para beneficios a los empleados por terminación del vínculo laboral o contractual | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 1.9.04 | Cr | Para beneficios posempleo | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| (+) Beneficios | | RESULTADOS NETO DE LOS EMPLEADOS | 1.983.409.917 | 0 | 1.983.409.917 | 1.753.034.753 | 0 | 1.753.034.753 | 230.375.164 |

Valores expresados en pesos.

El saldo de la cuenta de beneficios a los empleados corresponde a la consolidación de prestaciones sociales de los empleados de la nómina permanente y las obligaciones generadas por seguridad social a cargo de la entidad consolidado al 30 de junio de 2021.

Los beneficios otorgados a los funcionarios de la agencia corresponden al corto plazo y se otorgan de acuerdo a la normatividad vigente aplicable a la entidad

Detalle de los beneficios a los empleados a corto plazo, saldos a 30 de junio de 2021.

| CÓDIGO CONTABLE | NAT | CONCEPTO | VALOR EN LIBROS |
|-----------------|-----------|---|----------------------|
| 2.5.11 | Cr | BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO | 1.983.409.917 |
| 2.5.11.04 | Cr | Vacaciones | 641.205.024 |
| 2.5.11.05 | Cr | Prima de vacaciones | 453.922.717 |
| 2.5.11.06 | Cr | Prima de servicios | 461.645.323 |
| 2.5.11.07 | Cr | Prima de navidad | 129.462.469 |
| 2.5.11.09 | Cr | Bonificaciones | 144.989.612 |
| 2.5.11.11 | Cr | Aportes a riesgos laborales | 4.831.800 |
| 2.5.11.22 | Cr | Aportes a fondos pensionales - empleador | 71.845.974 |
| 2.5.11.23 | Cr | Aportes a seguridad social en salud - empleador | 51.297.398 |
| 2.5.11.24 | Cr | Aportes a cajas de compensación familiar | 24.209.600 |

Valores expresados en pesos.

NOTA 23. PROVISIONES

Composición

| DESCRIPCIÓN | | | SALDO CTE | SALDOS NO CTE | SALDOS FINAL | SALDO CTE | SALDOS NO CTE | SALDOS FINAL | VARIACIÓN |
|-------------|-----|---------------------|-----------|---------------|---------------|-----------|---------------|---------------|-------------|
| CÓD | NAT | CONCEPTO | 2021 | 2021 | 2021 | 2020 | 2020 | 2020 | |
| 2.7 | Cr | PROVISIONES | 0 | 3.641.252.312 | 3.641.252.312 | 0 | 3.151.157.807 | 3.151.157.807 | 490.094.505 |
| 2.7.01 | Cr | LITIGIOS Y DEMANDAS | 0 | 3.641.252.312 | 3.641.252.312 | 0 | 3.151.157.807 | 3.151.157.807 | 490.094.505 |

Valores expresados en pesos.

Las provisiones, Representa el valor estimado por concepto de litigios y demandas en contra de la entidad con corte al 30 de junio de 2021, el valor es actualizado contablemente de acuerdo con la información recibida de la oficina Jurídica de la entidad, responsable de su seguimiento y ejecución.

Detalle de los Litigios y demandas en contra de la entidad.

| Descripción | 2021 | 2020 | Variaciones | |
|--|----------------------|----------------------|--------------------|------------|
| | | | Absoluta | Relativa |
| 270103 - Administrativas | 3.641.252.312 | 3.151.157.807 | 490.094.505 | 16% |
| Movimiento De Tierras Vías Y Construcciones - Movicon S.A.S. | 559.966.865 | 559.966.865 | 0 | 0% |
| Wilson De Jesús Toncel Gaviria | 40.864.424 | 40.864.424 | 0 | 0% |
| C.I. Prodeco S.A. | 45.687.760 | | 45.687.760 | 100% |
| Henry Eduardo Cabrera Rodríguez | 160.000.000 | 160.000.000 | 0 | 0% |
| Inversiones De Las Salas Ltda. | 890.725.544 | 890.725.544 | 0 | 0% |
| Justo Rafael Monroy Galán | 301.875.118 | 0 | 301.875.118 | 100% |
| Milena Patricia Martelo De La Hoz | 142.531.627 | 0 | 142.531.627 | 100% |
| Abigail Olivero Horta | 1.499.600.974 | 1.499.600.974 | 0 | 0% |

Valores expresados en pesos.

La variación en la cuenta se presenta por la incorporación de cuatro nuevas demandas en contra de la entidad:

| PROCESOS CON PROVISIÓN CONTABLE - CORTE A 30 DE JUNIO DE 2021 | | | | | | |
|---|---|------------------------------|-----------------------------|--|--------------------------------|---|
| Demandante | Demandado | Radicado | Medio De Control | Despacho Judicial | Valor Pretensiones Del Proceso | Valor Provisión Contable En Caso De Pérdida |
| MILENA PATRICIA MARTELO DE LA HOZ Y OTROS | NACIÓN-AGENCIA DE DESARROLLO RURAL, ALCALDÍA DE REPELÓN | 080012333000 20190014200. | REPARACION DIRECTA | TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO | 1.166.074.864 | 142.531.627 |
| C.I. PRODECO S.A. | INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL - INCODER | 250002326000 201200982. | CONTROVERSIAS CONTRACTUALES | TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECCIÓN TERCERA - SUBSECCIÓN B | 45.687.760 | 45.687.760 |

| PROCESOS CON PROVISIÓN CONTABLE - CORTE A 30 DE JUNIO DE 2021 | | | | | | |
|---|--|------------------------------|--------------------|------------------------------------|--------------------------------|---|
| Demandante | Demandado | Radicado | Medio De Control | Despacho Judicial | Valor Pretensiones Del Proceso | Valor Provisión Contable En Caso De Pérdida |
| JUSTO RAFAEL MONROY GALAN | FIDUAGRARIA PAR INCODER- AGENCIA DE DESARROLLO RURAL-AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS | 150013333010 20190018800. | EJECUTIVO SINGULAR | JUZGADO 10 ADMINISTRATIVO DE TUNJA | 301.875.118 | 301.875.118 |
| TOTAL | | | | | | 490.094.505 |

Valores expresados en pesos.

NOTA 24. OTROS PASIVOS

Composición

| DESCRIPCIÓN | | | SALDO CTE | SALDOS NO CTE | SALDOS FINAL | SALDO CTE | SALDOS NO CTE | SALDOS FINAL | VARIACIÓN |
|-------------|-----|-----------------------------------|-------------|---------------|--------------|-------------|---------------|--------------|------------|
| CÓD | NAT | CONCEPTO | 2021 | 2021 | 2021 | 2020 | 2020 | 2020 | |
| 2.9 | Cr | OTROS PASIVOS | 197.890.389 | 0 | 197.890.389 | 160.053.498 | 0 | 160.053.498 | 37.836.891 |
| 2.9.10 | Cr | INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO | 197.890.389 | 0 | 197.890.389 | 160.053.498 | 0 | 160.053.498 | 37.836.891 |

Valores expresados en pesos.

Los ingresos recibidos por anticipado, corresponden a los recursos depositados en las cuentas bancarias de la ADR, pendientes por identificar.

Detalle de los ingresos recibidos por anticipado (código contable 2.9.10).

| DESCRIPCIÓN | | | SALDO CTE | SALDOS NO CTE | SALDOS FINAL | SALDO CTE | SALDOS NO CTE | SALDOS FINAL | VARIACIÓN |
|-------------|-----|---|-------------|---------------|--------------|-------------|---------------|--------------|------------|
| CÓD | NAT | CONCEPTO | 2021 | 2021 | 2021 | 2020 | 2020 | 2020 | |
| 2.9 | Cr | OTROS PASIVOS | 197.890.389 | 0 | 197.890.389 | 160.053.498 | 0 | 160.053.498 | 37.836.891 |
| 2.9.10 | Cr | INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO | 197.890.389 | 0 | 197.890.389 | 160.053.498 | 0 | 160.053.498 | 37.836.891 |
| 2.9.10.07 | Cr | Ventas | 108.950.234 | 0 | 108.950.234 | 108.950.234 | 0 | 108.950.234 | 0 |
| 2.9.10.90 | Cr | Otros ingresos recibidos por anticipado | 88.940.156 | 0 | 88.940.156 | 51.103.265 | 0 | 51.103.265 | 37.836.891 |

Valores expresados en pesos.

La cuenta **291007 – Ventas:** Refleja el registro de los dineros depositados en las cuentas recaudadoras del Banco Agrario y AV Villas pendientes por identificar y que disminuirían las cuentas por cobrar por concepto de tarifas, tasas y recuperación de la inversión.

La cuenta **291090 – Otros Ingresos recibidos por anticipado:** Refleja los saldos de los dineros recibidos de los usuarios de los distritos de adecuación de tierras por el concepto de tasa no

facturada y los cuales se disminuyen en el momento de la facturación e identificación de Recaudo Anticipado Tipo de documento soporte: Documento de Recaudo por Clasificar de Bancos.

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN

Composición

26.1. Cuentas de orden acreedoras

| CÓDIGO CONTABLE | NAT | CONCEPTO | 2021 | 2020 | VALOR VARIACIÓN |
|-----------------|-----------|--------------------------------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| 8 | Db | CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS | 0 | 0 | 0 |
| 81 | Db | ACTIVOS CONTINGENTES | 13.732.772.542 | 8.156.747.444 | 5.576.025.098 |
| 8190 | Db | Otros Activos Contingentes | 13.732.772.542 | 8.156.747.444 | 5.576.025.098 |
| 83 | Db | DEUDORAS DE CONTROL | 8.688.525.064 | 8.830.868.844 | -142.343.780 |
| 8315 | Db | Bienes y derechos retirados | 5.289.179.108 | 3.777.439.780 | 1.511.739.328 |
| 8355 | Db | Ejecución de proyectos de inversión | 3.257.043.936 | 4.911.127.044 | -1.654.083.108 |
| 8361 | Db | Responsabilidades en proceso | 142.302.020 | 142.302.020 | 0 |
| 89 | Cr | DEUDORAS POR CONTRA (CR) | -22.421.297.606 | -16.987.616.288 | -5.433.681.318 |
| 8905 | Cr | Activos contingentes por contra (cr) | -13.732.772.542 | -8.156.747.444 | -5.576.025.098 |
| 8915 | Cr | Deudoras de control por contra (cr) | -8.688.525.064 | -8.830.868.844 | 142.343.780 |

Valores expresados en pesos.

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan activos de naturaleza posible, surgidos a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o, en su caso, por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control de la entidad.

26.1.1 Otros activos contingentes-Intereses De Mora.

Cuenta que revela el valor de los Intereses de mora acumulados, correspondientes a los conceptos de tarifas (facturación cartera) por valor de \$13.732.772.542.

26.1.2 Bienes Y Derechos Retirados (Propiedades, Planta y Equipo):

Cuenta que revela el saldo de las Cuentas Deudoras de Control correspondientes a los activos retirados por valor de \$5.289.179.108, conformado por los bienes muebles totalmente depreciados.

26.1.3 Ejecución De Proyectos De Inversión (gastos):

Cuenta que revela el valor de los de los saldos de activos productivos no ejecutados y que fueron transferidos por el extinto Incoder. Cuenta que asciende a la suma de \$3.257.043.936.

26.1.4 Responsabilidades en proceso:

Cuenta que revela el valor de las diferencias encontradas en los Distritos de los bienes de Propiedad Planta y Equipo, según Resolución No. 903 de 20 de diciembre de 2019, así:

| Fecha | Numero Comprobante | Valor | Descripción |
|------------|--------------------|-------------|---|
| 2019/12/31 | 31449 | 3.096.000 | Comprobante contable de propiedad planta y equipo según Resolución 903, del 20 de diciembre de 2019, de la diferencia encontrada en el distrito de Repelón. |
| 2019/12/31 | 31450 | 4.000.000 | Comprobante contable de propiedad planta y equipo según Resolución 903, del 20 de diciembre de 2019, de la diferencia encontrada en el distrito de Santa Lucia. |
| 2019/12/31 | 31469 | 11.468.020 | Comprobante contable de propiedad planta y equipo según Resolución 903, del 20 de diciembre de 2019, de la diferencia encontrada en el distrito de proyecto Tolima. |
| 2019/12/31 | 31471 | 435.000 | Comprobante contable de propiedad planta y equipo según Resolución 903, del 20 de diciembre de 2019, de la diferencia encontrada en el distrito de la Doctrina |
| 2019/12/31 | 31473 | 85.092.000 | Comprobante contable de propiedad planta y equipo según Resolución 903, del 20 de diciembre de 2019, de la diferencia encontrada en el distrito de Chicamocha |
| 2019/12/31 | 31474 | 941.000 | Comprobante contable de propiedad planta y equipo según Resolución 903, del 20 de diciembre de 2019, de la diferencia encontrada en el distrito de Lebrija |
| 2019/12/31 | 31475 | 28.120.000 | Comprobante contable de propiedad planta y equipo según Resolución 903, del 20 de diciembre de 2019, de la diferencia encontrada en el distrito de valle de Sibundoy |
| 2019/12/31 | 31478 | 6.000.000 | Comprobante contable de propiedad planta y equipo según Resolución 903, del 20 de diciembre de 2019, de la diferencia encontrada en el distrito de proyecto Ranchería |
| 2019/12/31 | 31481 | 3.150.000 | Comprobante contable de propiedad planta y equipo según Resolución 903, del 20 de diciembre de 2019, de la diferencia encontrada en el distrito de Riofrio |
| Total | | 142.302.020 | |

26.2 Cuentas de Orden Deudoras

| CÓDIGO CONTABLE | NAT | CONCEPTO | 2021 | 2020 | VALOR VARIACIÓN |
|-----------------|-----------|--------------------------------------|-------------------------|-------------------------|------------------------|
| | Cr | CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS | 0 | 0 | 0 |
| 9.1 | Cr | PASIVOS CONTINGENTES | 119.123.683.922 | 324.038.090.340 | -204.914.406.418 |
| 9.9 | Db | ACREEDORAS POR CONTRA (DB) | -119.123.683.922 | -324.038.090.340 | 204.914.406.418 |
| 9.9.05 | Db | Pasivos contingentes por contra (Db) | -119.123.683.922 | -324.038.090.340 | 204.914.406.418 |

Valores expresados en pesos.

Cuenta que revela el valor contingente de los procesos judiciales por demandas administrativas y laborales en contra de la ADR, que la probabilidad de ocurrencia es baja, el saldo a 30 de junio de 2021 asciende a \$119.123.683.922, esta información es suministrada por la oficina jurídica de la entidad y su composición es la siguiente:

| Descripción | Saldos a corte de la vigencia 2021 |
|--------------------------------------|------------------------------------|
| Tercero Genérico | 3.637.840.125 |
| Seguros Generales Suramericana S. A. | 125.264.954 |
| Jorge Iván Piedrahita Montoya | 86.867.500 |
| Álvaro Aya Barreto | 244.870.945 |
| Manuel Vicente Sanjuan Pacheco | 63.539.737 |

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A JUNIO 30 2021
Expresado en pesos

| Descripción | Saldos a corte de la vigencia 2021 |
|--|------------------------------------|
| Marta Isabel Labrador Forero | 29.075.828 |
| Lila Isabel Sarmiento Berrocal | 7.747.926 |
| Mario Alberto Ángel Diaz Granados | 41.251.440 |
| Rosalba Espinel Cardozo | 34.016.337 |
| Julio Anibal Córdoba Barahona | 13.717.702 |
| Adalberto Segundo Narváez Márquez | 12.392.299 |
| Elsa Patricia Mendoza Acevedo | 18.258.240 |
| Jairo Alonso Ávila Moreno | 4.435.539 |
| Gustavo Hernando Ramos Álvarez | 57.450.187 |
| Gloria Amparo Burgos Arango | 11.857.768 |
| Omar Weimar Mendoza Esparza | 2.158.348 |
| Mireya Bolaños Muñoz | 16.434.995 |
| Julio Cesar Gómez Samper | 213.601.163 |
| Carmelo Rafael Montes Suarez | 105.838.180 |
| Julia Stella Farelo Picón | 4.497.547 |
| Máximo Francisco Montaña Ojeda | 8.333.502 |
| Mildreth Valencia Parra | 14.468.898 |
| Dewis Armando Polo Martínez | 160.518.993 |
| Mauricio Campos Vargas | 13.465.603 |
| Rosalba Rueda De Jordán Y Compañía Sen | 420.436.795 |
| Héctor Julio Rincón Verdugo | 961.164.013 |
| Isrex Colombia Ltda. | 9.023.180.887 |
| Colombiana De Lácteos S A | 223.515.400 |
| Manuel Giraldo | 76.741.813 |
| Luz Elena Rivero Luque | 4.696.246 |
| Aurelio Santander Fernández Cotes | 30.007.712 |
| Jhon Jairo Salazar Gonzales | 76.374.976 |
| Hidalgo E Hidalgo Sociedad Anónima Sucursal Colombia | 63.981.331.083 |
| Jaime Alfonso Daza Rincones | 204.488.511 |
| Álvaro Enrique Forero Salcedo | 84.561.600 |
| Consortio Chicamocha 2012 | 686.347.485 |
| Luis Alberto Ocaña | 1.906.138.877 |
| Orlando García Rincón | 2.319.190 |
| Elizabeth Salazar Medina | 588.725.154 |
| Dolly Nayibe Ojeda Hernández | 6.302.497 |
| José Víctor Chain Serrato | 576.083.245 |
| José Libardo Martínez Ortiz | 550.349.458 |
| Ana María Rodríguez Ruiz | 5.396.830 |

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A JUNIO 30 2021
Expresado en pesos

| Descripción | Saldos a corte de la vigencia 2021 |
|--------------------------------------|------------------------------------|
| Rigoberto Ávila Barraza | 73.276.971 |
| Iván Enrique Maza Martínez | 29.878.352 |
| Victoria María Cabarcas De Nájera | 22.715.557 |
| Avella Garrido Y Cía. S En C. | 150.665.355 |
| Enrique Gómez | 10.738.092 |
| Rafael Arturo Pulido Fragozo | 90.361.354 |
| Luis Alberto Neira Sánchez | 3.934.530 |
| Juan Brochero Ávila | 213.517.798 |
| Ruth Gamboa De Alvira | 1.103.749.037 |
| Ernesto Valderrama | 118.373.082 |
| Armando Enrique Oñate Márquez | 1.993.044.419 |
| Max De Jesús Rangel Fuentes | 1.717.946.179 |
| Jairo Alfonso González Ramírez | 9.634.920 |
| Benigno Bautista Ballestas Amézquita | 111.739.199 |
| Bertha Regina Cova De Medina | 63.639.862 |
| Elías José San Juan Zarate | 10.860.084 |
| Sáez Pérez Pablo | 331.681.758 |
| Justo Rafael Monroy Galán | 71.829.881 |
| Víctor Joaquín Ochoa Daza | 464.230.020 |
| Héctor Gómez Rodríguez | 48.465.914 |
| Álvaro Álvaro Romero Cantillo | 10.395.731 |
| Hernando Rafael Reales Cova | 177.895.038 |
| Marelvis Judith Cera Cera | 10.468.410 |
| Roger Edwin Martínez Monterrosa | 51.942.616 |
| Yisela Esther Acosta Ariza | 6.007.043.825 |
| Lilibeth Margarita Escobar Horta | 2.753.136 |
| Ana Carmela Montenegro De La Hoz | 44.593.563 |
| Carlos Alberto Gallón Arango | 30.101.021 |
| Pedro Antonio Orozco Ariza | 135.675.502 |
| Arleth Ibeth González Hernández | 133.678.291 |
| Ángel Mario Sarmiento Barraza | 1.817.174.890 |
| Brochero Muñoz Rafael | 13.453.005 |
| Cantillo Mancilla Felipe | 446.338.988 |
| Gómez De Martínez Yolanda | 32.038.587 |
| Rodríguez Gómez Esperanza | 46.729.477 |
| Carlos Orlando Becerra Castillo | 1.616.309.227 |
| José Francisco Gómez Gazabon | 97.537.050 |
| Luis María Guio Riveros | 94.678.503 |

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A JUNIO 30 2021
Expresado en pesos

| Descripción | Saldos a corte de la vigencia 2021 |
|---|------------------------------------|
| Mónica Patricia Ávila Muñoz | 1.642.395 |
| Antonio María Castillo Rojano | 22.278.079 |
| Teresa De Jesús Rodríguez Rodríguez | 45.228.294 |
| Esmeralda Rodríguez De Rodríguez | 49.462.084 |
| Elkin Antonio Campo Arrieta | 5.687.048 |
| Fernando Luis Castillo Zamora | 38.292.010 |
| Luis Enrique Garrido Riaño | 253.875.154 |
| Jorge Duarte Páez | 76.923.546 |
| Antonio Ferney Verdoren Borrero | 7.137.881 |
| Nelson Piraban Valbuena | 43.437.065 |
| Isabel Cristina Polo Martínez | 397.414.000 |
| Gil Vizcaino Niño | 3.641.303.280 |
| German Emilio Orozco Sarabia | 848.054.890 |
| José Valero Páez | 78.028.281 |
| Gregorio Antonio Álvarez De La Hoz | 22.816.526 |
| Diego Felipe Garzón | 26.862.280 |
| María Antonia Monterrosa De Hemer | 196.875.840 |
| Rosaura Bernate De Vargas | 165.108.922 |
| Hernando Galarza | 682.690.616 |
| Gustavo De Ossa Restrepo | 323.091.664 |
| Timoleón Chaparro Chaparro | 517.112.719 |
| Porfirio Ángel Castillo Vizcaino | 78.661.403 |
| Inmaculada Concepción Maza De Paternina | 51.130.263 |
| Juan Antonio Brochero Ávila | 92.597.211 |
| Efraín López Reina | 55.673.135 |
| Milena Patricia Martelo De La Hoz | 557.944.821 |
| Sociedad De Ingeniería Guevara Ordoñez Limitada | 169.283.741 |
| Caribbean Tilapia Ltda. En Liquidación | 113.663.522 |
| Consortio Caribe Construcciones | 8.551.563.275 |
| Consortio Estudios Ranchería | 197.131.140 |
| Luis Eduardo Rodríguez Sanjuanero | 67.558.085 |
| TOTALES: | 119.123.683.922 |

Valores expresados en pesos.

NOTA 27. PATRIMONIO

Composición

| CÓDIGO CONTABLE | NAT | CONCEPTO | 2021 | 2020 | VALOR VARIACIÓN |
|-----------------|-----------|--|--------------------------|--------------------------|------------------------|
| 3.1 | Cr | PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO | 2.322.352.089.322 | 1.808.678.002.751 | 513.674.086.571 |
| 3.1.05 | Cr | Capital fiscal | 2.380.086.668.785 | 1.865.149.172.853 | 514.937.495.932 |
| 3.1.09 | Cr | Resultados de ejercicios anteriores | -44.953.614.130 | -89.062.103.496 | 44.108.489.367 |
| 3.1.10 | Cr | Resultado del ejercicio | -12.780.965.333 | 32.590.933.394 | -45.371.898.727 |

Valores expresados en pesos.

27.1 Capital fiscal (código contable 3.1.05).

Representa el valor de los recursos asignados para la creación de las entidades de gobierno, así como las variaciones que este tenga producto de nuevas aportaciones, de la combinación o traslado de operaciones, o de los excedentes financieros distribuidos a la entidad.

La variación de la cuenta corresponde al registró la Distribución de excedentes financieros en cumplimiento del documento CONPES 4016 de diciembre 2020, según Memorando No. 20216100004703 de fecha 3 de febrero de 2021, por valor de 2.283.900.000. Registro que afecta las cuentas 310506001 Capital Fiscal Nación y 310506002 (Excedentes financieros distribuidos a la entidad), registro que no genera impacto financiero; de igual manera en la cuenta 310506001 se registraron \$ 514.937.495.932 por concepto de ajuste por avalúo de los inmuebles propiedad de la ADR, en la ciudad de Popayán, Cartagena e Ibagué y el avalúo Estructura y Maquinaria del Proyecto de Irrigación Ranchería (Guajira) y El triángulo (Tolima), adopción por primera vez por convergencia.

| CONCILIACION CUENTA DE CAPITAL FISCAL | | |
|---|------------|--------------------------|
| Concepto | Naturaleza | Valores |
| Capital Fiscal (Código contable 3.1.05) Saldo al 01-06-2020 | | 1.865.149.172.853 |
| Distribución de Excedentes CONPES 4016/2020 (código contable 310506001) | Db | -2.283.900.000 |
| Distribución de Excedentes CONPES 4016/2020 (código contable 310506002) | Cr | 2.283.900.000 |
| Actualización costos PPE-Terrenos (Código contable 1.6.05), según avalúos. | Cr | 2.177.061.960 |
| Actualización costos PPE-Construcciones en curso (Código contable 1.6.15), según avalúos. | Cr | 510.416.957.982 |
| Actualización costos PPE-Edificaciones (Código contable 1.6.40), según avalúos. | Cr | 2.343.475.990 |
| Capital Fiscal (Código contable 3.1.05) Saldo al 30-06-2021 | | 2.380.086.668.785 |
| Saldo en Libros Contables | | 2.380.086.668.785 |
| DIFERENCIA | | 0 |

Valores expresados en pesos.

27.2 Resultados de ejercicios anteriores (código contable 3.1.09),

En este concepto se registran (saldo acumulado) los resultados del ejercicio de cada vigencia, atendiendo los lineamientos de la CGN.

| CONCILIACION CUENTA DE CAPITAL FISCAL | | |
|---|------|---------------------------|
| Concepto | Nat. | Valores |
| Resultados de ejercicios anteriores (Código contable 3.1.09) Saldo al 01-01-2021 | | -89.062.103.496,09 |
| Se registra ajuste por reintegro a la OP 118577120, con DRXC 7272220 por valor de 73,471,682.00 pago realizado por usochicamocha del 50% de la sentencia de fecha 19 de julio de 2019, proferida dentro del proceso judicial no. 2005 -2704, Pedro Antonia Piedrahita y otros, correspondiente al pago de la Resolución 1372020 sentencia a favor de los señores: Rosa Helena García de Piedrahita, identificada con c.c. no. 24.046.663, Luz Stella Piedrahita García, identificada con c.c. no. 23.551.555 de acuerdo al proceso establecido en el numeral 4 - Políticas contables. | Cr | 73.471.682,00 |
| se registra comprobante de ajuste por depuración de saldo, de acuerdo al proceso establecido en el numeral 4 - políticas contables, cambios en las estimaciones contables y correcciones de errores (doble cuenta por pagar vigencia 2019 | Cr | 36.493,00 |
| Reclasificación cuenta comprobante 13322 del 30 de junio 2020,- | Cr | 1 |
| Comprobante de clasificación de Saldos para la iniciación del periodo contable del 2021, en cumplimiento al Instructivo No. 001 diciembre 2020, de la Contaduría General de la Nación que trata el numeral 3. Valor que corresponde al resultado del ejercicio 2020 | Cr | 13.830.737.098 |
| Comprobante de ajuste por recalcu de depreciación en el aplicativo Apoteosys de 3 bienes que no se aplicó la depreciación a 31 de diciembre de 2020, según informe vía correo electrónico de fecha 17/03/2021 por la oficina de logística de bienes y servicios y de acuerdo al Proceso establecido en el numeral 4 - Políticas Contables, cambios en las estimaciones contables y correcciones de errores | Db | -20.629.744,38 |
| Comprobante de ajuste por mayor valor reintegrado al tesoro nacional | Db | -1.465.404,00 |
| Ajuste en cumplimiento a la Resolución 025 de fecha 18 de febrero de 2021, por doble registro de bienes en el aplicativo Apoteosys - según informe vía correo electrónico de fecha 23/43/2021 por la oficina de Logística de Bienes y de acuerdo al proceso establecido en el numeral 4 - políticas contables, cambios en las estimaciones contables y correcciones de errores. | Db | -466.868.470,47 |
| Ajuste por menor valor registrado en las cuentas por pagar a 31 de diciembre de 2021, con la entidad Fundación Sembrar Futuro Grupo - Nit. 900894166, y de acuerdo al proceso establecido en el numeral 4 - Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y correcciones de errores | Db | -0,80 |
| Ajuste en cumplimiento a la Resolución no. 353 del 2020, "Por la cual se liquidan las cuotas proporcionales a cargo de cada predio por concepto de la recuperación de inversiones correspondientes a las obras de rehabilitación del distrito de adecuación de tierras "Asoalbesa", municipios de pasca y Fusagasugá, Departamento de Cundinamarca y de acuerdo al proceso establecido en el numeral 4 - Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y correcciones de errores | Cr | 45.756.379,85 |
| Comprobante de ajuste de deterioro con corte a 31 de diciembre de 2020 según memorando no. 20213300015213 de fecha 30-04-2021, de acuerdo a la verificación que se evidencia en el cálculo que se registró en el deterioro sobre los intereses de mora, - (los intereses no se pueden reconocer como un ingreso real debido a existir una incertidumbre sobre si son aceptado o no por la otra parte) oficina de cartera y de acuerdo al proceso establecido en el numeral 4 - políticas contables, cambios en las estimaciones contables y correcciones de errores | Cr | 30.647.451.332,39 |
| Resultados de ejercicios anteriores (Código contable 3.1.09) Saldo al 31-01-2021 | | -44.953.614.129,59 |
| Saldo en Libros Contables | | -44.953.614.129,59 |
| DIFERENCIA | | 0,00 |

Valores expresados en pesos.

27.3 Resultado del Ejercicio (Código contable 3.1.10).

Esta cuenta representa el valor del resultado contable obtenido por la Entidad, como consecuencia de las operaciones realizadas a 30 de junio de 2021, lo anterior en desarrollo de su cometido estatal.

A continuación, se presenta el comportamiento de las cuentas del Estado de resultados que determinaron la utilidad del ejercicio contable:

| Descripción | 2021 | 2020 | Variaciones | |
|---------------------------------|-----------------|-----------------|-----------------|----------|
| | | | Absoluta | Relativa |
| Ingresos Fiscales | 35.376.773.356 | 112.748.681.837 | -77.371.908.481 | -69% |
| ingresos No operacionales | 123.008.854 | 133.991.147 | -10.982.293 | -8% |
| Gastos Operacionales | 48.280.747.543 | 80.139.593.217 | -31.858.845.675 | -40% |
| Gastos No Operacionales | 0 | 152.146.372 | -152.146.372 | -100% |
| Utilidad contable del Ejercicio | -12.780.965.333 | 32.590.933.394 | -45.371.898.727 | -139% |

Valores expresados en pesos.

NOTA 28. INGRESOS

Composición

| CÓDIGO CONTABLE | NAT | CONCEPTO | 2021 | 2020 | VALOR VARIACIÓN |
|-----------------|-----------|----------------------------------|-----------------------|------------------------|------------------------|
| 4 | Cr | INGRESOS | 35.499.782.210 | 112.882.672.984 | -77.382.890.774 |
| 4.1 | Cr | Ingresos fiscales | 0 | 1.676.359.423 | -1.676.359.423 |
| 4.7 | Cr | Operaciones interinstitucionales | 35.376.773.356 | 111.072.322.414 | -75.695.549.058 |
| 4.8 | Cr | Otros ingresos | 123.008.854 | 133.991.147 | -10.982.293 |

Valores expresados en pesos.

28.1 Operaciones Interinstitucionales (código contable 4.7)

| CÓDIGO CONTABLE | NAT | CONCEPTO | 2021 | 2020 | VALOR VARIACIÓN |
|-----------------|-----------|---|-----------------------|------------------------|------------------------|
| 4.7 | Cr | OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES | 35.376.773.356 | 111.072.322.414 | -75.695.549.058 |
| 4.7.05 | Cr | FONDOS RECIBIDOS | 32.719.033.816 | 109.020.293.024 | -76.301.259.208 |
| 4.7.05.08 | Cr | Funcionamiento | 9.706.963.681 | 9.704.498.303 | 2.465.378 |
| 4.7.05.10 | Cr | Inversión | 23.012.070.135 | 99.315.794.721 | -76.303.724.586 |
| 4.7.20 | Cr | OPERACIONES DE ENLACE | 0 | 2.124.175 | -2.124.175 |
| 4.7.20.81 | Cr | Devoluciones de ingreso | 0 | 2.124.175 | -2.124.175 |
| 4.7.22 | Cr | OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO | 2.657.739.540 | 2.049.905.215 | 607.834.325 |
| 4.7.22.01 | Cr | Cruce de cuentas | 2.657.739.540 | 2.049.905.215 | 607.834.325 |

Valores expresados en pesos.

Cuenta que revela el valor de los fondos recibidos de la Dirección del Tesoro Nacional para cubrir los gastos de funcionamiento e inversión necesarios para garantizar el cumplimiento del objeto misional de la ADR, incluidos en el presupuesto de la entidad.

Igualmente forman parte de las operaciones Interinstitucionales los recursos asignados para la compensación de los Impuestos con la U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales por lo que figura como una operación sin flujo de fondos y con el Ministerio de Educación Nacional.

28.2 Otros Ingresos (código contable 4.8)

| CÓDIGO CONTABLE | NAT | CONCEPTO | 2020 | 2019 | VALOR VARIACIÓN |
|-----------------|-----------|--|--------------------|--------------------|--------------------|
| 4.8 | Cr | OTROS INGRESOS | 123.008.854 | 133.991.147 | -10.982.293 |
| 4.8.02 | Cr | FINANCIEROS | 81.250.971 | 28.447.101 | 52.803.870 |
| 4.8.02.01 | Cr | Intereses sobre depósitos en instituciones financieras | 7.121.174 | 28.324.078 | -21.202.904 |
| 4.8.02.33 | Cr | Otros intereses de mora | 74.129.797 | 123.023 | 74.006.774 |
| 4.8.08 | Cr | INGRESOS DIVERSOS | 41.757.883 | 105.544.046 | -63.786.163 |
| 4.8.08.05 | Cr | Ganancia por baja en cuentas de activos no financieros | 0 | 80.455.123 | -80.455.123 |
| 4.8.08.26 | Cr | Recuperaciones | 38.390.248 | 25.088.923 | 13.301.325 |
| 4.8.08.27 | Cr | Aprovechamientos | 3.367.635 | 0 | 3.367.635 |

Valores expresados en pesos.

Esta cuenta revela el valor de los ingresos de la ADR, que por su naturaleza no son susceptibles de clasificarse en los demás grupos definidos, incluyendo los ingresos de carácter extraordinario.

En la cuenta Aprovechamiento corresponde a los intereses de mora recaudado de los diferentes usuarios.

28.2.1 Intereses sobre depósitos en instituciones financieras (código contable 480201)

Estos corresponden a los rendimientos generados por los recursos de los convenios en la ejecución de los mismos, los cuales fueron consignados directamente al tesoro nacional

| Descripción | 2021 | 2020 | Variaciones | |
|--|------------------|-------------------|--------------------|-------------|
| | | | Absoluta | Relativa |
| 480201 - Intereses sobre depósitos en instituciones financieras | 7.121.174 | 28.324.078 | -21.202.904 | -75% |
| Corporación Autónoma Regional del Magdalena | 5.106 | 947.453 | -942.347 | -99% |
| Departamento de Boyacá | 0 | 38.010 | -38.010 | -100% |
| Financiera de desarrollo territorial S A FINDETER | 7.116.068 | 27.338.616 | -20.222.547 | -74% |

Valores expresados en pesos

28.3.2 Otros Intereses de mora (código contable 480233).

Corresponde a los intereses de mora recaudados a corte 30 de junio de 2021, en el proceso de recuperación de la inversión.

| Descripción | 2021 | 2020 | Variaciones | |
|--|-------------------|----------------|-------------------|---------------|
| | | | Absoluta | Relativa |
| 480233 - Otros intereses de mora | 74.129.797 | 123.023 | 74.006.774 | 60157% |
| Mónica Patricia Vergara Perneth | 2.683.859 | 0 | 2.683.859 | 100% |
| Asociación del distrito de riego del Rio Zulia - ASOZULIA- | 1.140.320 | 0 | 1.140.320 | 100% |
| Resguardo Indígena paso Ancho | 3.042.961 | 0 | 3.042.961 | 100% |
| Asociación de Usuarios - ASUDRA | 685.321 | 0 | 685.321 | 100% |
| Asociación Usuarios distrito de adecuación tierras Quebrada seca | 386.628 | 0 | 386.628 | 100% |
| Asociación de usuarios del distrito de adecuación de tierras de pequeña escala - ASOSANISIDRO | 6.573.315 | 0 | 6.573.315 | 100% |
| Asociación de usuarios del distrito de riego tulanta - ASOTULANTA 2 | 207.050 | 0 | 207.050 | 100% |
| Fundación de profesionales para el desarrollo - PRODESIC | 856.096 | 0 | 856.096 | 100% |
| Distrito de riego LA DOCTRINA | 708.209 | 0 | 708.209 | 100% |
| ASORIOFRIO - Asociación de usuarios del distrito de riego de Riofrio | 18.227.200 | 0 | 18.227.200 | 100% |
| De riego montería - Mocarí Distrito | 500.193 | 0 | 500.193 | 100% |
| USO ARACATACA | 39.118.645 | 0 | 39.118.645 | 100% |
| Asociación de usuarios del distrito de adecuación de tierras de pequeña Irrigación el Porvenir - ASOPORVENIR | 0 | 123.023 | -123.023 | -100% |

Valores expresados en pesos.

NOTA 29. GASTOS

Composición

| CÓDIGO CONTABLE | NAT | CONCEPTO | 2021 | 2020 | VALOR VARIACIÓN |
|-----------------|-----------|---|-----------------------|-----------------------|------------------------|
| 5 | Db | GASTOS | 48.280.747.543 | 80.291.739.589 | -32.010.992.047 |
| 5.1 | Db | De administración y operación | 39.252.395.163 | 70.233.132.351 | -30.980.737.188 |
| 5.3 | Db | Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones | 8.894.641.991 | 9.803.844.349 | -909.202.359 |
| 5.7 | Db | Operaciones interinstitucionales | 133.710.389 | 102.616.517 | 31.093.872 |
| 5.8 | Db | Otros gastos | 0 | 152.146.372 | -152.146.372 |

Valores expresados en pesos.

29.1 De Administración Y Operación (código contable 5.1)

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los gastos asociados con actividades de planificación, organización, dirección, control y apoyo logístico; así como los gastos originados en el desarrollo de la operación básica o principal de la entidad, que no deban ser registrados como gasto público social o como costos, igualmente se incluyen los gastos correspondientes a la ejecución de los proyectos misionales.

| CÓDIGO CONTABLE | NAT | CONCEPTO | 2021 | 2020 | VALOR VARIACIÓN |
|-----------------|-----------|--------------------------------------|-----------------------|-----------------------|------------------------|
| 5.1 | Db | De Administración y Operación | 39.252.395.163 | 70.233.132.351 | -30.980.737.188 |
| 5.1.01 | Db | Sueldos y salarios | 3.996.792.344 | 4.074.610.402 | -77.818.058 |
| 5.1.03 | Db | Contribuciones efectivas | 979.382.712 | 973.071.426 | 6.311.286 |
| 5.1.04 | Db | Aportes sobre la nómina | 196.113.700 | 192.239.800 | 3.873.900 |
| 5.1.07 | Db | Prestaciones sociales | 1.359.643.147 | 1.286.157.880 | 73.485.267 |
| 5.1.08 | Db | Gastos de personal diversos | 0 | 24.662.751 | -24.662.751 |
| 5.1.11 | Db | Generales | 32.622.291.251 | 63.471.861.576 | -30.849.570.325 |
| 5.1.20 | Db | Impuestos, contribuciones y tasas | 98.172.009 | 210.528.516 | 841.036.464 |

Valores expresados en pesos.

29.1.1 Los conceptos de sueldos y salarios, contribuciones imputadas, contribuciones efectivas, aportes sobre la nómina.

Son gastos en que incurre la entidad para el pago de nómina, prestaciones sociales y aportes integrales al sistema de seguridad social del personal vinculado, de acuerdo a la normatividad vigente aplicable a la entidad.

29.1.2 Gastos Generales

Representa el valor de los gastos necesarios para apoyar el normal funcionamiento y desarrollo de las labores de administración y operación de la entidad. También se incluyen los gastos incurridos en la ejecución de los proyectos misionales de la Agencia de desarrollo rural-ADR.

Detalle de los gastos generales con corte a 30 de junio de 2021:

| CÓDIGO CONTABLE | NAT | CONCEPTO | 2021 | 2020 | VALOR VARIACIÓN | % |
|-----------------|-----|--|-----------------------|-----------------------|------------------------|-------------|
| 5111 | | GENERALES | 32.622.291.251 | 63.471.861.576 | -30.849.570.325 | -49% |
| 511106 | Db | Estudios y proyectos | 10.858.181.917 | 15.638.715.890 | -4.780.533.973 | -31% |
| 511113 | Db | Vigilancia y seguridad | 1.008.540.812 | 1.041.858.398 | -33.317.586 | -3% |
| 511114 | Db | Materiales y suministros | 18.847.550 | 140.331.042 | -121.483.492 | -87% |
| 511115 | Db | Mantenimiento | 4.523.947.646 | 13.280.199.130 | -8.756.251.484 | -66% |
| 511117 | Db | Servicios públicos | 1.246.213.174 | 1.402.996.528 | -156.783.354 | -11% |
| 511118 | Db | Arrendamiento operativo | 1.195.478.973 | 1.190.101.833 | 5.377.140 | 0% |
| 511119 | Db | Viáticos y gastos de viaje | 540.172.511 | 377.704.879 | 162.467.632 | 43% |
| 511123 | Db | Comunicaciones y transporte | 384.893.959 | 510.096.158 | -125.202.199 | -25% |
| 511125 | Db | Seguros generales | 157.775.093 | 262.424.934 | -104.649.841 | -40% |
| 511134 | Db | Asistencia técnica agropecuaria | 712.189.200 | - | 712.189.200 | 100% |
| 511140 | Db | Contratos de administración | 9.972.592.050 | 27.934.439.315 | -17.961.847.265 | -64% |
| 511146 | Db | Combustibles y lubricantes | 5.094.183 | 49.518.045 | -44.423.862 | -90% |
| 511149 | Db | Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería | 266.198.787 | 77.366.092 | 188.832.695 | 244% |
| 511155 | Db | Elementos de aseo, lavandería y cafetería | 1.934.036 | 18.800.265 | -16.866.228 | -90% |
| 511162 | Db | Equipo de seguridad industrial | - | 476.000 | -476.000 | -100% |

| CÓDIGO CONTABLE | NAT | CONCEPTO | 2021 | 2020 | VALOR VARIACIÓN | % |
|-----------------|-----|---|-------------|---------------|-----------------|-------|
| 511165 | Db | Intangibles | - | 52.651.791 | -52.651.791 | -100% |
| 511173 | Db | Interventorías, auditorías y evaluaciones | 621.869.141 | 1.346.090.551 | -724.221.410 | -54% |
| 511179 | Db | Honorarios | 149.227.927 | 29.054.898 | 120.173.029 | 100% |
| 511180 | Db | Servicios | 959.134.292 | 118.097.828 | 841.036.464 | 100% |

Valores expresados en pesos.

- **Estudios y proyectos (código contable 511106).** En esta cuenta se registran los desembolsos por concepto del pago de honorarios y servicios del personal contratado para el apoyo y la gestión de la entidad.
- **Mantenimiento (cuenta contable 511115),** refleja el costo de administración, mantenimiento y operación de los diferentes distritos de adecuación de tierras.
- **Asistencia técnica agropecuaria (código contable 511134),** Corresponde a la ejecución de los contratos de Casanare y Cauca
- **Contratos de administración (código contable 511140),** A corte 30 de junio de 2021, se registraron las ejecuciones de los recursos entregados en administración, así:

| Descripción | 2021 | 2020 | Variaciones | |
|---|----------------------|-----------------------|------------------------|-------------|
| | | | Absoluta | Relativa |
| 511140001 - Contratos de administración | 9.972.592.050 | 27.934.439.315 | -17.961.847.265 | -64% |
| Financiera de desarrollo territorial S.A. FINDETER | 3.326.475.204 | 13334177574 | -10.007.702.370 | -75% |
| Organización de las naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación - FAO | 3.498.286.417 | 6.111.023.518 | -2.612.737.101 | -43% |
| Oficina de las Naciones Unidas control la droga y el delito | 3.147.830.429 | 8.489.238.223 | -5.341.407.794 | -63% |

Valores expresados en pesos.

29.1.3 Impuestos, contribuciones y tasas (cuenta contable 5120).

| CÓDIGO CONTABLE | NAT | CONCEPTO | 2021 | 2020 | VALOR VARIACIÓN | % |
|-----------------|-----|--|-------------------|--------------------|---------------------|-------------|
| 5120 | | IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS | 98.172.009 | 210.528.516 | -112.356.507 | -53% |
| 512001 | Db | Impuesto predial unificado | 98.111.009 | 96.920.176 | 1.190.833 | 1% |
| 512010 | Db | Tasas | 0 | 74.406.453 | -74.406.453 | -100% |
| 512011 | Db | Impuesto sobre vehículos automotores | 61.000 | 59.000 | 2.000 | 3% |
| 512090 | Db | Otros impuestos, contribuciones y tasas | 0 | 39.142.887 | -39.142.887 | -100% |

Valores expresados en pesos.

29.2 Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones Y Provisiones (código contable 5.3).

| CÓDIGO CONTABLE | NAT | CONCEPTO | 2021 | 2020 | VALOR VARIACIÓN | % |
|-----------------|-----|--|----------------------|----------------------|---------------------|------------|
| 5.3 | Db | DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES | 8.894.641.991 | 9.803.844.349 | -909.202.359 | -9% |
| 5360 | Db | Depreciación de Propiedad, planta equipo | 7.740.429.239 | 8.959.932.167 | -1.219.502.928 | -14% |
| 5366 | Db | Amortización de activos Intang ibles | 806.649.874 | 831.777.727 | -25.127.854 | -3% |
| 5368 | Db | Provisión Litigios y demandas | 347.562.878 | 12.134.455 | 335.428.423 | 2764% |

Valores expresados en pesos.

29.2.2 Depreciación de propiedades, planta y equipo (código contable 5360).

Refleja el valor reconocido a 30 de junio de 2021, por el desgaste o perdida sistemática de la capacidad operativa de los bienes muebles e inmuebles propiedad de la ADR, la cual se estima teniendo en cuenta el costo, el valor residual, la vida útil y las pérdidas por deterioro reconocidas.

29.2.3 Amortización de activos intangibles (código contable 5366).

En esta cuenta se refleja el valor calculado de las amortizaciones realizadas de acuerdo con el consumo de los beneficios económicos futuros o el potencial de servicio que incorpora el activo (intangibles), el cual se estima teniendo en cuenta el costo, el valor residual, la vida útil y las pérdidas por deterioro reconocidas.

29.2.4 Provisión litigios y demandas (código contable 5368).

En esta cuenta se refleja el valor calculado de la Provisión litigios y demandas por concepto de relevancia Jurídica y completitud en los hechos y normas que sustentan las pretensiones de los demandantes en contra de la entidad. Así:

| DESCRIPCION | SALDO 30/06/2021 | MES DE REGISTRO DE DEMANDAS |
|---|--------------------|-----------------------------|
| 5368 - PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS | 347.562.878 | |
| C.I. Prodeco S.A. | 45.687.760 | feb-21 |
| Justo Rafael Monroy Galán | 301.875.118 | abr-21 |

Valores expresados en pesos.

29.2.5 Operaciones de Enlace (código contable 5720).

| CÓDIGO CONTABLE | NAT | CONCEPTO | 2020 | 2019 | VALOR VARIACIÓN |
|-----------------|-----|---|--------------------|--------------------|-------------------|
| 5.7 | Db | OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES | 133.710.389 | 102.616.517 | 31.093.872 |
| 5.7.20 | Db | OPERACIONES DE ENLACE | 133.710.389 | 102.616.517 | 31.093.872 |
| 5.7.20.80 | Db | Recaudos | 133.710.389 | 102.616.517 | 31.093.872 |

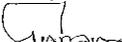
Valores expresados en pesos.

Esta cuenta refleja el pago realizado en compensación con la DIAN correspondiente al pago de retenciones en la Fuente a corte 30 de junio de 2021.

ANA CRISTINA MORENO PALACIOS
Representante legal – presidente
C.C. 32.255.581

Claudia Patricia Saldaña Osorio
CLAUDIA PATRICIA SALDAÑA O.
Contadora TP 107169-
C.C.52.581.920

Elaboró: Carolina Rolón Cárdenas, Contratista Secretaría General – Dirección Administrativa y Financiera 

Revisó: Fabián Darío Arango López - Contratista- Dirección Administrativa y Financiera 

Revisó: Julián Buitrago Arango - Contratista Presidencia 